

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA



*“Guía para Apertura, Traspaso, Traslado,
Cambio de Nombre y Cierre de la Farmacia
Comercial en El Salvador”.*

TRABAJO PRESENTADO POR
BLANCA JOSEFINA MARTINEZ QUEZADA

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO EN QUIMICA Y FARMACIA

AGOSTO DE 1985.



SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA

7
615.1297284
M385g



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

R E C T O R

DOCTOR MIGUEL ANGEL PARADA

SECRETARIO GENERAL

DOCTORA ANA GLORIA CASTANEDA PADILLA

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

D E C A N O

DOCTORA AMELIA RODRIGUEZ DE CORTES

SECRETARIO

DOCTORA AMINTA ACEITUNO DE KAFIE

A S E S O R

DOCTORA KENNY LUZ DE MARIA SOSA

JURADO CALIFICADOR

LICENCIADA MARIA LUISA GUIDO DE LAZO

LICENCIADA ANGELA GLORIA FUENTES DE MATA

LICENCIADA CARMEN FIALLOS DE GUEVARA

LUGAR DE LA PRACTICA

FARMACIAS DEL AREA METROPOLITANA

DE SAN SALVADOR Y ZONA OCCIDENTAL DEL PAIS.

DEDICATORIA

- A DIOS TODOPODEROSO : Que iluminó mi mente y me dió la fuerza necesaria para llegar a un feliz término.
- A MIS PADRES : Por su comprensión y ayuda efectiva.
- A MI ESPOSO : Por haberme prodigado cariño, amor y comprensión en toda mi carrera.
- A MIS HIJOS : Rubén Edgardo, Silvia Guadalupe y Blanca Patricia.
- Con inmenso amor y agradecimiento por haber sido el motivo para culminar mi carrera.
- A MIS HERMANOS, FAMILIARES Y AMIGOS : C o n c a r í ñ o .

A G R A D E C I M I E N T O

A LA DOCTORA KENNY LUZ DE MARIA SOSA

Por su valiosa colaboración y dirección técnica e Intelectual en el desarrollo del presente trabajo.

AL LICENCIADO MARIO EDGAR LARIN

Por su valiosa colaboración intelectual, en el desarrollo del presente trabajo.

A LAS LICENCIADAS : MARIA LUISA GUIDO DE LAZO
ANGELA GLORIA FUENTES DE MATA
CARMEN FIALLOS DE GUEVARA

Miembros del Jurado Calificador por su valiosa ayuda intelectual en el mejoramiento de mi trabajo.

AL DOCTOR CARLOS JOSE BENEDETTO

Inspector de Farmacias de la Junta de Vigilancia de la Profesión - Farmacéutica, por su valioso aporte intelectual.

I N D I C E

PAGINA

I N T R O D U C C I O N	1
O B J E T I V O S	6
CAPITULO PRIMERO	8
MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA FARMACIA COMERCIAL	8
A. G E N E R A L I D A D E S	9
1. Concepto General de Farmacia y Farmacia Comercial.	9
2. A p e r t u r a	11
3. Traspaso	13
4. Traslado	13
5. Cambio de nombre	14
6. Cierre de Farmacias Comerciales	14
B. CATEGORIAS DE FARMACIAS COMERCIALES, COMO BASE PARA EL PAGO DE IMPUESTO EN LOS RESPECTIVOS TRAMITES.	16
CAPITULO SEGUNDO.....	21

INVESTIGACION DE CAMPO EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVA-	21
DOR Y LA ZONA OCCIDENTAL DEL PAIS.	
A. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	22
1. Investigación Bibliográfica.....	22
2. Diseño del Cuestionario para la recolección de datos.....	22
3. Universo de la investigación, determinación y diseño de	
la muestra.	22
4. Investigación de Campo (Visitas a propietarios de Farma-	
cias Comerciales).....	22
B. RESULTADOS E INTERPRETACION DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA <u>EN</u>	
<u>CUESTA</u>	22
CAPITULO TERCERO	78
FORMAS ACTUALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APERTURA, TRASPASO,	
TRASLADO, CAMBIO DE NOMBRE Y CIERRE DE FARMACIAS COMERCIALES	
EN EL SALVADOR.	78
CAPITULO CUARTO	169
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	169

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO QUINTO	175
MODELOS DE GUIAS PROPUESTAS PARA : APERTURA, TRASPASO, TRAS LADO, CAMBIO DE NOMBRE Y CIERRE DE FARMACIAS COMERCIALES EN EL SALVADOR.	175
A N E X O S	200
G L O S A R I O	266
B I B L I O G R A F I A	275

INTRODUCCION

I N T R O D U C C I O N

Al desarrollar el tema "Guía para Apertura, Traspaso, Traslado, Cambio de nombre y Cierre de la Farmacia Comercial en El Salvador.

Se recopiló la información que sobre estos trámites existen ; la investigación se llevó a cabo únicamente en el área metropolitana de San Salvador y Zona Occidental del país, pero los resultados son aplicables para el resto del país.

Se proponen nuevos modelos con el fin de evitar dualidad de esfuerzos, minimizar el tiempo empleado en cada una de estas actividades, y sean utilizados por todo propietario de Farmacia Comercial del país.

Este trabajo pretende reunir en un solo documento todos los pasos necesarios que debe realizar el interesado en abrir, traspasar, trasladar, cambiar de nombre o cerrar una farmacia comercial.

En el desarrollo de la presente investigación se contó en primer lugar con la colaboración de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y del Consejo Superior de Salud Pública; organismos que facilitaron el uso de sus archivos; en segundo lugar - con los propietarios de farmacias quienes con sus ideas y sugerencias obtenidas por la entrevista - Cuestionario, han contribuido-

a tener un panorama más claro de los distintos problemas que tradicionalmente existen. /

La colaboración señalada tiene relación con la Ley de Farmacias y del Consejo Superior de Salud Pública, las cuales al ser analizadas; se observa que en algunos casos no hay delimitación entre ellas; base que sirvió para dar sugerencias adecuadas a la aplicación de las mismas.

Concretamente, se trata de una recopilación bibliográfica de normas, formularios e instructivos, etc, que existen tanto en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica como en El Consejo Superior de Salud Pública; así mismo una guía que se hizo tomando en cuenta la tabulación y análisis de datos obtenidos en la investigación a través de la técnica combinada entrevista - cuestionario.

El contenido del trabajo comprende cinco capítulos.

El capítulo primero contiene el marco conceptual sobre farmacia y farmacia comercial. También se explica la importancia del trabajo para realizar trámites que se llevan a cabo actualmente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y en El Consejo Superior de Salud Pública para abrir, traspasar, trasladar, cambiar de nombre o cerrar farmacias comerciales.

A la vez se da la clasificación de las farmacias comerciales por su categoría que sirve como base para el pago de impuestos en los res

pectivos trámites.

En el Capítulo Segundo. Se considera la investigación de campo, que se llevó a cabo en el Área Metropolitana de San Salvador y Zona Occidental del país, el cuál enfoca, la metodología empleada - para la recopilación de datos y resultados de la encuesta. Se encuestaron únicamente dueños de farmacias en estas zonas; debido a que en el Área metropolitana de San Salvador están concentradas la mayoría de farmacias y luego observar el comportamiento de estos - resultados en otra zona del país para el caso la zona occidental; sinembargo son aplicables a todo el resto del país.

En el Capítulo Tercero. Se dan por escrito todos los pasos que se realizan actualmente para tramitar : una apertura, un traspaso, un traslado, cambio de nombre o un cierre de la Farmacia Comercial en El Salvador.

En el Capítulo Cuarto. Después de un análisis de los principales problemas detectados por medio de la investigación de campo, se establecen las respectivas conclusiones que sirvieron de base - para dar recomendaciones adecuadas a la situación actual y futura del país. Con tales recomendaciones se tratará de volver operacional el conjunto de actividades llevadas a cabo por las instituciones estatales enmarcados en la Ley de Farmacias; lo cual traerá beneficios tanto desde el punto de vista económico como social.

En el Capítulo Quinto. Se dan modelos de guías propuestas - para los casos de : apertura, traspaso, traslado, cambio de nombre y cierre de farmacias comerciales en El Salvador; estos modelos se han hecho después de realizar una investigación de campo y analizar los trámites que se llevan a cabo actualmente; para proponer - los mismos, tanto a profesionales farmacéuticos, estudiantes de - Farmacias y personas afines al campo, como también a los dos organismos estatales involucrados. Además se contemplan anexos y glosario que se detallan en el desarrollo de este mismo capítulo.

O B J E T I V O S

Los Objetivos del presente Estudio son :

1. Objetivo General

Contribuir por medio de este trabajo a realizar un análisis de la situación actual para los trámites de : Apertura, Traspaso, Traslado, Cambio de nombre y Cierre de Farmacias Comerciales - en El Salvador; para dar en base a estos resultados, una guía de los procedimientos a seguir en cada uno de los casos anteriores enmarcados en la Ley de Farmacias y del Consejo Superior de Salud Pública.

2. Objetivos Específicos

- a) Simplificación y Agilización en los organismos estatales de los trámites de : Apertura, Traspaso, Traslado, Cambio de nombre y Cierre de Farmacias Comerciales.
- b) Dar una guía de procedimientos para los trámites antes mencionados, útiles para el profesional farmacéutico y toda persona interesada en realizar cualquiera de ellos.

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

CONCEPTUALIZACION

A. GENERALIDADES

Para la mejor comprensión del trabajo se ha creído conveniente considerar algunos conceptos :

1. Concepto General de Farmacia

Farmacia. "Es la ciencia que estudia las sustancias medicinales. Comprende no tan solo el conocimiento de los medicamentos y el arte de prepararlos y combinarlos, sino - también los conocimientos necesarios para identificarlos, escogerlos, conservarlos, ~~realizarlos~~ y normalizarlos".(1)

Farmacia. Es el lugar donde se preparan, distribuyen y venden las medicinas. Esta podrá hallarse en un Hospital, Clínica, Centro Médico, o en cualquier sitio en donde un farmacéutico titulado distribuye medicinas. (2)

-
- (1) Morán Ramírez, Julio César Dr., Farmacotécnica y Galénica; Universidad de El Salvador Facultad de Química y Farmacia Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, 1a. Edición, San Salvador, 1970.
- (2) Vivar Corado, M.E. y Vásquez de Merlos R.M. Farmacia Hospitalaria Nacional, su Organización y Funcionamiento. San Salvador, Noviembre 1980.

Existen diversas clases de Farmacia :

- a. Oficina de Farmacia o Farmacia Comercial
- b. Farmacia Hospitalaria
- c. Farmacia Veterinaria

1) Farmacia Comercial.

Es conocida también como al menudeo, es el sector de servicios farmacéuticos que se dedica al despacho y a la preparación de recetas, así como a prestar ayuda al médico, odontólogo y - otros miembros de las profesiones afines, proporcionándoles in formes útiles. Al frente de ella siempre debe encontrarse : Un profesional farmacéutico, auxiliar o un idóneo en farmacia.

(3)

Modernamente en las farmacias comerciales debido al adelanto, tecnológico de la industria farmacéutica, la preparación de es pecialidades a nivel de recetario es poca; sin embargo las preparaciones de uso dermatológico son las más frecuentes.

-
- (3) Vivar Corado, M.E. y Vásquez de Merlos R.M. Farmacia Hospitalaria Nacional, su Organización y Funcionamiento. San Salvador, Noviembre 1980.

Después de haber realizado una investigación de la Farmacia Comercial en El Salvador, se considerará : para el presente trabajo que : Farmacia Comercial. "Es el establecimiento comercial abierto de acuerdo a la Ley de Farmacias y bajo - disposiciones de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y del Consejo Superior de Salud Pública; que vende medicamentos y al frente de la cuál debe encontrarse a un - profesional farmacéutico".

2. Apertura

Es el trámite por medio del cual se abre un establecimiento farmacéutico.

Es atribución de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica : extender las licencias para la apertura de los- establecimientos que estén bajo su vigilancia, así como can- celarlas, cuando el caso lo requiera.

Capítulo II artículo 9 literal (L) de la Ley de Farmacias.

La Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica está facultada - para mandar a cerrar todo establecimiento de los que están bajo su vigilancia, que estuviere abierto en contravención a la presente - Ley. Art. 10 de la Ley de Farmacias. (1)

Entre las atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública están:

- AUTORIZAR previo informe de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, la apertura y el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos. Art. 11. Literal (d) de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública.
- Llevar un registro público, para la inscripción de los establecimientos que autorice de conformidad con el literal anterior - de este artículo, comunicando lo pertinente a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica. (2)

(1), (2), Martínez Alonso, Francisco Dr; Prontuario del Químico Farmacéutico de El Salvador, 3a. Edición Impreso en - Talleres Gráficos de Druck S.A de C.V, S.S. 1978.

3. Traspaso. Acción y efecto de traspasar. Es el trámite mediante el cual se ejecuta el traspaso de una farmacia de una persona (s) a otra(s).

Existen dos tipos de traspaso :

- a) Por Herencia y b) Por compraventa

- a) Por Herencia: se dá cuando fallece el propietario(s) de un establecimiento farmacéutico. Para este caso se solicitará al Consejo Superior de Salud Pública, el traspaso a favor de los herederos.

- b) Traspaso por Compraventa o a otro Título.

Es el trámite mediante el cual se vende un establecimiento - farmacéutico.

Se realiza mediante los servicios de un abogado. El Consejo Superior de Salud Pública es el que lo autoriza.

4. Traslado

Es el trámite mediante el cual la persona(s) interesadas desean - trasladar su establecimiento farmacéutico de un lugar a otro; ya sea de un departamento, ciudad o cantón a otro.

Las razones para poderse trasladar son muchas, entre ellas : comerciales, por seguridad, etc.

5. Cambio de nombre

Este trámite se realiza cuando la farmacia comercial está inscrita con un determinado nombre.

Se puede dar por dos situaciones :

a) Razones personales

b) Obligado.

a) Por Razones personales. Cuando el propietario lo estime - conveniente en caso de seguridad y situaciones comerciales u otras causas.

b) Obligado

Cuando la farmacia se traslada y en dicho lugar, se encuentra una con el mismo nombre.

6. Cierre

Es aquél trámite que se lleva a cabo cuando se cierra una farma - cia.

Existen dos tipos de cierre de farmacias comerciales :

a) El voluntario y b) El ordenado por el Consejo Superior de Salud Pública. A la vez, estos tipos de cierre pueden ser : Temporal o Definitivo.

a) Cierre Voluntario:

Es aquel que se realiza cuando el dueño de la farmacia, por cualquier motivo, desea cerrar su establecimiento farmacéutico.

b) El cierre ordenado por el Consejo Superior de Salud Pública.

Es aquel cierre ejecutado por este organismo estatal, por el in cumplimiento a las leyes de Farmacia.

Tanto el cierre voluntario como el ordenado por el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, puede ser :

Temporal, cuando la farmacia se cierra por un tiempo, con la posibilidad de que se vuelva a abrir. Definitivo cuando una vez cerrado el establecimiento comercial no se puede volver a abrir, es decir, desaparece.

Cuando se trate de un cierre voluntario, por motivo de viaje, enfermedad, falta de capital, etc, el interesado dirigirá una solicitud al - CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, pidiendo cerrar por un tiempo de - terminado su farmacia, especificando a la vez los motivos ; luego, el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, le extiende autorización de un cierre voluntario.

• LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION FARMACEUTICA, está facultada para mandar a cerrar todo establecimiento de los que están bajo su vigilancia, que estuviera abierto en contravención a la presente ley.

Capítulo II, artículo 10, LEY DE FARMACIAS. (1)

▪ Todo establecimiento farmacéutico es de utilidad Pública y en consecuencia, el cierre de los mismos, solo podrá efectuarse previa autorización del CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA. La contravención a esta disposición será sancionada con multa de Cien - Colones por cada día de cierre ilegal. La aplicación de esta multa se hará efectiva por el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA".

Art. 40 de la LEY DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA. (2)

De acuerdo a la existencia de estos dos artículos; se observa que tanto la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, como El Consejo Superior de Salud Pública, tienen poder para cerrar cualquier establecimiento farmacéutico.

B. CATEGORIAS DE FARMACIAS COMERCIALES, COMO BASE PARA EL PAGO DE IM PUESTO EN LOS RESPECTIVOS TRAMITES.

Como base para el pago de impuestos en los respectivos trámites ; se da la siguiente clasificación :

" El total de farmacias en el país, de acuerdo a su población, se divide en 3 categorías, y de acuerdo a ello así será el impuesto - anual que pagarán".

B₁ Primera Categoría : son las establecidas o que se establezcan en poblaciones de más de veinte mil habitantes, y pagarán de impuesto anual anticipado a favor de la Junta de Vigilancia de la Profesión

Farmacéutica, la cantidad de Sesenta Colones.

B₂ Segunda Categoría : Son las establecidas o que se establezcan en poblaciones de 5,000 a 20,000 habitantes y pagarán de impuesto anual anticipado a favor de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, treinta y seis colones exactos.

B₃ Tercera Categoría. Las establecidas o que se establecen en poblaciones menores de 5,000 habitantes, y pagarán de impuesto anual anticipado, a favor de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, doce colones, rrespectivamente. (3)

(1), (2) y (3) Martínez Alonso, Francisco Dr;
Prontuario del Químico Farmacéutico de El Salvador, 3a. Edición,
Impreso en Talleres Gráficos de Druck S.A de C.V. S.S. 1978.

CALSIFICACION, CATEGORIAS DE FARMACIAS, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

DEPARTAMENTO	CABECERA DEPARTAMENTAL	CATEGORIAS		
		1a	2a	3a
San Salvador	San Salvador	+		

CLASIFICACION CATEGORIAS DE FARMACIA COMERCIAL ZONA OCCIDENTAL.

DEPARTAMENTO	CABECERA DEPARTAMENTAL	CIUDAD PUEBLO O CANTON	CATEGORIAS		
			1a	2a	3a
Santa Ana	Santa Ana		+		
		Chalchuapa	+		
		Metapán	+		
		Candelaria de la Frontera		+	
		El Congo		+	
		Coatepeque		+	
		Santa Rosa Guachipilín (Metapán)		+	
		Cantón El Shiste			+
		Cantón Lago de Coatepeque			+
		Cantón Navidad			+
		Cantón San Jacinto			+
		Población Mazahuat			+
		Cantón Guarnesia.			+
		Cantón San Antonio Pajonal			+

DEPARTAMENTO	CABECERA DEPARTAMENTAL	CIUDAD PUEBLO O CANTON	CATEGORIA		
			1a	2a	3a
Ahuachapán	Ahuachapán	Cantón San Juan Te_xistepeque			+
		Ataco	+		
		Atiquizaya		+	
		Guaymango		+	
		Tacuba		+	
		Apaneca			+
		Cantón Cara Sucia			+
		San Fco. Menéndez			+
		Cantón El Jocotillo			+
		Cantón La Hachadura			+
		San Pedro Puxtla			+
		Puente Arce			+
		Población El Refugio			+
		Turín			+
Sonsonate	Sonsonate		+		
		Izalco	+		
		Acajutla		+	
		Armenia		+	
		Juayúa		+	
		Nahuizalco		+	
		San Julián			+
		Cantón Metalio			+
		Cantón San José			
		La Majada			+
		Santo Domingo de Guzmán			+
		Salcoatitán			+
		Santa Isabel			+
		Ishuatán			+

CAPITULO SEGUNDO
INVESTIGACION DE CAMPO

A. Metodología de la Investigación.

El estudio realizado sobre "Guía Para Apertura, Traspaso, Traslado, Cambio de Nombre y Cierre de Farmacias Comerciales en El Salvador", se realizó en varias etapas :

1. Revisión bibliográfica
2. Diseño del cuestionario para la recolección de datos
3. Universo de la investigación, determinación y diseño de la muestra.
4. Investigación de campo (visitas a farmacias comerciales)

B. Resultados e Interpretación de los datos obtenidos en la encuesta.**1. Revisión Bibliográfica**

En la biblioteca de la Facultad de Química y Farmacia, únicamente se encuentra "El Prontuario del Químico Farmacéutico en El Salvador" del Dr. Francisco Alonso Martínez".

Este libro trata las leyes de farmacias los trámites de Apertura, Traslado y Cierre de farmacias comerciales, sin dar modelos de solicitudes que se llevan a cabo tanto en la Junta de Vigilancia, como en El Consejo Superior de Salud Pública; para realizar dichas actividades.

Recopilación de datos de archivos de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y El Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador. Con ésto, se contribuirá a reforzar el - Area Bibliográfica de la facultad por no existir en el momento ningún tipo de información que se pueda utilizar en la apertura, traspaso, traslado, cambio de nombre y cierre de farmacias comerciales.

2. Diseño del cuestionario para la recolección de datos.

Para realizar la encuesta se siguieron los lineamientos recomendados en la Planeación; implícitos en los Libros de Administración de Empresas enumeradas en la bibliografía de este documento.

El cuestionario consta de un número de preguntas que motivan - al tema y facilitarán su respuesta; y son de tipo abierto, cerrado y semiabierto de acuerdo con la clase de información que se desea obtener y además son redactadas en forma sencilla para facilitar su interpretación.

La encuesta se realizó en un período de 2 meses (entre 1 de octubre al 1 de diciembre).

Se divide en siete partes constituyendo cada una; uno de los - aspectos investigados siendo ellos : Ley de Farmacias, Apertura, Traspaso, Traslado, Cierre, Cambio de nombre y Regencia de Farmacias comerciales.

3. Universo de la investigación, determinación y diseño de la muestra.

Universo

El universo de la presente investigación está constituido por todas las farmacias del Area Metropolitana de la ciudad de San Salvador y Zona Occidental del país inscritos en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y El Consejo Superior de Salud Pública. (ver anexo 1).

La recolección de datos se hizo por medio de la técnica combinada; entrevista - cuestionario a los dueños o encargados de los establecimientos farmacéuticos esperando de esta manera resultados confiables. La muestra se determinó aplicando la fórmula estadística adecuada para la determinación de su tamaño tomando en cuenta que se trata de una población finita.

Determinación de la muestra.

El cálculo del tamaño de la muestra tiene base estadística teniendo en cuenta que la población es finita, ya que el número de farmacias comerciales que constituyen el universo es de 368, lo que indica que se utilizó la siguiente fórmula :

$$n = \frac{Z^2 N P Q}{Z^2 P Q + (N-1)E^2}$$

En donde :

N = población o Universo

Z = nivel de confianza

E = error máximo admisible

P = probabilidad de éxito

Q = Probabilidad de NO éxito

n = tamaño de la muestra

Para la determinación de la muestra del presente trabajo se utilizaron los siguientes valores :

n = ?

N = 368

Z = 95% = 1.96

E = 10% = 0.10

P = 50% = 0.5

Q = 50% = 0.5

Desarrollo de la fórmula, sustituyendo los valores asignados :

$$n = \frac{(1.96)^2 (368) (0.25)}{(1.96)^2 (0.25) + (368-1) (0.10)^2} = \frac{3.8416 \times 368 \times 0.25}{3.8416(0.25)+367(0.10)^2}$$

$$n = \frac{353.4272}{0.9604 + 3.67} = \frac{353.4272}{4.6304} = 76.33 \text{ farmacias}$$

Para que la muestra sea más representativa se encuestaron 80 farmacias comerciales, a la que se le estima un 10% de error permisible y un nivel de confianza de 1.96 que corresponde a un 95%. Tanto la probabilidad de éxito como la de fracaso o no éxito, tendrán un valor de 50% cada uno, razón por la cual las farmacias encuestadas tuvieron igual probabilidad de dar datos veraces que lleven a conclusiones confiables.

Diseño de la muestra.

La importancia de la muestra de investigación estriba en que de ello depende en gran parte la validez y confiabilidad de los resultados, lo que hace merecer especial cuidado, para el diseño de esta muestra se aplicó la forma probabilística, caracterizada por el simple azar, para lo cual se hizo una ficha para cada una de las farmacias comerciales incluidas en la lista de inscripción proporcionada por la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.

Clasificándolas por grupos y asignándoles un número correlativo :

Grupo Nº 1. Farmacias del Area Metropolitana de San Salvador, del número 1 al 235.

Grupo Nº 2. Farmacias de Santa Ana del número 236 al 290.

Grupo Nº 3. Farmacias de Sonsonate del número 291 al Nº 339.

Grupo Nº 4. Farmacias de Ahuachapán del Nº 340 al 368.

Hecha esta clasificación, se procedió a sortear del número total de fichas, aquellas que integraron la muestra; este sorteo se hizo como una rifa, sacando 40 fichas del grupo Nº 1; del Nº 2, 16, del Nº 3, 12 del Nº 4, 12 fichas.

Fuentes de Recolección de Datos

Fuente de Datos Secundarios

Para la obtención de esta clase de datos se utilizaron anuarios, separatas y registros localizados en las siguientes Instituciones :

- a) Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud Pública de San Salvador.
- b) Dirección General de Estadística y Censos. Datos usados en el tamaño y diseño de la muestra.

Fuente de Datos Primarios

La fuente de datos primarios está constituida por las farmacias comerciales ubicadas en el área metropolitana de la ciudad de San - Salvador y la Zona Occidental del país. La información se obtuvo a través del método de encuesta, haciendo entrevistas personales a propietarios o encargados de las farmacias que constituyeron la - muestra.

4. Investigación de Campo (visitas a farmacias comerciales).

Haciendo seleccionado la muestra y elaborado el cuestionario, se pasó a realizar la encuesta por medio de entrevistas personales directamente al dueño (s) de farmacias, con el objeto - de obtener datos veraces que lleven a conclusiones confiables.

8. De acuerdo a métodos estadísticos aceptados se hizo la tabulación, análisis y discusión de los datos obtenidos.

Análisis y Tabulación de datos obtenidos por medio de las encuestas en farmacias comerciales del Area Metropolitana de San Salvador y Zona Occidental del país.

RESULTADOS

Cuadro Nº 1

I. Conocimiento de la Ley de farmacias

1- Qué conocimiento tiene de la Ley de farmacias ?

Conócimiento de la Ley	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
La conoce ?	58	72
No la conoce ?	19	24
Abstenciones	3	4
T o t a l	80	100

Se encuestaron 80 farmacias, de las cuales 3 de ellas que corresponde a un 4%, se abstuvieron de contestar dicha encuesta.

Lo importante del conocimiento de la Ley de farmacias, estriba en conocer el medio en que opera una farmacia evitando de ese modo - cometer violaciones que tarde o temprano les perjudicará y dé beneficio, para los usuarios que encontrarán siempre un servicio eficiente y oportuno.

En la realidad se encuentra que del 96% que equivale a 77 farmacias que dieron respuesta a esta primera pregunta únicamente el 72% que en este caso equivale a 58 farmacias la conocen, el 24% equivalente a 19 farmacias no lo conocen, y un 4% que corresponde a 3 farmacias se abstuvieron de contestar a esta pregunta.

Esto da un índice de la necesidad de una guía para orientar a los profesionales farmacéuticos y a los propietarios de farmacias a tener un conocimiento adecuado de la Ley de farmacias.

Cuadro Nº 2

2. Cómo la considera ?

Cómo la considera ?	Farmacias encuestadas	%
Actualizada	0	
Apegada a la realidad	22	27
Anticuada	36	45
No conocen la Ley	19	24
T o t a l	77	96

Es importante conocer que criterios se tienen acerca de la Ley, en aquellos casos en que la Ley se conoce; encontrándose para el presente caso que ningún propietario de farmacia considera a la Ley como actualizada; lo que significa que existen muchos aspectos que hay que eliminar, agregar a modificar.

3. Sin embargo, existe un 27% de propietarios de farmacias que afirma que la Ley se identifica totalmente con la realidad que se vive y existe también un 36% que consideran que la Ley es anticuada porque - ya no se identifica con el momento en que vivimos; este porcentaje es alto por lo cual amerita que se le dé atención a este punto.

Cuadro Nº 3

3. Es importante conocer la Ley de farmacias para la Apertura de una farmacia Comercial ?

Es importante conocer la Ley de farmacias para la apertura de una farmacia comercial ?	Farmacias encuestadas	%
Sí	59	74
NO	18	22
T o t a l	77	96

Del total de farmacias encuestadas 59 que corresponde al 74% creen que sí es necesario conocer la Ley de farmacias.

Los motivos que argumentan son : conocimiento de la Ley de farmacias - para el buen funcionamiento de dicho establecimiento comercial; para - una mejor organización y para el cumplimiento de la Ley evitando errores y problemas que puedan llevar al menoscabo de la salud del pueblo.

Cuadro Nº 4

II. Apertura

- 4- Cree conveniente, antes de abrir una farmacia, hacer una investigación de mercados ?

"Farmacias que contestaron "

Cree conveniente hacer una investigación de mercado.	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
SI	69	86
NO	8	10
T o t a l	77	96

Como se sabe, la investigación de mercados es una actividad técnica, necesaria e indispensable para que un empresario o inversionista pueda contar con resultados que le ayuden a tomar decisiones, ya sea para establecer un negocio o para no arriesgarse. Suponiendo que este es el concepto que existe entre las personas que actualmente administran las farmacias, el resultado de la encuesta indica que la mayoría de ellos considera importante estudiar los riesgos que implica el establecimiento de una farmacia para contar con una fuente segura de ingresos. Lo anterior significa que para ellos es importante que se determine con anticipación, las ventajas de la ubicación, el tamaño del mercado, el tipo de productos, su poder adquisitivo, etc. Sólo una minoría considera lo contrario, a causa posiblemente de no tener una conciencia clara de lo que significa este tipo de inversión.

Cuadro Nº 5

5. Cuál cree Ud. que es el tiempo mínimo que lleva la apertura de una farmacia comercial ?

Cuál es el tiempo mínimo ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) 1 - 15 días	3	4
b) 1 - 2 meses	20	25
c) 2 - 3 meses	21	26
d) 5 - 6 meses	12	15
e) Abstenciones	21	26
T o t a l	77	96

El análisis de los resultados referidos al tiempo mínimo para la apertura de una farmacia es bastante diferente, lo que deja en claro que no hay un tiempo mínimo o definido por los organismos involucrados, que estime el tiempo adecuado para cumplir con los requisitos exigidos para - este trámite por la Ley de Farmacias.

Cuadro Nº 6

6. Los trámites actuales para la apertura de una farmacia, son los adecuados ?

Los trámites son los adecuados ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
Sí	40	50
No	17	21
Abstenciones	20	25
T o t a l	77	96

Del total de farmacias encuestadas solamente 57 propietarios de farmacias equivalente al 71% contestaron a esta pregunta, 40 de ellas contestaron que sí están de acuerdo con los trámites que se llevan actualmente para abrir una farmacia.

La Ley dice : que es lo que se debe hacer, para abrir una farmacia, pero en la realidad algunas veces se hacen otros trámites distintos a los que contempla la Ley; por lo que muchos dueños de farmacias - dicen que la Ley de farmacias ya está anticuada. Para el caso la preinspección es un trámite que se da actualmente y la Ley no la - contempla; 17 farmacias que corresponde a un 21% no están de acuerdo con los trámites que actualmente se llevan a cabo.

Cuadro Nº 7

7. Existe algún trámite que pueda : ?

Existe algún trámite que pueda ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Facilitarse ?	4	5
b) Modificarse ?	8	10
c) Omitirse ?	5	6
d) De acuerdo con lo actual	40	50
e) Abatenciones	20	25
T o t a l	77	96

Esta pregunta conlleva el propósito de conocer que cantidad de farmacias están de acuerdo con la Ley actual desde el momento que afirman si están o no conformes con todos los trámites; relacionando esta pregunta con la anterior, 50% de propietarios consideran que los trámites actuales están correctos.

Del resto de los propietarios el 21% opinan; por lo que es necesario darles a conocer una guía de procedimientos con los trámites actuales ya modificados.

Cuadro Nº 8

8. Cuál es ese trámite ?

Cuál es ese trámite ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Facilitarse el trámite entre pre-inspección e inspección en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica	4	5
b) Modificar trámites que se - llevan a cabo en la Junta de Vigilancia y El Consejo Superior de Salud Pública.	8	10
c) Omitir ciertos trámites en el Consejo Superior de Salud Pública.	5	6
T o t a l	17	21

Del total de farmacias encuestadas 17 de ellas no están de acuerdo con los trámites que se están llevando a cabo para la apertura. Para ello dieron las siguientes explicaciones: 4 de ellas no están de acuerdo con los trámites que se llevan a cabo en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica debido a que entre la preinspección y la inspección -

se lleva mucho tiempo; ellos sugieren que ese tiempo entre uno y otro trámite se reduzca: lo que se lograría siempre que la Junta de Vigilancia realice sesiones más frecuentes. Las 8 farmacias que corresponde al 10% dicen que se deben modificar los trámites que se llevan a cabo en el Consejo Superior de Salud y la Junta de Vigilancia; sugieren que se realicen sesiones más frecuentes para que resuelvan rápidamente.

Del resto de farmacias, 5 de ellas manifestaron que deberían omitirse ciertas exigencias tales como la de contar con una serie de sales Químicas; algunas de las cuales por falta de divisas no entran al país; y a la vez cierto equipo como la balanza, morteros etc. que en la farmacia moderna ya no se utilizan, pues la mayoría de ellas no despachan medicinas a través de recetario; sino únicamente se limitan a despachar especialidades.

NOTA: En la pregunta 8, que da origen al cuadro NR 8, se ve que la muestra representativa del 96%; se redujo al 21%, esta reducción es debida a que no tienen conocimiento y experiencia sobre cada uno de los trámites mencionados.

Esta misma consideración vale para las preguntas NRs del 11 al-23, 33, 34, 37 y 40, los correspondientes % al trámite indicado.

Cuadro Nº 9

III Traspaso

9. Tiene alguna experiencia en el traspaso de una farmacia comercial ?

Tiene alguna experiencia ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
Si	35	44
No	42	52
T o t a l	77	96

Del total de propietarios encuestados 35 de ellos que es - equivalente al 44% contestaron que si han realizado el traspaso de una farmacia comercial, por lo tanto existe una mayoría equivalente al 52% que nunca han realizado un Traspaso; por lo tanto la atención que se le puede dar a este punto es proporcionándoles una guía de procedimientos en donde estén contemplados los trámites a seguir para llevar a cabo el traspaso de una farmacia comercial en El Salvador.

Vale la pena señalar que si este porcentaje lo aplicamos a todo el país, se interpreta que el Nº de Farmacias que desconocen este tipo de trámite es de peso por lo que si améri

ta que exista una guía que oriente a todos aquellos dueños de farmacias que deseen traspasarla.

Cuadro Nº 10

10. Cuántos tipos de Traspaso conoce ?

Cuántos tipos de traspaso conoce ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Compra - venta	24	30
b) Compra - Venta y por Herencia	5	6
c) Herencia	4	5
d) Abstenciones	2	3
T o t a l	35	44%

El traspaso es una acción legal que permite a una persona ceder sus derechos de propiedad de una farmacia comercial; la forma en lo que esto puede suceder depende de los intereses de las personas que intervienen y para el caso lo más importante es cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de farmacias.

Otro aspecto se convierte en un trámite sencillo y rápido que permita - la legalización en corto tiempo para que la farmacia no se vea en dificultades para la realización de sus actividades.

Cuadro NR 11

11. Cuáles son los trámites para efectuar el traspaso ?

Cuáles son los trámites ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
1) a) Tener documento compra-venta . b) Solicitud al presidente del Consejo Superior de Salud. c) Notificación del Consejo	11	14
2) a) Tener el Documento de Compra-Venta. b) Declaración de Herederos.	12	15
3) Abstenciones	8	10
T o t a l	31%	39%

Las respuestas obtenidas a través de esta pregunta son casi particulares a los propietarios de farmacias.

Así por ejemplo en el caso de 11 de ellos que equivale a un 14% coincidieron en responder : a, b y c.

Cuadro Nº 12

12. Considera adecuados esos trámites ?

Las considera adecuados ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
Sí	20	25
No	7	9
Abstenciones	8	10
T o t a l	35	44

De los 35 propietarios que contestaron que sí han realizado este tipo de trámites; 20 de ellos que corresponde al 25% si los consideran adecuados, 7 de ellos no están de acuerdo; 8 farmacias se abstuvieron a contestar esta pregunta.

Los propietarios de farmacias que no están de acuerdo con estos trámites dieron las siguientes razones : a) si hay aceptación de Herencia; sería de mediate que pase la farmacia a segundas personas. b) Este tipo de trámite lleva demasiado tiempo. c) Sería necesario que el Consejo Superior de Salud Pública notificará por teléfono o por telegrama pues el interesado se presenta a esta oficina y casi nunca saben si les han resuelto.

Después de analizar las sugerencias dadas por los dueños de farmacias; necesitan de un conocimiento de estos trámites.

Cuadro Nº 13

13. Existe algún trámite que pueda ?

Existe algún trámite que pueda?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) facilitarse ?	2	2
b) modificarse ?	7	9
c) omitirse ?		
T o t a l	9	11

Del 44% de encuestados que contestaron esta pregunta; 7 de ellas que corresponde al 9% opinan que se modifique; 2 de ellas que se faciliten dichos trámites. Por dichas razones es bien necesaria una guía de procedimientos para conocer que trámites se pueden facilitar, modificar u omitirse.

Cuadro Nº 14

14. ¿Cuál es ese trámite ?

Cuál es ese trámite ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) modificar el trámite que se lleva a cabo en el Consejo Superior de Salud Pública.	7	9
b) Facilitar el trámite de <u>con</u> tribuciones Directas e Indi <u>rectas</u> .	2	2
T o t a l	9	11

De las objeciones a esta pregunta muy pocas se refieren a un trámite directamente. La mayoría lo enfoca bajo el punto de vista de agilización, es decir que una vez se cumpla con los requisitos que la Ley obliga, la resolución se dé en el menor tiempo posible.

Cuadro Nº 15

15. Cuál cree Usted que es el tiempo mínimo para traspasar una farmacia ?

Cuál es el tiempo mínimo	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) 8 días - 1 mes	10	12
b) 1 - 3 meses	12	15
c) 4 - 6 meses	1	1
d) 6 meses - 1 año	1	1
e) Abstenciones	11	13
T o t a l	35	42

De 35 propietarios que tienen alguna experiencia sobre el traspaso de una farmacia comercial, 11 de ellas no pudieron contestar a esta pregunta. Al analizar los resultados se puede apreciar que son diferentes; por lo tanto es necesario proporcionarles a los propietarios de farmacias una guía de procedimientos que fije un tiempo definido para poder abrir una farmacia; siempre y cuando se respeten los requisitos exigidos por las leyes de farmacia.

Cuadro Nº 16

IV. Traslado

16. Ha trasladado alguna vez una farmacia ?

Ha trasladado alguna vez una farmacia?	Farmacia encuestada.	Porcentaje %
Sí	23	29
No	54	67
T o t a l	77	96

Del total de propietarios encuestados se puede analizar que la mayoría de ellas nunca han realizado un traslado de una farmacia comercial.

Es indispensable tanto para las farmacias que ya han realizado este tipo de trámites como en especial para las que nunca lo han realizado tener un guía de procedimientos que contenga los trámites que realizan para el caso.

Cuadro Nº 17

17. Si la ha trasladado. Considera que los trámites son semejantes a los de la Apertura ?

Si la ha trasladado Considera que los trámites son semejantes ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Si	10	13
b) NO	12	15
c) Abstenciones	1	1
T o t a l	23	29

De 23 propietarios que tienen experiencia en el traslado de una farmacia comercial la mayoría de ellas que corresponde a 12 farmacias no las consideran semejantes y para ello dieron las siguientes respuestas : Es más fácil trasladar una farmacia que abrirla por primera vez; pues solamente se realiza la inspección del nuevo local por el personal idóneo de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica; luego la Junta de Vigilancia se encarga de notificar al Consejo Superior de Salud Pública sobre los traslados que realiza.

Las abstenciones para esta pregunta se deben a que estos traslados se hicieron hace muchos años; ya que solamente se avisaba a la Junta de Vi-

gilancia de la Profesión Farmacéutica sobre el traslado y esta resolu
vía en 1 ó en 2 días favorablemente.

Cuadro Nº 18

18. Sabe Usted si la Ley de Farmacias toma en cuenta el traslado?

Sabe Ud. si la Ley de Farmacia toma en cuenta el traslado ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
Si	22	27
No	29	36
Abstenciones	1	1
T o t a l	52	64

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede apreciar que la mayoría de propietarios desconocen de los trámites que se llevan a cabo para trasladar una farmacia. Es importante que todos los propietarios de farmacias del país conozcan que trámites se realizan para el traslado; pues si algunos de ellos nunca lo han realizado es posible que en el futuro lo lleven a cabo; y para estos casos es necesario que cuenten con una guía de procedimientos.

Cuadro Nº 19

19. Está Usted de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley para - trasladar una farmacia ?

Está usted de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	20	25
b) NO	4	5
c) Abstenciones	3	4
T o t a l	27	34

De 23 propietarios que tienen experiencia sobre estos trámites ; 20 de ellos están de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley. Por ser una cantidad mínima de farmacias que conocen sobre este tema es de suma necesidad que se haga un estudio sobre los requisitos que la Ley exige sobre el traslado; y que se les dé a conocer.

Cuadro Nº 20

20. En caso de traslado. Se adapta la ley a la realidad ?

En caso de traslado. Se adapta la Ley a la realidad ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
SÍ	9	11
NO	7	9
Abstenciones	7	9
T o t a l	23	29

De 23 propietarios que contestaron que tienen experiencia en el traslado de una farmacia comercial, solamente 9 de ellas los consideran adecuados.

Por lo que es de suma necesidad hacer una guía de procedimientos sobre estos trámites y luego darsélos a conocer a los dueños de farmacias.

Cuadro Nº 21

21. Existe algún trámite que pueda :

a) facilitarse ?

b) modificarse

c) omitirse ?

Existe algún trámite que pueda :	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) facilitarse ?	1	1
b) modificarse ?	3	4
c) omitirse ?		
d) de acuerdo con lo actual ?	16	20
e) abstenciones	3	4
T o t a l	23	29

El propósito de esta pregunta consiste en conocer que cantidad de farmacias están de acuerdo con los trámites que se llevan a cabo actualmente para el traslado de una farmacia en El Salvador. Algunos dueños de farmacias si están de acuerdo con los trámites actuales y los consideran correctos. Para los encuestados que se abstuvieron de contestar y para los dueños que dijeron : que se faciliten modifiquen o se omitan al-

gunos trámites de esta índole es bien necesario revisar estos trámites y dar a conocer a todas las farmacias del país una guía de procedimientos con los trámites actuales ya modificados.

Cuadro Nº 22

22. ¿Cuál es ese trámite ?

Cuál es ese trámite ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Facilitarse el trámite de la Junta de Vigilancia y del Consejo Superior de Salud.	1	1
b) que se modifique el trámite de la inspección del local por la Junta de Vigilancia.	1	1
c) que se modifique el trámite en el Consejo Superior de Salud Pública.	2	3
T o t a l	4	5

De 25 encuestados que contestaron tener experiencia sobre estos - trámites; la mayoría de ellos están de acuerdo con los trámites actuales; unas se abstuvieron de opinar se desconocen las razones. Entre - los dueños de farmacias que tuvieron la valentía de contestar a este - pregunta dieron las siguientes razones : a) que se facilitara el trámi - te que se lleva a cabo en la Junta de Vigilancia y en el Consejo Supe -

rior de Salud Pública; ésto en cuanto a que sesionen más frecuentemente, para que puedan resolver más rápidamente, b) Que se modifique el trámite que se lleva a cabo en la Junta de Vigilancia en cuanto a la inspección del local; diciendo que si una vez inspeccionado el local este cumple con todos los requisitos por la Ley no hay necesidad de esperar mucho tiempo para dar el visto bueno, c) que se modifique el trámite que se lleva a cabo en el Consejo Superior de Salud Pública; opinan que es bien necesario que el Consejo Superior de Salud Pública realice sesiones más frecuentes para resolver más rápido; pues no vale la pena esperar demasiado tiempo si se ha cumplido con todos los requisitos que pide la Ley.

Cuadro Nº 23

23. Cuál cree Ud. que es el tiempo mínimo para trasladar una farmacia ?

Cuál cree Ud. que es el tiempo ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) 1 - 15 días	6	8
b) 15 - 1 mes	7	9
c) 2 - 3 meses	2	2.0
d) 1 - 10 años	2	2.0
e) abstenciones	6	8
T o t a l	23	29.0

Al analizar los resultados se observa que son bastante diferentes las respuestas. Es necesario que exista un tiempo adecuado para poder realizar trámites de esta índole; siempre y cuando se respeten los requisitos exigidos por la Ley de Farmacias.

Cuadro Nº 24

V Cierre

24. Cuántos tipos de cierre de farmacias comerciales conoce ?

Cuántos tipos de cierre de farmacias conoce ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
1. Voluntario y el ordenado Consejo Superior de Salud Pública.	15	19
2. Voluntario	1	1
3. Abstenciones	61	76
Total	77	96

Del total de propietarios encuestados solamente 16 de ellos contestaron a esta pregunta. La mayoría de ellos se abstuvieron de contestar; ya que nunca han pasado esta experiencia.

Cuadro Nº 25

25. Cuántos casos de cierre voluntario de Farmacias conoce ?

Cuántos casos de cierre voluntario de farmacias conoce ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) 2 casos	12	15
b) 5 casos	12	15
c) abstenciones	53	66
T o t a l	77	96

Del total de propietarios de farmacias 24 de ellos que corresponde al 30% contestaron que sí conocen de casos de cierre voluntario de farmacias comerciales especificando los siguientes : Por encontrarse fuera del país, por quiebra, por duelo, falta de atención de la farmacia y por falta de capital, etc.

Cuadro Nº 26

26. Cuáles pueden ser las causas de cierre de Farmacias por orden del Consejo Superior de Salud Pública ?

Cuáles pueden ser las causas de cierre de farmacias por orden del consejo ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Incumplimiento de las Leyes	50	62
b) Abstenciones	27	34
T o t a l	77	96

Siendo una respuesta abierta, de los 77 encuestados 50 de ellos coincidieron en responder ya en forma resumida : Incumplimiento de las Leyes, falta de Regente, inmoralidad profesional, funcionamiento de una farmacia sin autorización y traslado sin previo aviso.

Cuadro Nº 27

27. La Ley de Farmacias toma en cuenta el cierre ?

La Ley de Farmacias toma en cuenta el cierre ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Si	49	61
b) No	28	35
T o t a l	77	96

El 61% de propietarios de farmacias que es equivalente a 49, respondieron que la Ley si toma en cuenta el cierre ya sea voluntario u obligado por el Consejo Superior de Salud Pública.

Dando en este caso un resultado que refleja que la mayoría de encuestados tienen conocimiento de que la Ley de Farmacias contempla el cierre.

Cuadro Nº 28

28. Crée que la Ley es adecuada en los casos de cierre ?

Crée que la Ley es adecuada en los casos de cierre ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	30	37.4
b) No	10	12.5
c) Abstenciones	37	46.1
T o t a l	77	96.0

De los encuestados hay 30 que sí consideran que la Ley es adecuada en los casos de cierre. A la vez existe una mayoría que corresponde a 37 que se abstuvieron de contestar; pues no conocen al respecto.

Cuadro Nº 29

29. Cuál es el tiempo estipulado por el Consejo Superior de Salud para el cierre de una farmacia ?

Cuál es el tiempo ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) 15 días a 2 meses	8	10.0
b) 2 a 3 meses	2	2.5
c) 6 a 1 año	1	1.2
d) Depende de la infracción puede ser : Temporal a Definitivo	5	6.2
e) Abstenciones	61	76.1
T o t a l	77	96.0

Los 16 propietarios que sí conocen de cierre de farmacia, contestaron positivamente a esta pregunta, pero dando respuestas diferentes; a la vez 61 farmacias que corresponde a la mayoría se abstuvieron de contestar; - por desconocer tal situación.

Cuadro Nº 30

VI Razón Social (nombre)

30. Conoce Ud. algún caso de cambio de nombre o razón social de una Farmacia ?

Conoce Ud. algún caso de cambio de nombre o razón social de una farmacia ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	25	31
b) No	52	65
T o t a l	77	96

Analizando los resultados obtenidos se puede apreciar que - del total de propietarios encuestados la mayoría nunca han - realizado un trámite de esta índole; por lo que es de urgencia tanto para los que ya hayan realizado un trámite de éste; o para los dueños de farmacia que en un futuro lo pueden necesitar enviarles una guía de procedimientos que contemple - estos trámites.

Cuadro Nº 31

31. La Ley de farmacias toma en cuenta el cambio de nombre o razón social de una farmacia ?

La ley de farmacias toma en cuenta el cambio de nombre ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	25	31
b) NO	-	
c) Abstenciones	52	65
T o t a l	77	96

Al analizar los resultados, se observa que la mayoría de los encuestados desconocen que trámites se llevan a efecto para que una farmacia cambie de nombre o de razón social; debido a que son muy pocos y casi obligados por la necesidad que llevan a cabo dicho trámite .

Cuadro Nº 32

32. Considera adecuados los trámites para el cambio de nombre o razón social ?

Considera adecuados los trámites	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	20	25
b) No	2	2.0
c) Abstenciones	55	69
T o t a l	77	96.0

De los 25 propietarios que tienen experiencia sobre el cambio de nombre o razón social; solamente 20 de ellos los consideran adecuados; 2 no están de acuerdo con ello y 55 se abstuvieron por desconocer tal situación.

Cuadro Nº 33

33. Existe algún trámite que pueda: ?

Existe algún trámite que pueda : ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Facilitarse ?	2	2.5
b) Modificarse ?	2	2.5
c) Omitirse	-	
d) De acuerdo con lo actual	16	20.0
T o t a l	20	25.0

De 25 encuestados que conocen sobre estos trámites, existen 16 que están de acuerdo con los trámites actuales; pero - existe un % que merece atención, explicando que se faciliten o se modifiquen algunos de ellos.

Estos resultados son un indicio para que sean revisados y - mejorados.

Cuadro NR 34

34. ¿Cuál es ese trámite ?

Cuál es ese trámite ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Facilitar el trámite que se lleva a cabo en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.	2	2.5
b) Modificar el trámite que se lleva a cabo en el Consejo Superior de Salud.	2	2.5
T o t a l	4	5.0

Al analizar los resultados se observa que el 2% de propietarios piden que se faciliten los trámites que se llevan a cabo en la Junta de Vigilancia; en cuanto a la agilización de los mismos.

Otros 2% de encuestados piden que se modifique el trámite - que se lleva a cabo en el Consejo Superior de Salud Pública en cuanto a revisar con más frecuencia para agilizar las resoluciones.

Cuadro Nº 35

35. a- ¿Cuánto tiempo lleva el cambio de nombre o razón social de una farmacia ?

b- Lo considera adecuado ?

a- ¿Cuánto tiempo lleva el cambio de nombre o razón social de una farmacia ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %	b-Lo considera adecuado	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) 15 días - 1 mes	4	5	a) Sí	8	10
b) 2 - 3 meses	4	5	b) No	4	5
c) 5 - 6 "	1	1			
d) Depende de la frecuencia - con que se reuna el Consejo Superior de <u>Sa</u> lud.	3	4			
e) Abstenciones	65	81	c) Abstenciones.	65	81
T o t a l	77	96		77	96

Del total de propietarios encuestados solamente 12; que es una minoría conocen el tiempo que les llevó realizarlo ya que estuvieron involucrados en esta situación. Al analizar las respuestas se vé que varían mucho y solamente 8 de ellos lo consideran adecuado; esto amérita una revisión de los mismos.

Cuadro Nº 36

36. ¿ Es Ud. el propietario de la farmacia ?

¿Es Ud. el propietario de la farmacia?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Si	55	69
b) No	22	27
T o t a l	77	96

Del total de farmacias encuestadas, la mayoría de propietarios se encontraban en su establecimiento lo que facilitó la obtención de datos primarios obtenidos a través de esta encuesta.

Cuadro Nº 37

37. ¿ Es farmacéutico ?

Es farmacéutico ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	21	26
b) No	34	42
T o t a l	55	68

De los encuestados que contestaron afirmativamente a esta pregunta se deduce que de los propietarios de farmacias, solamente 21 son farmacéuticos.

38. a- Es usted el regente ?
 b- Es el propietario, el regente ?

a- Es usted el regente ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %	b- Es el propietario el regente ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	21	26	a) Sí	21	26
b) NO	56	70	b) NO	56	70
T o t a l	77	96		77	96

Los dueños de farmacias que contestaron ser farmacéuticos, afirmaron ser los regentes; los mismos se man- tienen al frente de sus establecimientos cumpliendo con el deber de salvaguardar la salud del pueblo; resul- tando ser una minoría en relación a las farmacias encuestadas.

Cuadro Nº 39

39. Es farmacéutico el propietario de la farmacia ?

Es farmacéutico el propietario de la farmacia ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Sí	21	26
b) NO	56	70
Total	77	96

Del total de propietarios, 21 de ellos contestaron que el propietario de la farmacia es farmacéutico. Los 56 restantes afirmaron que no son farmacéuticos.

Cuadro Nº 40

40. Si el propietario no es farmacéutico y no es el regente. Cuenta la farmacia con un regente ?

Si el propietario no es farmacéutico y no es el regente. Cuenta la farmacia con un regente ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Si	53	66
b) NO	3	4
T o t a l	56	70

De las 77 farmacias encuestadas; 21 de ellas sus dueños son farmacéuticos y por lo tanto son los regentes respectivamente.

De las 56 restantes que sus dueños no son farmacéuticos; 53 cuentan con un regente responsable; 3 de ellos no cumplen con ese requisito. Lo que es de urgente necesidad que las farmacias que no cuentan con un profesional farmacéutico al frente de ella, se les exija, que cumplan con este requisito para que puedan tener funcionando su farmacia.

Cuadro NR 41

41. Considera que la existencia de una guía de procedimientos que contenga los trámites a seguir en la apertura, traspaso, traslado y cierre de una farmacia comercial, beneficiaría, a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, a profesionales farmacéuticos, propietarios actuales y propietarios en potencia ?

Considera de beneficio esta guía de procedimientos ?	Farmacias encuestadas	Porcentaje %
a) Si	76	95
b) No	1	1
T o t a l	77	96

La mayoría de propietarios consideran que la existencia de una guía de procedimientos traerá muchos beneficios : En primer lugar a la Junta de Vitilancia de la Profesión Farmacéutica - ahorrándoles tiempo al empleado que dá información sobre trámites relacionados con la farmacia comercial; al profesional farmacéutico para que se compenetre más en todo lo relacionado - con estos trámites, a los propietarios actuales y propietarios

en potencia es bien importante esta guía para que sepan todos los-
requisitos exigidos por las Leyes de Farmacia para abrir, traspasar,
trasladar o cerrar una farmacia comercial.

CAPITULO TERCERO

FORMAS ACTUALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APERTURA, TRASPASO, TRAS
LADO, CAMBIO DE NOMBRE Y CIERRE DE FARMACIAS COMERCIALES EN EL
SALVADOR.

LOS TRAMITES ACTUALES DE APERTURA Y TRASPASO SE RIGEN POR EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO.

La solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de los establecimientos enumerados en el literal e) del Art. 10 de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica, Odontológica y Farmacéutica, llevará los siguientes elementos :

- a) Presentar solicitud dirigida al señor Presidente del Consejo Superior de Salud Pública por el interesado o interesados con sus generales (mayor de edad, ocupación u oficio, domicilio); clase de establecimiento; nombre del mismo; dirección exacta, ciudad o población y departamento donde funcionará el establecimiento;
- b) Certificación de buena conducta del solicitante, expedida por el Alcalde de su domicilio, previa información de testigos;
- c) Certificación de buena salud del mismo, expedida por un médico legalmente autorizado en la República;
- ch) Certificado de inscripción en la Junta de Vigilancia respectivo del regente o profesional responsable;
- d) Certificación de buena salud del regente o profesional respon

sable expedida por médico legalmente autorizado en el país;
y,

- e) Contrato de regencia o de prestación de servicios profesionales, con plazo no menor de un año, y fotocopia del mismo, previa autorización de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, cuando se trate de establecimientos controlados por ésta; y con dos fotocopias en los demás casos.

TRASPASOS POR HERENCIA

En caso de fallecimiento del propietario de un establecimiento, de los indicados, se solicitará el traspaso a favor de los herederos, en cuyo caso, además de los documentos anteriores, se presentarán los siguientes:

- a) Certificación de la declaratoria de herederos;
b) Certificación de la sentencia dictada en las diligencias de tasación de impuestos sucesorales y recibo de pagos de los impuestos en su caso.

TRASPASO POR COMPRAVENTA O A OTRO TITULO

En caso de traspaso por compraventa u a otro título se presentarán los mismos documentos que para la apertura del establecimiento.

Si fuera donación, además de los indicados, se presentarán la certificación de las correspondientes diligencias de tasación de impuestos o exoneración de los mismos, y, recibo de pago de los mis - mos en su caso.

NOTA:

- a) Las solicitudes deberán ser presentadas en el papel sellado de ₡ 0.30.
- b) Si el Regente no fuera Químico Farmacéutico, además de los documentos mencionados, deberá presentarse certificación de buena conducta del regente, expedida por el Alcalde Municipal de su domicilio.
- c) Los contratos de compraventa se podrán efectuar por escritura Pública o en documento privado debidamente autenticado.
- ch) No se podrá autorizar ningún traspaso si el, establecimiento no se encuentra inscrito a favor del vendedor, donante o cau sante.
- d) El contrato de regencia podrá celebrarse en escritura públi- ca o en documento privado debidamente autenticado, por un - plazo no menor de un año, el cual puede ser prorrogable por- período iguales.

- e) Si el propietario fuere una persona jurídica, además de comprobar la existencia legal de la misma, deberá acreditarse la personería del representante legal.

- f) Agregará el papel sellado de ₡ 0.30, necesario para resolver y para reposición, y una hoja de ₡ 0.40 para certificación de la resolución de autorización.

MODELO PARA SOLICITAR CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA :

Yo, _____, mayor de edad, (Profesión, ocupación u oficio), del domicilio de _____, propietario de la Farmacia " _____ ", situada en _____, de _____, departamento de _____; a Ud. con respeto, SOLICITO : me extienda certificación del asiento correspondiente a la inscripción de la farmacia antes mencionada.

Autorizo a _____, para recibir la certificación que solicito.

San Salvador, _____ de _____ de mil - novecientos ochenta y cuatro.

- NOTA: a) La solicitud debe ser formulada por el propietario en papel sellado de ₡ 0.30;
- b) Presentar además una hoja de papel sellado de ₡ 0.30 para - resolución y una hoja de papel sellado de ₡ 0.40, para certificación;
- c) Caso fuera posible fotocopiar el asiento original se presentará en timbres del valor de ₡ 0.40, en la forma siguiente : (uno de ₡ 0.25, uno de ₡ 0.10 y uno de ₡ 0.05), cancelándose a la vez el valor de la fotocopia.

MODELO SOLICITUD DE INSCRIPCION DE NUEVO REGENTE

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA :

Yo, _____, mayor de edad, (Profesión u oficio _____, del domicilio de _____, propietario de la Farmacia _____, situada en _____, de la ciudad de _____, del departamento de _____, a usted atentamente MANIFIESTO:

Que he celebrado contrato con _____, (Químico Farmacéutico, Idóneo en Farmacia, Auxiliar de Farmacia o Estudiante de Química y Farmacia en Servicio Social), como regente de la farmacia antes mencionada.

Con el fin de cumplir con los requisitos legales correspondientes presento : a) Contrato de Regencia con fotocopia, previamente autorizada en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, para que se confronten entre sí y, si son conformes, se agregue ésta y se me devuelva original, y b) Certificados de Inscripción en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y de Buena Salud extendidas a favor del regente mencionado.

Por lo anterior, respetuosamente, PIDO : Se tenga como nuevo regente de la Farmacia _____, al _____, y se haga la anotación correspondiente en el asiento respectivo.

San Salvador, _____, de _____ de mil novecientos ochenta y _____.

NOTA:

- a) Solicitud en papel sellado de ₡ 0.30
- b) Si el regente no es Químico Farmacéutico, además de los documentos indicados, deberá presentarse certificación - de buena conducta extendida en la Alcaldía de su domicilio previa información de testigos.
- c) Agregar papel sellado del valor de ₡ 0.30 para resolver y para reposición las que sean necesarias.
- ch) Esta solicitud puede ser formulada por el propietario o por el regente del establecimiento.

Como en la actualidad, no existe ningún procedimiento, ni formato escrito de farmacias comerciales para traslado, cambio de nombre y cierre; el encargado de estos trámites en las respectivas dependencias gubernamentales; explicar al interesado lo que debe de hacer, en el caso particular que se presenta. Ver diagrama de procedimientos en anexos 4,5,6,7,8 y 9 .

*Artículo 10 literal (c) de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública.

* Vigilar y Controlar el funcionamiento de droguerías, Farmacias, laboratorios de prótesis dentales, laboratorios químicos, laboratorios biológicos, laboratorios clínico - biológicos, gabinetes radiológicos, casas de salud, hospi

tales, clínicas de asistencia, gabinetes ópticos y demás establecimientos particulares dedicados al servicio y atención de la salud pública.

Los procedimientos de que se trata este capítulo se ilustran a continuación.

A P E R T U R A

- a. SOLICITADA POR UNA PERSONA QUE NO ES QUIMICO FARMACUETICO.

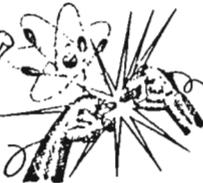
- b. SOLICITADA POR UN QUIMICO FARMACEUTICO.

A P E R T U R A

- a. SOLICITADA POR UNA PERSONA QUE NO ES QUIMICO FARMACEUTICO.

Nº 0072396

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0128131

SOLICITUD DE APERTURA DE FARMACIA

1	
2	
3	Señor Presidente de la Junta de
4	Vigilancia de la Profesión
5	Farmacéutica.
6	Presenta.
7	
8	Yo, (nosotros) _____ y
9	(sus generales) a Ud. atentamente solicito ordenar a quien corresponde se prac-
10	tique pre-inspección al local situado en _____
11	
12	pretendo establecer una farmacia (Droguería, Laboratorio) que se denominará _____
13	_____ de mi propiedad.
14	
15	Lugar y fecha. _____
16	
17	F. _____
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
PROFESION FARMACEUTICA.

SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
FARMACEUTICOS.

Datos Generales:

Nombre: _____

Edad: _____ Estado Civil: _____

Estudios realizados:

Establecimiento. Fecha.

Primarias: _____

Secundarias: _____

Universitarios: _____

Porqué desea usted establecer una farmacia?

Porque' piensa instalarla en esa dirección?

Quién atenderá el establecimiento?

Nombre: _____ Edad: _____

Experiencia: _____

Nivel académico: _____

Datos del local:

Dirección exacta del local. (Anexo un pequeño croquis)

Plano del establecimiento con sus dimensiones.

Enumere las distancias existentes con las cinco farmacias más próximas:

Nivel académico del propietario.

En caso de que sea sociedad fotocopia de la escritura de constitución
de la sociedad.

Fecha _____

Señores Miembros de la
Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica
P R E S E N T E

Los Suscritos Inspectores de Farmacia informamos a la Honorable Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica que, en cumplimiento del auto proveído por esta Junta de fecha _____

Nombre del establecimiento _____

Dirección _____

Propietario _____

Dirección Particular _____

Estudios Primaria () Secundaria () Bachillerato ()

Otros _____

Regente _____

No. de Inscripción _____

Descripción del local: Area _____ Servicios sanitarios _____

Bodega _____, número de puertas y ventanas _____

_____, iluminación _____, tipo

de construcción _____, sistema eléctrico _____

Farmacias cercanas:

_____ a _____ mts. de distancia

_____ aa _____ mts de distancia.

Observaciones _____

Estando presentes en la Inspección

Propietario _____ firma _____

Regente _____ firma _____

GOBIERNO DE EL SALVADOR

RECIBO DE INGRESO ES 0980423



ES 0979998

SERIE "X"

S.S.

de

15-6-84

de 19

ORIGINAL para el Enterante.	BLANCA ESTELA MERIGNA DE CASTRO P/CHAR. YUGURI DE ANT. CUSCO. POR C. 23.00	
	Enteró VEINTE COLORES	
	CARGO EN CAJA	CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO
	156	Licencia
	El Colector	Si no cubren todos los datos en este espacio se usará el reverso

GOBIERNO DE EL SALVADOR

RECIBO DE INGRESO ES 0980424
SERIE "X"



ES 0979999

S.S. de 15-6-84 de 19

BLANCA ESTELA MARIONA DE CASTRO P/C FARM. TUMORI DE AM. C. 55. POR C. 31.00

Enteró TREINTA Y SEIS COLONES

ORIGINAL para el Enterante.

CARGO EN CAJA	CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO
156	Anualidad de 1984

[Handwritten Signature]

El Colector

Si no cupieren todos los datos en este espacio se usará el reverso.

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
PROFESION FARMACEUTICA.

San Salvador, 13 de Febrero de 1985.

Señor Presidente del Consejo
Superior de Salud Pública,
Presente.

Informe FAVORABLE para el local donde se pretende
establecer la farmacia "SAN JUDAS"

Situado en: Avenida 3 de Abril N.º.15, de la ciudad de Arme-
nia, Depto. de Sonsonate.

Solicitado por: Br. Gloria Concepción López Guzmán
de Miranda.

Este informe de pre-inspección FAVORABLE, en nin-
guna forma le concede derecho al propietario del estableci-
miento mencionado a ABRIR, sin antes haber llenado todos
los requisitos de Ley, ante el Consejo Superior de Salud
Pública.

DIOS, UNION, LIBERTAD,



Wanda Gamez de Rosales
DRA. WANDA GAMEZ DE ROSALES.
SECRETARIA.

jar.

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
PROFESION FARMACEUTICA.
República de El Salvador.

SOLVENCIA PARA EL AÑO DE 1985.

LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION FARMACEUTICA HACE CONSTAR
QUE: JULIO CESAR HERNANDEZ.

es propietario(a) de farmacia "SEHUATEHUACAN"
establecida en SANTA ANA.

Y estando solvente en el pago de sus impuestos, puede extenderse
la PATENTE a nombre de dicho establecimiento.

San Salvador, 19 FEB. 1985



F. Wanda Jiménez de Rosales

jar.

13 de Nov / 1964

Nº. 0866400



TREINTA CENTAVOS

CORRESPONDIENTE
Consejo Superior de Salud P.

ENTRADA N.º. 2495

FECHA - 9 NOV 1964

HORA 15:00

T.R.: 0362270

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA:

Reynaldo Antonio Gómez, mayor de edad, estudiante del domicilio de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, a usted, con el debido respeto, MANIFIESTO:

Que deseo abrir al servicio del público un establecimiento farmacéutico que llevará el nombre de FARMACIA " SAN GERARDO", situada entre la doce Avenida Sur y Segunda Calle Poniente número dos de la ciudad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, de la cual será regente el Licenciado Mónico Ricardo Alberto Romero.

Para tal efecto presento los siguientes documentos: a) Certificado de buena conducta y de salud, expedidos a mi favor;

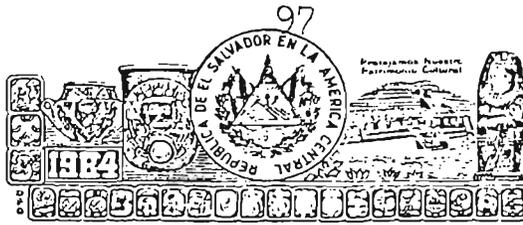
b) Certificación de Inscripción en la Junta de Vigilancia de la profesión farmacéutica, ^{del} Licenciado Mónico Ricardo Alberto Romero, Químico Farmacéutico, y certificado de buena salud del mismo.

c) Contrato de regencia en original y fotocopia, previamente autorizado por la Junta de Vigilancia respectiva, para que se confronten entre sí se agregué ésta y se me devuelva aquél.

Por lo anterior, atentamente, SOLICITO: Que previos los trámites legales correspondientes, se autorice la apertura y funcionamiento de la farmacia " SAN GERARDO", antes indicada; y, oportunamente, se inscriba en el Libro de Registro de establecimientos farmacéuticos y se me extienda la licencia respectiva.-

Señalo para dar notificaciones la Once Calle Poniente número ciento veintinueve, de esta ciudad.-

Autorizo al señor Luis Fernando López, para dar notificaciones



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0774207

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD:

1 CERTIFICA: Que en las diligencias de BUENA CONDUCTA; seguidas por -
 2 BELGICA ALICIA RECINOS DE QUINTANILLA, se encuentra la resolución que dice:
 3 """" ALCALDIA MUNICIPAL, San Salvador, a las nueve horas y quince minutos
 4 del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.--- Vistas -
 5 las declaraciones de los testigos RUBEN ELMER MERLOS, y MARIO ANTONIO GALEA
 6 NO, el primero de cuarenta y un años de edad, contador, y el segundo de --
 7 veintisiete años de edad, Bachiller Comercial, ambos de este domicilio, es
 8 ta Alcaldía RESUELVE: declárase que BELGICA ALICIA RECINOS DE QUINTANILLA
 9 de cuarenta y cinco años de edad, Secretaria Comercial, de este domicilio,
 10 ha observado y observa hasta la fecha BUENA CONDUCTA; siendo respetuosa -
 11 con autoridades y sociedad en general, por lo que nunca ha sido procesada
 12 por ningún delito ni falta; además ha sabido cumplir con sus obligaciones
 13 de cualquier clase que hayan sido. Y para presentar en la JUNTA DE VIGILAN
 14 CIA DE LA PROFESION FARMACEUTICA, extiéndase Certificación de este proveído
 15 a la interesada.---J.D.---Alcalde Municipal.---ANTE MI.--- JOSE MANUEL CHA
 16 VEZ.--- Secretario Municipal." " " " " R U B R I C A D A S " " " " " "
 17 ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICI
 18 PAL, SAN SALVADOR, A CUATRO DIAS DELMES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
 19 TA Y CINCO.-

22 *[Handwritten signature]*
 23 LIC. JOSE MANUEL CHAVEZ
 24 Secretario Municipal

22 *[Handwritten signature]*
 23 LIC. JOSE ALEJANDRO DUARTE
 24 Alcalde Municipal





CUARENTA CENTAVOS

T.R. 1148068

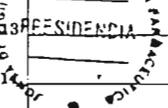
1 EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION
 2 FARMACEUTICA CERTIFICA QUE: La licenciada NOEMY ELIZABETH ORTIZ DE
 3 AGUILAR, se encuentra inscrita en los registros de profesionales
 4 farmacéuticos, que a efecto lleva esta Junta como QUIMICA FARMACEU-
 5 TICA, bajo el número SETECIENTOS VEINTIUNO (721), folio de inscrip-
 6 ción número SETECIENTOS VEINTIUNO (721)

7 Y para presentarla al Consejo Superior de Salud Pública, se le ex-
 8 tiende la presente, en San Salvador, a los catorce días del mes de
 9 de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

10 *[Handwritten Signature]*
 11 LIC. MANUEL HUMBERTO MACHON R.

12 PRESIDENTE.

ANTE MI,



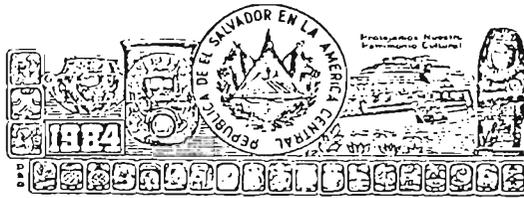
[Handwritten Signature]
 Dña. WANDA BAMEZ DE ROSALES.



SECRETARIA.

25 jar.

Nº 1620704



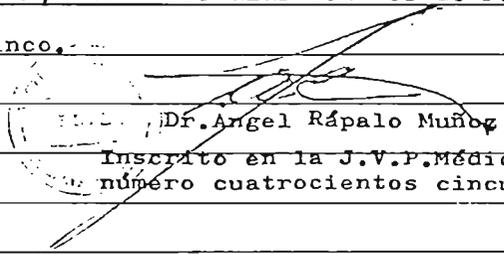
99

CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0774208

1 El Infrascrito, Doctor en Medicina, CERTIFICA: que la Señora BELGICA
 2 ALICIA RECINOS DE QUINTANILLA, actualmente goza de buena salud fí-
 3 sica y mental y no adolece de ninguna enfermedad infecto contagio-
 4 sa.

5 Para los usos que convengan al interesado se le extiende la pre--
 6 sente en San Salvador, a los once días del mes de Febrero de mil no
 7 vecientos ochenticinco, - -

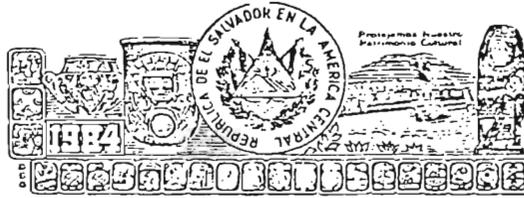
8 
 9 Dr. Angel Rápalo Muñoz
 10 Inscrito en la J.V.P. Médica bajo el
 11 número cuatrocientos cincuentiocho, (458).

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Nº 1724642

100

Nº 17246



CUARENTA CENTAVOS

Cuarent- vos

T.R. 0878146

D.R. 08

1 El Infrascrito Médico Cirujano, HACE CONSTAR: Que examinó a la Licenciada -
 2 Marina Cisneros de Courtade, quien a la fecha se encuentra en buen estado de sa
 3 lud física y mental.

4 Y para los usos que a la interesada convengan se extiende la presente Cons-
 5 tancia a los nueve días del mes de enero del corriente año.

6 San Salvador, 9 de Enero de 1985.

Doctor Angel Castro

Nº J.V.M. _____

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

EFRAIN HUETE

ABOGADO Y NOTARIO

~~Edificio 66 Profesionales San Rafael Boulevard Futurolandia~~

Tel. ~~25-1846~~ 26-1700 y 25-9235
San Salvador

Expedio: el 23-XI-84

Número CUARENTA Y DOS

Libro DECIMO QUINTO

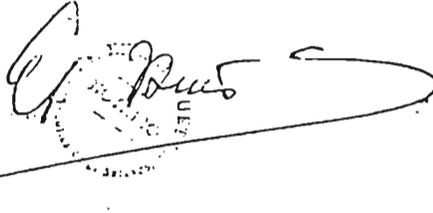
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA
PUBLICA

DE

REGENCIA DE FARMACIA "SANTA SOFIA"

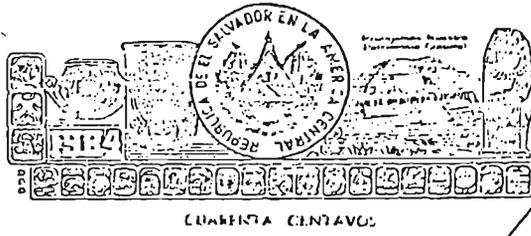
OTORGADA POR

A FAVOR DE



4 NÚMERO CUARENTA Y DOS.- En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del
 5 día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Ante mí, DICE:
 6 IN HUETE, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: Licenciada YOLAN
 7 DA IVETTE JIMENEZ DE BARRERA, que firma "Y.E.T.J.",- de treinta y un años de e-
 8 dad, Licenciada en Química y Farmacia, de este domicilio, e inscrita en el Regis-
 9 tro correspondiente bajo el número setecientos treinta----- y JOSE MANUEL DIAZ,
 10 que firma "J. M. Díaz", de cuarenta y un años de edad, Empleado, de este domici-
 11 lio, personas que ahora conozco e identifico por medio de sus respectivas cédulas
 12 de identidad personal números: uno-uno-cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta
 13 y cuatro; y uno-uno-cero sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, Y ME
 14 DICEN los comparecientes: Que han convenido en celebrar un contrato de Regencia,
 15 sujeto a las condiciones siguientes: La primera se obliga a regentar la Farma-
 16 cia establecida en: Avenida San Isidro y Pasaje ocho Poniente, casa número treín
 17 ta y nueve, Polígono E-diez, Jardines del Volcan, jurisdicción de Nueva San Sal/
 18 vador/
 19 denominada "FARMACIA SANTA SOFIA", propiedad del segundo de los otorgantes, por
 20 el plazo de un año, contado a partir del veintitres del mes en curso, por la can-
 21 tidad de CINCO MIL SETECIENTOS COLONES, que serán pagaderos por cuotas mensuales
 22 de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES en forma continua y anticipada los días
 23 veintitres de cada uno de los meses que comprende el plazo; que el plazo podrá
 24 ser prorrogable; que la primera se obliga a dar aviso al segundo con sesenta días
 25 de anticipación, cuando por causa justificada no pudiera continuar desempeñando
 la regencia en mención. El segundo de los comparecientes DICE: que acepta en to

Nº 0714817

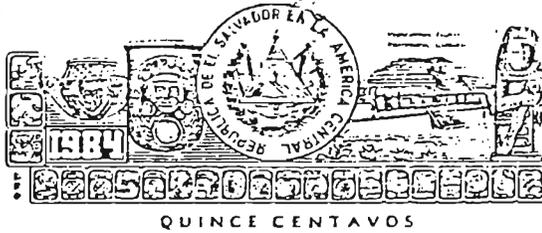


CUARENTA CENTAVOS

Handwritten signature and a circular notary seal with the text 'E.F.P. NOTARIO PUBLICO'.

T.R. 0716617

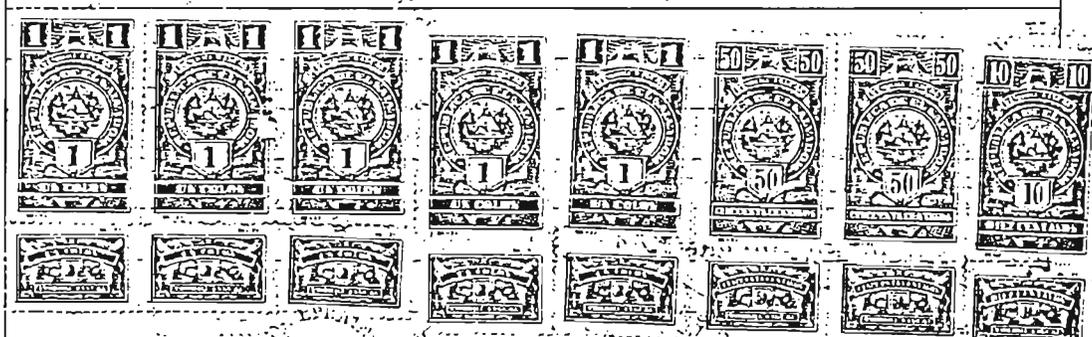
1 - das y cada una de las partes las estipulaciones anteriores y se obliga a pagar
2 a la Licenciada JIMENES DE BARRERA, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS COLONES, en
3 la forma que se ha dicho anteriormente, los díasveintitres de cada uno de los me
4 ses que comprende el plazo. En caso de acción judicial derivada del presente con-
5 trato, fijamos como domicilio especial esta ciudad de San Salvador, a cuyos Tri-
6 bunales nos sometemos. Expliqué a los comparecientes los efectos legales de este
7 instrumento; y leído que les fué por mí lo escrito íntegramente en un solo acto
8 ininterrumpido, manifestaron su conformidad, ratifican su contenido y firmaron
9 DOY FE.-Enmendados-días-obliga-año-respectivas-"J.M.Díaz"-Farmacia-Vale.- Entre
10 líneas-vador-Vale.- Enmendado-Nueva-San-Sal-Vale.-
11 *[Handwritten signatures]*
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



T.R. 0227963

1 COPIA FIEL DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE PASO ANTE MI, sesenta y seis vuelto al se-
 2 senta y siete frente del Libro Décimo Quinto de mi Protocolo que llevo y que ca-
 3 -duca el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y para ser
 4 entregado al señor JOSE MANUEL DIAZ, extendo, firmo y sello el presente testi-
 5 monio en la ciudad de San Salvador, el día veintitres de Noviembre de mil nove-
 6 cientos ochenta y cuatro.-

7 *FRANCO G. DIAZ*
 8 *NOVIEMBRE 27 1984*
 9



23 QUEDA TOMADO RAZON EN EL LIBRO RESPECTIVO.
 24 San Salvador, 27 de Noviembre de 1984.

25 SECRETARIA *A. M. de Barro*
Procurador

DE 0377712

105



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0373582

1 PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las ca-
2 torce horas y cincuenta y cinco minutos del día siete de marzo de mil nove-
3 cientos ochenta y cinco.-

4 La señorita DAISY LUZ LOPEZ CHAVEZ, mayor de edad, Secreta-
5 riá Bilingüe, de este domicilio, con fecha veinticuatro de Octubre del año
6 pasado, presentó a este Organismo solicitud relativa a que se le autorice
7 la APERTURA Y FUNCIONAMIENTO de un negocio de farmacia, que se denominará
8 "FARMACIA DEL PUEBLO", que está/situada en paseo Quince de Septiembre No.
9 2-3 de la ciudad de Sonsonate, Departamento del mismo nombre y cuya respon-
10 sabilidad profesional estará a cargo de la Licenciada ANA LIGIA LARRAZABAL
11 AGUIRRE, Químico farmacéutico.-

12 Con ella presentó los documentos que para tal efecto requiere
13 la Ley.--Tramitada que fue la solicitud de mérito y siendo favorable el in-
14 forme de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, esta Presiden-
15 cia, de conformidad con el Art.11 literal d) de la ley del Consejo Superior
16 de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica,
17 Odontológica y Farmacéutica, con el acuerdo tomado por este Consejo en el
18 punto de Acta III-Literal c) de la NOVENA SESION ORDINARIA, celebrada el -
19 día treinta de Enero del corriente año, R E S U E L V E: autorizar la APER-
20 TURA Y FUNCIONAMIENTO del establecimiento farmacéutico de PRIMERA CATEGORIA,
21 denominado "FARMACIA DEL PUEBLO", que estará situada en paseo Quince de -
22 Septiembre No.2-3 de la ciudad de Sonsonate, Departamento del mismo nombre,
23 propiedad de la señorita DAISY LUZ LOPEZ CHAVEZ.-

24 Tiene como Profesional responsable de la misma a la licen-
25 ciada ANA LIGIA LARRAZABAL AGUIRRE, Químico farmacéutico, a quien se le --

1 previene de la obligación de darle cumplimiento al Art.36 de la Ley de Far
2 macias.--

3 Previo pago de los derechos establecidos en los Arts.72 y 73 de
4 la Ley de Farmacias, inscribese el referido establecimiento en el libro que
5 para tal efecto lleva este Consejo bajo el número MIL CUATROCIEN-TOS QUIN
6 CE (1.415).--

7 Comuníquese esta resolución a la Junta de Vigilancia de la Profe-
8 sión Farmacéutica, a la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las Direcciones
9 Generales de Contribuciones Directas e Indirectas y dese certificación de
10 este resolución a la interesada, para que le sirva de licencia.--Enmendados:
11 Solicitud-a-Arts-veje.-

12
13 *usos*
14 *Este es;*
15 *[Signature]*
16 *[Signature]*

17
18 gjm/C:acc.--

19
20
21
22
23
24
25

b. APERTURA SOLICITADA POR UN QUIMICO FARMACEUTICO.

Todos los modelos contemplados en el caso a son válidos para el b; a excepción de : solicitud de Apertura de establecimientos farmacéuticos conteniendo datos generales, certificación de buena conducta y contrato de regencia (por ser profesional); y además los que se describen a continuación .

Nº 0090465



T.R. 0759538

1 EL INFRASCRITO INSPECTOR DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION
 2 FARMACEUTICA CERTIFICA QUE A FOLIO 53 f. Y v. DEL LIBRO Nº 11 DE AC
 3 TAS DE INSPECCION SE ENCUENTRA LA QUE LITERALMENTE DICE: "En la ciu
 4 dad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día ---
 5 veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Constituido
 6 el infrascrito Inspector de la Junta de Vigilancia de la Profesión
 7 Farmacéutica en la 5ª Avenida Norte Nº 1921, donde se ha instalado
 8 el establecimiento farmacéutico que se denominará Farmacia "BELEN",
 9 a fin de dar cumplimiento al auto proveído por la expresada Junta,
 10 a las ocho horas del día de hoy. Me atendió el Dr. Adolfo Paván Lei
 11 va, en su carácter de propietario y Regente del mencionado estable-
 12 cimiento. Se practicó la inspección, habiéndose comprobado que la -
 13 farmacia cuenta con los medicamentos, utensilios, equipo y libros o
 14 bligatorios, de conformidad a su categoría. La farmacia también tie
 15 ne en existencia medicamentos éticos de patente empleados en el tra
 16 tamiento de las enfermedades más comunes. El local y el mobiliario
 17 son apropiados para dar un buen servicio. Según la opinión del sus-
 18 crito Inspector, la farmacia reúne las debidas condiciones para que
 19 se le conceda su apertura al servicio público. No habiendo más que
 20 hacer constar, damos por terminada la presente acta que firmamos y
 21 sellamos. Luis A. Rubio, Adolfo Paván." Hay dos rúbricas y un se---
 22 llo; ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL QUE FUE CONFRONTADO. INSPEC
 23 TORIA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION FARMACEUTICA, San -
 24 Salvador, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. -
 25 Enmendado-suscrito-farmacia-vale.

Nº 0177346



COMUNICACION
CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
ENTRADA N.º 980.-
FECHA Mayo 1945
HORA 10.30

T.R. 0672657

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA:

Yo, ADOLFO PAVAN LEIVA, mayor de edad, Químico Farmacéutico, de este domicilio, ante ustedes, atentamente vengo a solicitar que previos los trámites legales correspondientes, se conceda la autorización del caso para abrir el servicio del público que estableceré en la dirección quinta Avenida Norte número 1921 y 1/2 que se denominará Farmacia "BELEN", para lo que acompaño certificación de Químico Farmacéutico, certificación Médica y el papel sellado correspondiente, de la que seré el Regente y Propietario. Significo al Honorable Consejo Superior de Salud Pública mis agradecimientos por la resolución que dé a mi recurso, el cual firmo en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Adolfo Pavan Leiva
Dr. Adolfo Pavan Leiva,
Químico Farmacéutico.

Presentado por el interesado a las diez horas y treinta minutos del día de su fecha.-

[Signature]
Secretario

F. L. Pavan Leiva

Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica
MANDAMIENTO DE INGRESO

Señor Director General de Tesorería,
Ciudad.

Nº 004695

Ruego a Ud. se sirva recibir de SOC. CHAVEZ SA, DE C.V.
por cuenta de farmacia "CHAVEZ" CIUDAD.
la cantidad de SESENTA COLONES EXACTOS,
CO. 00 que le corresponde pagar por ANUALIDAD
DE 1985.

conforme el Art. 78 de la Ley de Farmacias.

San Salvador, de 20 FEB. 1985 de 19


Secretario *Arnez de Rosales*

Nº 0315363



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0708378

1 EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION FARMA-
 2 CEUTICA CERTIFICA QUE: el Dr. Adolfo Payán Leiva, se encuentra inscrito co
 3 mo Químico-Farmacéutico en los libros que al efecto lleva la Junta de Vigi
 4 lancia de la Profesión Farmacéutica, bajo el número VEINTIDOS (22), folio
 5 de inscripción VEINTIDOS (22).- Y para los usos que al interesado conven--
 6 gan, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las once ho--
 7 ras del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

8
9 Dr. Tarcisio Castañeda Dueñas,

10 Presidente.--



11
12 Ante mí

13
14 Dra. Concha Lemus de Boyle,

15 Secretaria.--



16
17
18
19 alz.-

20

21

22

23

24

25

0130709



T.R. 0719294

1 PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las diez
2 horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.-

3 De conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior de Salud Públi
4 ca en sesión celebrada a las dieciocho horas del día ocho del presente mes,
5 con base en los apartados d) y e) del Art. 11 de la Ley del Consejo Superior
6 de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica,
7 Odontológica y Farmacéutica, se concede AUTORIZACION al doctor ADOLFO PA--
8 YAN LEIVA, Químico Farmacéutico, de este domicilio, para que pueda abrir -
9 al servicio del público un establecimiento farmacéutico de su propiedad, -
10 catalogada como establecimiento farmacéutico de PRIMERA CATEGORIA, que se
11 denominara farmacia "BELEN" y que estará ubicada sobre la Quinta Avenida
12 Norte número MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (1921) de esta ciudad.

13 La regencia de este establecimiento farmacéutico será el mismo doctor
14 ADOLFO PAYAN LEIVA, de las generales ya expresadas.-

15 Previo pago de los derechos de Ley, inscribese este establecimiento
16 en el Registro correspondiente, bajo el número SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS
17 (646); Transcribese esta resolución a la Junta de Vigilancia de la Profesión
18 Farmacéutica, a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, a la Dirección Gene-
19 ral de Contribuciones Directas y extiéndase certificación de la misma al
20 interesado para que sirva de licencia.-

21 *[Signature]*
22 PRESIDENTE.-

23 ANTE MI,

24 *[Signature]*
25 SECRETARIO.-

1hv.- H. 325

T R A S P A S O

a. POR COMPRAVENTA.

b. POR HERENCIA.

a. TRASPASO POR COMPRAVENTA

Nº 0625301

115

77 00



TREINTA CENTAVOS

CORREO

T.R. 0121171

Consejo Superior de Salud Pù.

ENTRADA No. 2915

FECHA 17 DIC

HORA 15:00

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA:

Yo, CARMEN ARGUELLO DE BLANCO, mayor de edad, Oficinista, del domicilio de Ciudad Delgado, a Usted respetuosamente EXPONGO:

Que por escritura pública otorgada en esta ciudad a las 17 horas del 23 de Julio del año en curso, en los oficios del Notario Roberto Oliva, la Señora Olanda Torres de Navas me vendió la Farmacia "SAN JOSE", situada en la Urbanización José Simeón Cañas, de Mejicanos, la Farmacia se encuentra inscrita en el Consejo Superior que Usted Preside, al número 1.183 del libro respectivo.

Que en virtud de lo expuesto, a Usted respetuosamente PIDO : Se proceda al traspaso de la Farmacia en referencia a mi favor.

Presento los documentos siguientes: (a) Contrato de Compra-Venta de la Farmacia con fotocopia; (b) Contrato de Regencia que celebré con la Doctora Margarita Lanza Viuda de Cornejo, con fotocopia previamente autorizado en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica; (c) Certificación en que se acredita mi buena conducta (ch) Certificado de Inscripción en la Junta correspondiente; (d) Certificado de mi buena salud y e) Certificado de buena salud de la Regente.

Los documentos mencionados en los literales a) y b) para que se confronten con sus fotocopias, se agreguen éstas y se me devuelvan originales.

San Salvador, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

PTJA

No. _____

Tomo _____

19 85

TESTIMONIO
 DE LA
ESCRITURA PUBLICA
 DE
 COMPRAVENTA DE UNA PARCELA :

OTORGADA POR

JORGE ALBERTO HERRERA SICILIA .

A FAVOR DE

REYNOLDA ALICIA REYNOS de QUINTANILLA

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Dr. ULISES SALVADOR ALAS
 ABOGADO Y NOTARIO



Oficina: Edificio Gran Logia Cuscatlán

8a. Avenida Sur y 2a. Calle Oriente — Teléfono 21-6817

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR C. A.

RE 005163



CUARENTA Y CUATRO COLONES

T.R. 0053725

1 NUMERO CINCUENTA y SIETE. En San Salvador, a las nueve horas del veint
 2 tiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco .Ante mí, ULISES
 3 SALVADOR ALAS ,Notario de este domicilio ,comparecen los señores
 4 JORGE ALBERTO HERRERA SICILIA y BELGICA ALICIA RECINOS DE QUIN-
 5 TANILLA, siendo el primero de treinta y cinco años de edad, Contador
 6 de este domicilio, quien firma J.A.H. persona a quien identifiqué
 7 por medio de su cédula de identidad personal número uno uno cero
 8 cero tres mil novecientos cinco y la segunda es de desconocimiento
 9 de cuarenta y cinco años de edad, Secretario Comercial de este do-
 10 micilio, con cédula de identidad personal número uno uno ciento
 11 sesenta y un mil novecientos treinta y ocho, quien firma B.ALICIA
 12 DE QUINTANILLA .-El señor HERRERA SICILIA dice al Notario, que -
 13 es dueño y poseedor de una FARMACIA UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO
 14 COMERCIAL TODOS SAN MIGUELITO, situada en la esquina formada por
 15 la VEINTINUEVE Calle Poniente y Tercera Avenida Norte, Barrio San
 16 Miguelito de esta Ciudad y tal Farmacia es denominada "TWANY"
 17 y en la cual existe MEDICINAS DE DISTINTAS CLASES DEL AREA Centroa
 18 mericana y fuera de la misma y el presente contrato únicamente se
 19 concretará a la MEDICINA en referencia, la cual está valorada en
 20 la SUMA DE TREINTA Y CINCO MIL COLONES, cantidad que será el pre-
 21 cio del presente contrato de COMPRAVENTA y no incluye mobiliario
 22 alguno .Que el detalle de toda la Medicina valorada en la cantidad
 23 dicha, aparece en un inventario que han firmado los contratantes
 24 de este instrumento por aparte, inventario que se tiene como in-
 25 corporado a este contrato .-El señor HERRERA SICILIA dice al NO

1 tario que por el precio de TREINTA Y CINCO MIL CCOLONES que ya tie
2 ne recibidos de parte de la otorgante señor BELGICA ALICIA RECINOS
3 DE QUINTANILLA , vende a ésta última toda la MEDICINA antes dicha
4 y la FARMACIA en referencia , aunque dicha Medicina constituye -
5 propiamente LA FARMACIA que vende , asi como cualquier anexo de
6 dicha Farmacia que no sea mobiliario . se incluye en esta venta -
7 que se le hace a la señora RECINOS DE QUINTANILLA y tambien el
8 derecho de llave , que comprende la clientela en terminos generales
9 pues la venta de la FARMACIA incluye las prerrogativas que tie-
10 ne dicha Farmacia en relacion con el público .-El otorgante vende
11 dor señor HERRERA SICILIA dice alNotario ,que por este medio ha
12 ce la tradicion del dominio respectivo a la referida compradora -
13 señora Recinos de Quintanilla , a quien le transmite la posesión-
14 y demás derechos anexos ,queriendo que esta escritura sirva a di-
15 cha compradora de legal titulo de tradicion yse obliga a la evic-
16 cion y saneamiento de ley ,entendiendose que el vendedor dará las
17 facilidades necesarias para los efectos de la inscripcion de la
18 FARMACIA ante la Oficina PUBLICA respectiva.-Presente la señora-
19 BELGICA ALICIA RECINOS DE QUINTANILLA, de las generales antes dichas
20 dice al Notario , que enterada de este contrato lo acepta en to-
21 das sus partes, especialmente la tradicion del dominio que se le
22 ha hecho , se da por recibida de toda la medicina y Farmacia ven-
23 dida que en este mismo acto le entrega el señor HERRERA SICILIA ,
24 recibiendo a la vez la posesión y demás derechos anexos transmiti-
25 dos.Los otorgantes dicen alNotario , que no son parientes entre -

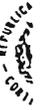
Nº 0013973



SEIS COLONES SESENTA CENTAVOS

T.R. 0007027

1 NOSOTROS;RAISY LUZ LOPEZ BRAVEZ, _____ de veintitres años de e
 2 dad,Secretaria Comercial Bilingüe,del domicilio de San Salvador,
 3 _____ portadora de mi Cédula de Identifi-
 4 cación Personal número:uno-uno-ciento ocho mil quinientos veinticuatro
 5 y la Licenciada ANA LIGIA LARRAZABAL AGUIRRE,de treinta años de edad
 6 Químico Farmacéutico,del domicilio de Izalco. _____
 7 _____portadora de mi Cédula de Identidad Personal número:--
 8 seis-dos-cero once mil ciento veintiocho;por medio del presente do
 9 cumento OTORGAMOS;La primera que soy propietaria de un establecimien
 10 to Farmacéutico denominado Farmacia "Del Pueblo",situado en Paseo-
 11 quince de Septiembre número dos-tres de la ciudad de Sonsonate,De
 12 partamento de Sonsonate;La segunda que es Licenciada en Química y
 13 Farmacia y _____ encuentr inscrita bajo el número SETECIENTOS VEINTI
 14 SIETE en el REGISTRO DE PROFESIONALES FARMACEUTICOS que se lleva--
 15 en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica;que por este
 16 instrumento hemos convenido en formalizar un contrato de prestación-
 17 de servicios Profesionales para el cual la primera se llamará "La-
 18 Propietaria",y la segunda "La regente",el cual se registrá por las-
 19 cláusulas siguientes;PRIMERA:La propietaria contrata a la segunda co
 20 mo profesional responsable del establecimiento de su propiedad al-
 21 principio mencionado.-SEGUNDA;La regente se compromete a prestar--
 22 sus servicios profesionales en el establecimiento antes relacionado
 23 de conformidad con la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y
 24 de las juntas de Vigilancia de las profesiones Medicas,Odontologi-
 25 cas,y Farmacéutica y demás Leyes aplicables especialmente al cum--



T.R. C

1 Quir
 2 par
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

plimiento del articulo treinta y seis de la Ley de Farmacias; TERCERA
 El plazo de vigencia de este contrato será de una año no prorrogable
 CUARTA; El propietario se obliga a pagar a la regente, en concepto de
 Honorarios la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS COLONES, suma que
 cancelará mediante mensualidades de CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES
 anticipados a partir de esta fecha y sucesivamente los días diez--
 de los meses comprendidos en el plazo original, en el local que ocu-
 para el establecimiento en referencia; QUINTA; La mora en el pago de
 una mensualidad en la forma convenida dará derecho a la regente pa-
 ra terminar el presente contrato y exigir el pago de la totalidad-
 del saldo por el tiempo que faltare para la terminación del plazo-
 y será a cargo del propietario los gastos procesales y personales-
 en que incurriere la regente por la falta de pago; SEXTA; También--
 podrá darse por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo
 por incumplimiento de las demás estipulaciones del mismo, especial-
 mente por infracciones a las leyes de la materia cometidas por cual-
 quiera de las partes; lo mismo por acuerdos de los contratantes --
 siempre que se haga saber por escrito la voluntad de darlo por ter-
 minado con dos meses de anticipación; por cualquiera de ellas en to-
 do caso se dará aviso a la Junta de Vigilancia de la Profesión Far-
 macéutica y al consejo superior de Salud Pública; SEPTIMA; Para los-
 efectos legales de este contrato los comparecientes convenimos en--
 señalar como domicilio especial el de esta ciudad.- En Fe de lo ante-
 rior firmamos en la ciudad de Sonsonate a los diez --- días del mes
 de Octubre -- de mil novecientos ochenta y cuatro.- Enmendados- CHAVEZ

NE 0914449



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0037953

1 EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.-

2 CERTIFICA:Qué en las diligencias de Buena Conducta,seguidas por
3 la señora CARMEN ARGUELLO DE BLANCO,se encuentra la resolución que literalmente
4 dice:"

5 ""Alcaldia Municipal:Delgado,a las catorce y cuarenta minutos del dia veinti-
6 nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-En vista de las declaracio-
7 nes de los señores Luis Alberto Romero e Irene Nereida Pineda Argueta,quienes di-
8 jeron,que conocen a la señora Carmen Arguello de Blanco desde hace dos y ocho
9 años;que les consta que es una persona que siempre ha cumplido con sus obligacio-
10 nes de cualquier clase que hayan sido,que siempre ha observado buena conducta en
11 su vida tanto pública como privada y que todo lo declarado anteriormente les consta
12 ta de vista y oidas.En base en las declaraciones y razones expuestas,esta Alcal-
13 dfa RESULEVE:declaráse que la señora CARMEN ARGUELLO DE BLANCO,mayor de edad,
14 oficinista,de este domicilio,es persona de BUENA CONDUCTA,tanto pública como pri-
15 vada.Extiéndasele Certificación de esta resolución a la interesada para los efec-
16 tos legales consiguientes.Ermendado-consiguientes-Vale.-PORTILLO, ANTE MI, ISABEL
17 RUIZ DE CHAVEZ, SRIA. INTA. RUBRICADAS."

18 ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO,en la Alcal-
19 dia Municipal,Delgado,y para ser presentada a la Junta de Vigilancia de la Profe-
20 sión Farmaceutica,se extiende la presente certificacion a los treinta dias del
21 mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-



[Handwritten Signature]
LAURO ATILIO PORTILLO.

ALCALDE MUNICIPAL.

Pa.....

1222577



CUARENTA CENTAVOS

T.R 0375381

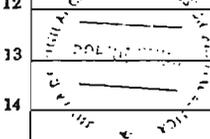
1 EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION
 2 FARMACEUTICA CERTIFICA QUE: La Licenciada ANA LIGGIA LARRAZABAL A-
 3 GUIRRE, ha sido inscrita en los registros de profesionales farmacéu-
 4 ticos, que a efecto lleva esta Junta como QUIMICA FARMACEUTICA, bajo
 5 el número SETECIENTOS VEINTISIETE (727), folio de inscripción número
 6 SETECIENTOS VEINTISIETE (727).-
 7 Y para que le sirva de constancia al interesado, se le extiende la
 8 presente, en San Salvador, a los cinco días del mes de Octubre de
 9 mil novecientos ochenta y cuatro.

[Handwritten signature]

11 DR. LUIS ARMANDO BARRACHINA.

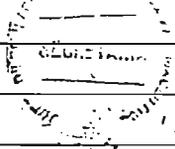
12 PRESIDENTE.

ANTE MI,



[Handwritten signature]
14 LIC. ANA JULIA MAGAÑA DE IBARRA.

15 SECRETARIA.



25 jar,

0844223

124



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0846023

1 El infrascrito Médico CERTIFICA que la señorita Daisy Luz López Chávez se encu-
 2 entra en buen estado de salud ya que no adolece de ninguna enfermedad INFEUTO -
 3 CONTAGIOSA, ni padece de trastornos mentales.

4 Para los usos que considere conveni-
 5 ente extendiendo esta certificación en Sonsonate a los dieciocho días del mes de
 6 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

7
 8 *Carlos Martínez Castillo*
 9 Dr. Carlos Martínez Castillo.

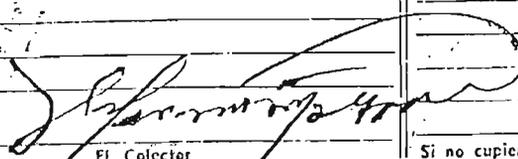
10
 11
 12 *Dr. Carlos Martínez Castillo*
 13 MEDICO CIRUJANO
 14 J. V. P. M. 972
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

RECIBO DE INGRESO ES 0996977
SERIE "Y"



ES 0612457

S. S. de 18-2-85 de 19.

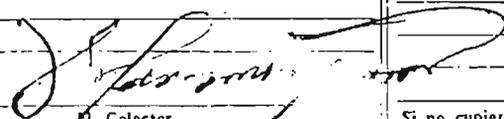
CARMEN ARGUELLO DE BLANCO P/C FARM. SAN JOSE/ZACAMIL/MEJICANOS		POR Q. 5.00
CINCO COLORES		
Enteró _____		
ORIGINAL para el Enterante	CARGO EN CAJA	CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO
	156	Traspaso
 El Colector		Si no cupieren todos los datos en este espacio se usará el reverso

RECIBO DE INGRESO ES 0996976
SERIE "Y"



ES 0612456

S. S. de 18-2-85 de 19

CARMEN ARGUELLO DE BLANCO P/C FARM. SAN JOSE/ZACAMIL/MEJICANOS		POR Q. 20.00
VEINTE COLORES		
Enteró _____		
ORIGINAL para el Enterante	N C	CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO
	156	Licencia
 El Colector		Si no cupieren todos los datos en este espacio se usará el reverso

GOBIERNO DE EL SALVADOR

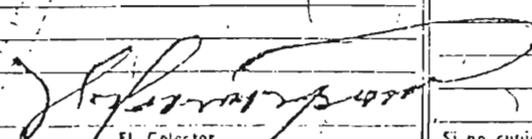
RECIBO DE INGRESO
SERIE "Y"

ES 0996975
0996975



ES 0612455
0612455

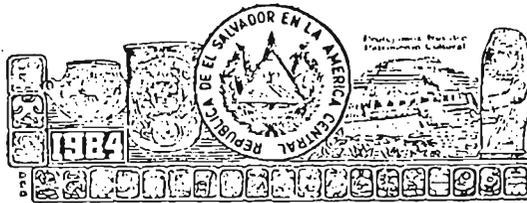
S. S. de 18-2-85 de 19

<p>ENTERO / CARMEN ARGUELLO DE BLANCO P/C FARM. SAN JOSE/ZACANIL / POR Q. 36.00 TREINTA Y SEIS COLONES MEICANOS</p>	
CARGO EN CAJA	CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO
56	anualidad/85
 El Colector	
Si no cupieren todos los datos en este espacio se usara el reverso	

ORIGINAL para el Entero

NE 0070451

127



CINCUENTA CENTAVOS

T.R. 0375321

1 PRESIDENCIA DEL CON-SEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las --
2 quince horas y veintidós minutos del día veintisiete de febrero de mil no-
3 vecientos ochenta y cinco.-

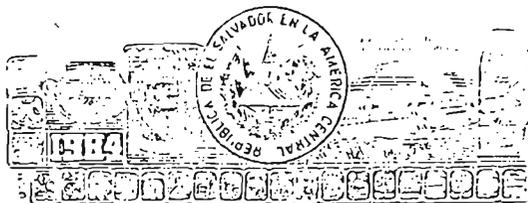
4 En cumplimiento de lo resuelto por este Organismo en el Fun-
5 to de Acte II-Literal b) de la DECIMA SESION ORDINARIA, celebrada el día -
6 trece de febrero del corriente año, tiénesse a la señora CARMEN ARGUELLO DE
7 BLANCO, mayor de edad, Oficinista, del domicilio de Ciudad Delgado, de este
8 Departamento, como propietaria del establecimiento farmacéutico denominado
9 "FARMACIA SAN JOSE", situada en Urbanización José Simeón Cañas-Edificio 437
10 Apartamento número 12 de la ciudad de Mejicanos, de este Departamento, en -
11 virtud de haberlo comprado a la señora ORLANDA TORRES DE NAVAS, ante los -
12 oficios n-otariales del doctor ROBERTO OLIVA,--

13 Tiénesse como Regente responsable del referido establecimiento
14 a la doctora MARGARITA LANZA DE CORNEJO, Químico Farmacéutico, a quien se
15 le previene de la obligación de darle cumplimiento al Art.36 de la ley de
16 Farmacias,--

17 Hágese la correspondiente anotación en la Inscripción número
18 MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1.183) del Libro respectivo.---Comuníquese lo -
19 anterior a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, a la Alcal
20 día Municipal de la ciudad de Mejicanos, de este Departamento, a las Direc
21 ciones Generales de Contribuciones Directas e Indirectas y dése certifica-
22 ción de este resolución a la interesada, para que le sirva de licencia,---

23 Enmendados:---Enmendados:-Blanco-virtud-Vele,--- más enmendados en urbanización
24 José Simeón Cañas-Edificio 437-12 *V. Torres de Navas*
25 gjm/C:acc.- *Carte mui,*

b. TRASPASO POR HERENCIA



TEJADA ESCOBAR

CORRESPONDENCIA

Consejo Superior de Salud Pública

TRADA No. 2197

CHA 24 SET 1994

HORA 15:00

T.R. 0200892

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA:

MARIO CONCEPCION MARTINEZ SANDOVAL, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, actuando como Apoderado General Judicial de la señora ANA VICTORIA TEJADA ESCOBAR, conocida por ANA VICTORIA TEJADA DE PARHAM, quien es mayor de edad, de Oficios del Hogar, actualmente del domicilio de Toronto, Provincia de Ontario, Canadá, a usted con respeto expongo:

I) REFERENCIA.

Me refiero a las diligencias que han iniciado en esa Oficina los señores INES ESCOBAR, conocida por LILLIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO y ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR, a efecto de que se traspase a favor de éstos el establecimiento comercial denominado "FARMACIA LA SALUD", situada en la Calle Juan Bertis de Ciudad Delgado, inscrita en el Libro correspondiente que para tal efecto lleva ese Consejo bajo el número DOSCIENTOS SESENTA Y UNO a nombre del ahora causante señor ELADIO ARTURO TEJADA MORILLO conocido por ARTURO TEJADA MURILLO, y sobre el particular le manifiesto:

II) ANTECEDENTES.

Que por resolución proveída por ese Consejo, a las nueve horas y veinte minutos del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se resolvió la petición de los señores Inés Escobar, conocida por Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo y Arturo Eduardo Tejada Escobar, en el sentido de haberse admitido tal solicitud; pero asimismo, se les previno para que presentaran la documentación correspondiente al amparo de lo que dispone el Artículo Dieciocho de la Ley de Farmacias, y que comprobaran la circunstancia de estar cancelados los Impuestos sucesorales, según el Artículo Treinta y dos de la Ley de Gravamen de las sucesiones.-

III) CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN.

En mi calidad de apoderado general judicial de la señora Ana

Victoria Tejada Escobar, conocida por Ana Victoria Tejada de Parham, vengo por este medio a darle cumplimiento a dicha prevención como parte interesada que es mi poderdante en estas diligencias, para lo cual le estoy adjuntando la documentación pertinente, con el objeto de que una vez se compruebe y se cumpla con las disposiciones legales de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de la Junta de Vigilancia de las profesiones Médicas, Odontológicas y Farmacéuticas, se ordene el correspondiente traspaso del establecimiento denominado "FARMACIA LA SALUD" a favor de los herederos declarados señores Inés Escobar, conocida por Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo, Arturo Eduardo Tejada Escobar y de mi comitente, para ello le adjunto la documentación siguiente:

a) Fotocopia de la certificación de la delegación Fiscal de este departamento, debidamente certificada en mis oficios como notario, con la cual se comprueba estar cancelada y autorizada la sucesión del señor Eladio Arturo Tejada Morillo, conocido por Arturo Tejada Murillo, como resultado de estar cancelados los impuestos correspondientes a dicha sucesión;

b) Original y fotocopia de los recibos de pago de los impuestos sucesorales, para que previa confrontación con sus originales se agreguen aquéllas y se me devuelvan los originales.

c) Certificación de Buena Salud del Ingeniero Arturo Eduardo Tejada Escobar.

d) Certificación de Buena Conducta del Ingeniero Arturo Eduardo Tejada Escobar;

e) Certificación de Buena Conducta de mi representada señora Ana



VEINTA CINCO

T.R. 0200893

1 Victoria Tejada de Parham, y

2 f) Fotocopia de la escritura pública de Poder General Judicial y acta
3 de sustitución a mi favor debidamente certificada en mis oficios con la que com-
4 pruebo mi personería.

5 No omito manifestar, que ya se ha agregado a las diligencias a las
6 cuales me refiero, la documentación adicional que son necesarias para este tipo
7 de trámites, por lo que de conformidad a las disposiciones legales aplicables al
8 presente caso, es completa y suficiente para que se resuelva en definitiva esta
9 solicitud que hoy formulo.

10 IV) PETITORIO.

11 Por todo lo antes expuesto, vengo por este medio a solicitarle —
12 que se traspase a favor de mi poderdante y de los señores Inés Escobar, conocida
13 por Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo y Arturo Eduardo Tejada Escobar en ca-
14 lidad de herederos únicos y universales del causante señor Eladio Arturo Tejada
15 Morillo, conocido por Arturo Tejada Murillo, el establecimiento denominado FARMA
16 CIA LA SALUD, situada en la Calle Juan Bertis en Ciudad Delgado.

17 Señalo para oír notificaciones la Calle Rubén Dorío número mil —
18 ciento diecisiete, en esta ciudad.

19 San Salvador, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta
20 y cuatro.-

[Handwritten signature]

21

22

23

24

25



J.R 0747234

El infrascrito Juez Segundo de lo Civil de este Distrito,

CERTIFICA: de las diligencias de herencia promovidas por el doctor Raúl Cornejo, apoderado de la señora Inés Escobar, socialmente conocida por Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo, y otro, el auto que literalmente dice: "JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL: San Salvador, a las once horas y doce minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno.- A sus antecedentes el escrito y Diario Oficial presentados; y constando en el mismo que han transcurrido más de quince días después de la última publicación del edicto respectivo, sin que persona alguna se haya presentado alegando mejor derecho, decláranse herederos definitivos con beneficio de inventario, de la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Ciudad Delgado, su último domicilio, el día once de febrero del corriente año, dejó el señor Eladio Arturo Tejada Morillo, conocido por Arturo Tejada Morillo o Murillo, de parte de los señores Inés Escobar, conocida por Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo, Arturo Eduardo Tejada Escobar y de Ana Victoria Tejada Escobar conocida por Ana Victoria Tejada de Perham, en su carácter de cónyuge sobreviviente la primera, y de hijos legítimos los últimos, del causante. Confiérase a los herederos declarados la administración y representación definitivas de la sucesión. Dése el aviso de ley.- Extiéndase la certificación solicitada.- Enmendados: herederos-novecientos-Valen.--Dominguez---Ante mí, C. Escamilla, Srio.--Rubricadas"

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó; y para -

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.-

Aómítese la anterior solicitud presentada por los señores Lillian Inés Escobar de Tejada Murillo, conocida socialmente por Lillian de Tejada Murillo, de oficios del hogar, del domicilio de Ciudad Delgado, por sí y en representación de la señora Ana Victoria Tejada de Perham, mayor de edad, de oficios del hogar, del domicilio de Toronto, provincia de Ontario, Canadá, y del señor Arturo Eduardo Tejada Escobar, Ingeniero Electromecánico del domicilio de Ciudad Delgado.

Previénese a los peticionarios: 1) presentar la documentación correspondiente, a que alude el art. 18 de la Ley de Farmacias, para cada uno de los peticionarios; y 2) presentar asimismo la autorización para inscribir a favor de los herederos, la certificación de la Dirección General de Contribuciones Directas a que alude el art. 32 de la Ley de Gravamen de las Sucesiones.

Asimismo los interesados deberán pedir en legal forma los documentos originales cuya devolución desean; aclarándoles que el contrato de prestación de servicios profesionales y sus copias deberán ser agregados al expediente por razones de trámite y control.


PRESIDENTE.

ANTE MI,


SECRETARIO.

NE 0539877



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0035747

1 PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a
 2 las quince horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de Octu-
 3 bre de mil novecientos ochenta y cuatro.

4 Por recibido el escrito presentado el veinticuatro de
 5 Septiembre del año en curso, por el Licenciado Mario Concepción -
 6 Martínez Sandoval, actuando en calidad de Apoderado General Judi-
 7 cial de la señora Ana Victoria Tejada, conocida por Ana Victoria
 8 Tejada de Parham, por el que se cumplimento al auto de las nueve
 9 horas y veinte minutos del veinticuatro de Noviembre de mil nove-
 10 cientos ochenta y uno, y pide se traspase la farmacia "LA SALUD",
 11 a nombre de su representada y de los señores Arturo Tejada Escobar,
 12 y Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo.

13 Confróntese los recibos de pago de impuestos suce-
 14 sorales originales con sus fotocopias y de resultar conformes agré-
 15 quense éstos y devuélvanse los originales al interesado.

16 Agréguense originales las certificaciones: 1) Reso-
 17 lución de la Dirección General de Contribuciones Directas de las
 18 diligencias de Impuestos Sucesorales, 2) Poder General Judicial -
 19 y Administrativo sustituido a favor del Licenciado Martínez Sando-
 20 val, 3) Certificaciones de salud del señor Arturo E. Tejada Esco-
 21 bar, 4) Certificación de conducta de Lilian Inés Escobar de Teja-
 22 da Murillo, Victoria Tejada conocida por Ana Victoria Tejada de -
 23 Parham y Arturo Eduardo Tejada Escobar.

24 Previo informe del Asesor Legal, sométase al cono-
 25 cimiento del Consejo en su próxima Sesión Ordinaria. Enmendado: Te-

Nº 0040723



TREINTA CENTAVOS

CORRESPONDENCIA

Consejo Superior de Salud Pública

ENTRADA No. 2189

FECHA 16 NOV 1981

HORA 7:00

T.R. 0500713

1 SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

2 PRESENTE:

3 NOSOTROS: LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO, co-
 4 nocida socialmente por LILIAN DE TEJADA MURILLO, de Oficios del -
 5 Hogar y ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR, Ingeniero Eléctromecánico,
 6 ambos mayores de edad y del domicilio de Ciudad Delgado, la prime-
 7 ra nacida en Nueva San Salvador, el día 20 de Abril de 1928 y el
 8 segundo nacido el día 27 de Octubre de 1950, en esta ciudad, hijo
 9 de don Arturo Tejada Murillo y de doña Lilian Inés Escobar de Te-
 10 jada Murillo, ambos residentes en la Avenida Juan Bertis #63, --
 11 Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con Cédulas de Identi-
 12 tidad Personal números 1-2-020883 y 1-2-009398 respectivamente.

13 Nuestra identificación Tributaria es la siguiente:

14 Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo (NIT) 0511-200428-001-3
 15 Arturo Eduardo Tejada Escobar (NIT) 0614-271050-002-6 ---- ante -
 16 usted respetuosamente exponemos:

17 1) Que don Arturo Tejada Murillo fué dueño de la --
 18 farmacia La Salud, situada en la Avenida Juan Bertis #63 Ciudad -
 19 Delgado, dedicada a la compraventa de productos farmacéuticos y -
 20 de belleza.

21 2) Que por haber fallecido el señor Tejada Murillo -
 22 representamos a la sucesión la primera como conyuge sobreviviente
 23 y el segundo como hijo legítimo del causante. También representará
 24 a la sucesión ANA VICTORIA TEJADA hoy señora de PERHAM que aún no
 25 ha aceptado la herencia, pero la primera de los firmantes tiene -

1 poder general para representarla administrativa y judicialmente.

2 3) Que el segundo de los firmantes señor Arturo Eduardo --
3 Tejada Escobar autoriza a su madre doña Lilian Inés Escobar de Te-
4 jada Murillo para que administre el expresado establecimiento e -
5 inscriba a su nombre el establecimiento comercial denominado far-
6 macía La Salud.

7 4) Para los efectos anteriores presentan la siguiente do-
8 cumentación:

9 Constancia de Buena Conducta de la señora de Tejada Mu--
10 rillo, Constancias de pagos de Impuestos sucesorales.

11 Constancia de Buena Salud de la señora Tejada Murillo.

12 Constancia de Buena Salud del Regente.

13 Contrato de Trabajo del Regente, e inscripción de éste en
14 la Junta de Vigilancia.

15 Certificación extendida por el Juez Segundo de lo Civil
16 de este Distrito en el que consta que ===== los
17 firmantes son herederos de don Arturo Tejada Murillo; y

18 Testimonio de la Escritura de Poder otorgado por doña --
19 Ana Victoria Escobar de Perham a favor de la solicitante Lilian -
20 Inés Escobar de Tejada Murillo en la cual la autoriza para admi--
21 nistrar sus bienes.

22 Autorizamos al doctor RAUL CORNEJO o don José Ovidio Aré-
23 valo Merino, para que recoja la documentación presentada y la res-
24 pectiva inscripción del establecimiento.

25 Señalamos para oír notificaciones la Oficina del Doctor
Raúl Cornejo, situada en Séptima Avenida Norte #1147, Edificio -

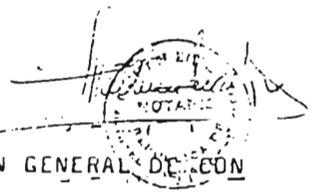
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS

DELEGACION FISCAL DEL DEPARTAMENTO

DE San Salvador

CERTIFICACION:

Expedida en las diligencias N^o 06 - 754 - 81Causante Eladio Arturo Tejeda MojilloHerederos Juan Escobar v. de Tejeda Mojillo
y otrosAÑO 19 83



LA INERASCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS; CERTIFICA: que a folios sesenta y nueve de las diligencias relativas a la determinación del impuesto causado por la sucesión de ELADIO ARTURO TEJADA MORILLO CONOCIDO POR ARTURO TEJADA MURILLO O MURILLO, aparece la sentencia que literalmente dice:

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS; SECCION DE SUCESIONES Y DONACIONES: San Salvador, a las catorce horas del día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

HABIENDO comprobado que los señores INES ESCOBAR CONOCIDA POR LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO, ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR Y ANA VICTORIA TEJADA ESCOBAR CONOCIDA POR ANA VICTORIA TEJADA DE PARHAM, el pago de la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (¢18.546.49) que calcularon en su declaración de folios uno de los presentes autos, como Impuesto Sucesoral y Multa por Extemporánea Declaración y de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES SETENTA Y SEIS CENTAVOS (¢5.255.76) que les fue determinado en la resolución que a las catorce horas del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres proveyó este tribunal, en los mismos conceptos preindicados, sólo que complementarios y de multa por evasión no intencional, además, en las diligencias referentes a la fijación de los gravámenes causados por la herencia que a su muerte, defirió el señor ELADIO ARTURO TEJADA MORILLO CONOCIDO POR ARTURO TEJADA MORILLO O MURILLO, procediendo, en consecuencia, autorizar a dichos asignatarios para que inscriban en el Registro Público los bienes transmitidos, valorados pericialmente en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y OCHO / CENTAVOS (¢283.732.88)

Dicho pago se comprobó con

los Recibos de Ingreso Nos.935758-935757-935756 - 0480440

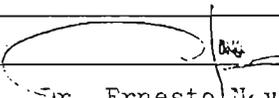


Nº 1458536



T.R. 1181473

1 El infrascrito Médico certifica; que despues de haber his-
2 toriado y examinado a la Señora Lilian Inés Escobar de Tejada,
3 la encuentra en buenas condiciones de salud.
4 Y para los efectos que la interesada estime convenientes
5 le extiende el presente certificado de buena salud a los seis
6 días de Noviembre de 1981

7
8 
9 Dr. Ernesto Navarro Marín
10 J/V. P. M. # 732
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

NE 1360068

141



CUARENTA CENTAVOS

T.R 1083005

1 El infrascrito Médico de la Universidad Nacional de El Salvador CERTIFICA:

2 Que el Sr. Dr. Francisco Rafael Castro Schott no adolece al presente de ninguna

3 enfermedad física ni mental. Por tanto goza de un completo buen estado de salud,

4 encontrándose apto para dedicarse a cualquier actividad.

5 Para los usos legales pertinentes, se extiende la presente en San Salvador a -

6 los once días del mes de noviembre de 1981.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



Dr. Jorge Víctor Menéndez
Reg. J.V.P.M. Nº 436

Nº 6

LIBRO 19

AÑO 1981

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

DE

CONTRATO DE REGENCIA DE FARMACIA

OTORGADA POR

DOCTOR FRANCISCO RAFAEL CASTRO SCHOTT

A FAVOR DE

SUCESION DE DON ELADIO ARTURO TEJADA MURILLO, representada
por: LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO, EDUARDO ARTURO
TEJADA ESCOBAR Y ANA VICTORIA TEJADA hoy de PARHAM.

ANTE EL ABOGADO Y NOTARIO

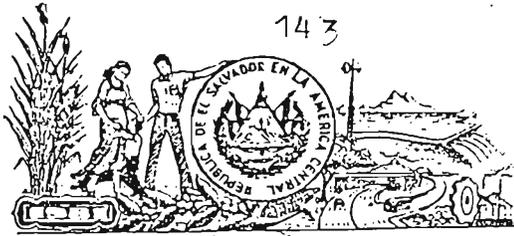
DR. RAUL CORNEJO MEDAL.

TELEFONO 26-4640

SAN SALVADOR

Nº 0007961

143



T.R. 0740301

NUMERO SEIS.-En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y --
quince minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos --
ochenta y uno.-Ante mí, RAUL CORNEJO, Notario, de este domicilio,
comparecen por una parte doña INES ESCOBAR, conocida por LILIAN -
INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO, de cincuenta y dos años de edad, -
de Oficios del Hogar, del domicilio de Ciudad Delgado, con Cédula -
de Identidad N° uno-dos-veinte mil ochocientos ochentitres, quien
firma "Lilian de T. Murillo"; y don ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR,
de treinta años de edad, Ingeniero Eléctromecánico, del domicilio
de Ciudad Delgado, con Cédula N° uno-dos-nueve mil trescientos no-
venta y ocho, quien firma "A.E.Tejada E.", actuando como represen-
tantes legales de la sucesión de don ELADIO ARTURO TEJADA MORILLO
conocido por ARTURO TEJADA MORILLO ó MURILLO, y además la señora -
doña Lilian Inés Escobar de Tejada Murillo actúa como Apoderada -
General Administrativa de su hija ANA VICTORIA TEJADA hoy de PAR-
HAM, quien también tiene derecho en la sucesión como hija legíti-
ma del causante.-Por otra parte comparece también el doctor FRAN-
CISCO RAFAEL CASTRO SCHOTT, de cincuenta y ocho años de edad, Quí-
mico Farmacéutico, de este domicilio, quien firma "R. Cast. S.", a
quien conozco y me muestra su Cédula de Identidad Personal número
uno-uno-cero sesenta y un mil quinientos cincuenta y uno, expedida
en esta ciudad el primero de noviembre de mil novecientos setenta
y ocho, que en el contexto de este instrumento se llamará "EL RE-
GENTE", DICEN:Que por medio de este instrumento celebran y forma-
lizan un Contrato de Regencia de Farmacia bajo las condiciones si-



QUINCE CENTAVOS



T.R. 0309701

1 MINACION DEL CONTRATO.-A)En todo caso en que el Regente no cumpla
 2 con sus obligaciones y atribuciones legales, los propietarios ten-
 3 drán derecho a dar por terminado el presente contrato, sin respon-
 4 sabilidad de ninguna clase, salvo los casos determinados por la -
 5 Ley; y B)En todo caso en que los propietarios no cumplan con las
 6 obligaciones contenidas o derivadas del presente contrato, el Re-
 7 gente podrá darlo por terminado percibiendo a cambio las presta--
 8 ciones que la Ley establece y, si la razón de la terminación fue--
 9 re el hecho de que se le impida desempeñar sus labores en forma -
 10 normal, tendrá derecho a que se le pague el total de los honora--
 11 rios arriba pactados como si el plazo, original o prorrogado, se -
 12 hubiere cumplido efectivamente; y, SEPTIMA.-DOMICILIO.-Ambas par-
 13 tes se someten al domicilio de esta ciudad y a la jurisdicción --
 14 de sus tribunales para todos los efectos derivados del presente -
 15 contrato.-Yo, el suscrito Notario, DOY FE: de haber tenido a la -
 16 vista las cédulas de identidad relacionadas, de ser legítima la -
 17 personería de doña LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO, por ha-
 18 ber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura de PODER Gene-
 19 ral Judicial y Administrativo otorgado por doña ANA VICTORIA TEJA-
 20 DA DE PARHAN, de veintiocho años de edad, casada, de Ocupaciones
 21 -del Hogar, salvadoreña por nacimiento, domiciliada en la ciudad
 22 de Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá, a las catorce horas del -
 23 primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno, ante don Manuel
 24 Rafael Arce Consúl General de El Salvador en Canadá.-El Testimonio
 25 de la Escritura mencionada fue extendida por dicho Consúl en la -

1 expresada ciudad el primero de Abril de este año y su firma que -
 2 se lee: "M. Rafael Arce" fue autenticada por el funcionario del Mi-
 3 nisterio de Relaciones Exteriores del Departamento de autenticas -
 4 señor Juan M. Fernández Aguilar, en esta ciudad el veintiocho de -
 5 Abril del corriente año, en la cual consta que la señora Tejada -
 6 Murillo tiene facultades para representarla en la presente Escri-
 7 tura. - Así se expresaron los otorgantes a quienes conozco e impuse
 8 de los efectos legales de este acto y leído que les fue por mí, lo
 9 escrito en un solo acto ininterrumpido lo ratifican y todos firma-
 10 mos. - DOY FE. - Enmendados: hija - Contrato - SALUD - períodos - primero - salvo
 11 B) - Consúl - Testimonio - Valen. - Entre líneas: con Cédula de Identidad -
 12 N° uno - dos - veinte mil ochocientos ochentitres - con Cédula N° uno -
 13 dos - nueve mil trescientos noventa y ocho - Ana Victoria Tejada hoy -
 14 de Parham - de haber tenido a la vista las cédulas de identidad re-
 15 lacionadas - Valen. ----- "LILIAN DE T. MURILLO" --
 16 ----- "R. CAST. S." ----- "A. E. TEJADA E." -----
 17 ----- "RAUL CORNEJO" ----- "P U B L I C A D A S" . -
 18 PASO ANTE MI, del FOLIO SIETE frente al FOLIO NUEVE --
 19 frente del Libro DECIMO NOVENO DE MI PROTOCOLO, cuya fecha de vi-
 20 gencia caduca el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochen-
 21 ta y uno; expido firmo y sello este Testimonio en la ciudad de San
 22 Salvador, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos
 23 ochenta y uno; para ser entregado a: LA SUCESION DE DON ELADIO ARTU-
 24 RO TEJADA MURILLO, REPRESENTADA POR: LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA
 25 MURILLO, ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR Y ANA VICTORIA TEJADA hoy de

058081



TR 0498081

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION
 FARMACEUTICA CERTIFICA QUE: EL DOCTOR FRANCISCO RAFAEL CASTRO SCHOTT,
 se encuentra inscrito en los libros de inscripción de profesionales
 farmacéuticos que a efecto lleva esta Junta, como QUIMICO FARMACEU-
 TICO, bajo el número CIENTO SEIS (106), folio de inscripción número
 CIENTO SEIS (106).-

Y para presentarla al Consejo Superior de Salud Pública, se le ex-
 tiende la presente, en San Salvador, a los veintiún días del mes de
 Abril de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Rhina Lemus de Salgado

DR. RHINA LEMUS DE SALGADO.

PRESIDENTE.

ANTE MI
 SECRETARIA

DR. MARTA GONZALEZ DE CERRATO.

SECRETARIA.

jar.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

136

PARA : Consejo Superior de Salud Pública

DE : Lic. José Alfredo Aguilar Ramos,
Asesor Jurídico

ASUNTO : Emitiendo opinión sobre Farmacia "LA SALUD",
situada en Calle Juan Bertis de Ciudad Delgado,
del departamento de San Salvador.-

FECHA : San Salvador, 7 de noviembre de 1984.-

En atención al informe solicitado respecto a la situación de la Farmacia "LA SALUD", situada en Calle Juan Bertis de Ciudad Delgado, inscrita en el Libro Correspondiente que lleva este Consejo bajo el número 261 a nombre del causante señor ELADIO ARTURO TEJADA MORILLO, conocido por ARTURO TEJADA MURILLO, les informo lo siguientes:

Con fecha 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se presentaron los señores INES ESCOBAR, conocida por LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO y ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR, formulando una petición a este Consejo, en el sentido de traspasar a favor de éstos el establecimiento denominado "FARMACIA LA SALUD", en su calidad de herederos declarados del señor Arturo Tejada Murillo. Asimismo, solicitaban que en dicho traspaso se incluyera a la señora ANA VICTORIA TEJADA ESCOBAR, conocida por ANA VICTORIA TEJADA DE PARHAM, habiende acompañado en tal oportunidad alguna documentación que se hace necesaria para este tipo de trámites.

Por su parte, este Consejo, por resolución proveyda a las nueve horas y veinte minutos del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, resolvió dicha petición en el sentido de que presentaran la documentación adicional necesaria para acceder a tal solicitud y que se legitimara la personería de la señora Ana Victoria Tejada Escobar.

Posteriormente se presentó el Licenciado Marie Concepción Martínez Sandoval, como Apoderado General Judicial de la señora ANA VICTORIA TEJADA ESCOBAR, conocida por ANA VICTORIA TEJADA DE PARHAM, cumpliendo la prevención contenida en la resolución anterior en el sentido de acreditar en debida forma la personería de su pederdante y asimismo acompañó toda la documentación legal que exigía este Consejo para aceptar la solicitud de estos señores en su calidad de herederos.

Por lo anterior, infórmeles que la solicitud de los señores INES ESCOBAR, conocida por LILIAN INES ESCOBAR DE TEJADA MURILLO, ARTURO EDUARDO TEJADA ESCOBAR y ANA VICTORIA TEJADA ESCOBAR, conocida por ANA VICTORIA TEJADA DE PARHAM, cumplen con todos los requisitos de ley, a efecto de hacer el traspaso correspondiente a favor de éstos del establecimiento denominado "FARMACIA LA SALUD".-

T R A S L A D D

1197

Nº 3261760



CINCUENTA CENTAVOS

CORRESPONDENCIA
Consejo Superior de Salud Públ.

TRADA No. 1012

CHA 4 Mayo 1984

12:00

T.R 0262882

1 Señor

2 Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

3 Presente

4 Yo, Blanca Estela Mariana Ayala de Castro mayor de edad, Secretaria
5 ría Comercial, casada, residente en Calle del Adriático No. 37, --
6 Colonia Jardines de Guadalupe, Antiguo Cuscatlán Dpto. de La Liber
7 tad. Portadora de la cédula No. 4-7-006098, extendida por las auto
8 ridades de dicha localidad.

9 Propietaria de la ~~farmacia "Yumucit"~~ situada en Avenida Juan Aberle
10 ~~Mejicanos~~. A usted atentamente solicito se me conceda el ~~traslado~~
11 ~~de dicha farmacia a: Colonia Jardines de Guadalupe en calle del~~
12 ~~Baltico y Avenida Rio Amazonas No. 27, Antiguo Cuscatlán, Departamento/~~
13 ~~Adjunto a la vez, la resolución de La Junta de Vigilancia de la~~
14 ~~Profesión Farmaceutica.~~

15 Al agradecer desde ya su fina atencción, me es grato suscribirme
16 de usted con todo respeto.

17 Muy Atentamente.

18 San Salvador, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
19 Entre lineas de La Libertad-Vale.-

Blanca Estela M. de Castro
Blanca Estela M. de Castro.
Propietaria.

22 resentado por el firmante, a las once horas y --

23 -- minutos, el día 4 de Mayo 1984 del mes y año de su

24 fecha. *[Signature]*
25 *[Signature]*

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
PROFESION FARMACEUTICA,

San Salvador, 16 de Febrero de 1984.

Señor Presidente del Consejo
Superior de Salud Pública,
Presente.

INFORME FAVORABLE para el local donde se pretende
Trasladar la farmacia "YUMURI"

Situado en: Avenida Amazonas y Calle El Báltico N°.27, Colo-
nia Jardines de Guadalupe, Antiguo Cuscatlán, Depto. de La
Libertad.

Solicitado por: Blanca Estela Mariona de Castro.

Este informe de pre-inspección FAVORABLE, en ninguna
forma le concede derecho al propietario del establecimiento
mencionado a ABRIR sin antes haber llenado todos los requi-
sitos de Ley, ante el Consejo Superior de Salud Pública.

DIOS, UNION, LIBERTAD.


DR. LUIS ARMANDO BARRACHINA.
PRESIDENTE.



jar.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

RECIBO DE INGRESO ES 0980422
SERIE "X"



ES 0979997

S.S. de 15-6-34 de 19

BLANCA ESTELA MARIONA DE CASERO P/C FAM. JENURY ANT. GUSC. POR €

Enteró CINCO COLONES

ORIGINAL para el Enterante.

CARGO EN CAJA

CONCEPTO O MANDAMIENTO DE INGRESO

150

Traslado de Mejicanos a Ant. Gusc.

[Handwritten signature]
El Colector

Si no cupieren todos los datos en este espacio se usará el reverso

Nº 0294402

153



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0295524

1 PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las ca-
2 torce horas y cincuenta minutos del día veintiuno de Junio de mil novecien-
3 tos ochenta y cuatro.-
4 La señora BLANCA ESTELA MARIONA DE CASTRO, mayor de edad, Se-
5 cretaria Comercial, de este domicilio, presentó a este Organismo con fecha
6 cuatro de Mayo del corriente año, solicitud relativa a que se le conceda
7 autorización para TRASLADAR su farmacia denominada "YUMURI", situada en -
8 Avenida Juan Aberle y final 2a. Avenida Norte de Mexicanos, el local situado
9 en Avenida Río Amazonas, Calle Báltico No.27, Colonia Jardines de Guadalu-
10 pa, Jurisdicción de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.-
11 Admitida que fué dicha solicitud, se tramitó conforme a de-
12 recho y siendo favorable la inspección practicada por la Junta de Vigilan-
13 cia de la Profesión farmacéutica, esta presidencia, de conformidad al Art.
14 ll literal d) de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Jun-
15 tas de Vigilancia de las Profesiones Médica, Odontológica y Farmacéutica,
16 con el acuerdo tomado por este Consejo en el Punto número VI-Literal a) del
17 CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA, celebrada el día catorce de Junio del co-
18 rriente año, R E S U E L V E: autorizar a la peticionaria para TRASLADAR
19 el establecimiento farmacéutico antes mencionado que es de su propiedad,
20 el local situado en Avenida Río Amazonas, Calle Báltico No.27, Colonia -
21 Jardines de Guadalupe, Jurisdicción de Antiguo Cuscatlán, Departamento de
22 la Libertad.-
23 La reencia de la referida farmacia estará a cargo de la doc-
24 tore JULIA MERCEDES TORRES DE MENEDEZ, Químico Farmacéutico, a quien se
25 le previene de la obligación de darle cumplimiento al Art.36 de la Ley de

1 Farmacias.-

2 De conformidad con lo establecido en el Art.73 de la Ley de Far-
3 macias, queda cancelada la inscripción número MIL CUARENTA Y SIETE (1.047)
4 EN consecuencia inscribese nuevamente la mencionada farmacia, bajo el número
5 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.384).-

6 Comuníquese esta resolución a la Junta de Vigilancia de la Profe-
7 sión Farmacéutica, a la Alcaldía Municipal de Mejicanos, de este Depart-
8 mento, a la Alcaldía Municipal de Antigua Cuicatlanán, Departamento de La
9 Libertad, a las Direcciones Generales de Contribuciones Directas e Indirec-
10 tas y dese certificación de esta resolución a la interesada, para que la
11 sirva de licencia.---Enmendados:-De conformidad con lo establecida en el-va

12 la. Más enmendado:-Báltico-Vale,-

miss/ h.c.

*Ante mí,
G. J. J.*

*Recibí con certificación
[Signature]*

Ramon E. Castro Molina

San Salvador 24 junio 1984.

gjm.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CAMBIO DE NOMBRE

Nº 0469396



TREINTA CENTAVOS

1580
CORRESPONDENCIA
Consejo Superior de Salud Pùl.
ENTRADA No. 1705
FECHA 9 JUL 1984
HORA 15:00

T.R. 0470518

1 Señor

2 Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

3 Yo, Blanca Estela Mariona Ayala de Castro, mayor de edad, Secreta
4 ria Comercial, casada, residente en Calle del Adriático No. 37 --
5 Colonia Jardines de Guadalupe, ~~Indigno Cuscatlán Dpto. de La Unión~~
6 ~~Veriade~~, portadora de la cédula No. 4-7-006098, extendida por las
7 autoridades de dicha localidad.

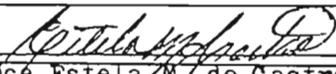
8 Propietaria de la ~~Farmacia "MUMUR"~~, situada en Avenida Rio Ama-
9 zonas y Calle del Báltico No. 27 ~~Colonia Jardines de Guadalupe~~.

10 A usted atentamente, solicito el cambio de nombre de dicha farma-
11 cia, por el nombre de ~~Farmacia "HELENE"~~, no omitiendo manifestarle
12 que el regente será el mismo Dra. María Julia Torres de Menéndez.

13 Al agradecer desde yá su fina atención, me es grato suscribirme -
14 de usted con todo respeto.

15 Atentamente.

16 San Salvador, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

17
18 
19 - Blanca Estela M. de Castro.
20 Propietaria.

21 Presentado por el firmante, a las quince horas y --

22 -- minutos, el día 9 JUL 1984 del mes y año de su

23 fecha 
24
25

Nº 0547829



TRICENTA CENTAVOS

T.R. 0043699

1 PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las -
2 once horas y catorce minutos del día diecisiete de Julio de mil novecien
3 tos ochenta y cuatro.-

4 Vista la solicitud presentada con fecha nueve de Julio del co-
5 rriente año, por la señora BLANCA ESTELA MARIONA AYALA DE CASTRO, mayor
6 de edad, Secretaria Comercial, de este domicilio, relativa a que se le -
7 conceda licencia para cambiar el nombre de la farmacia de su propiedad de
8 nominada "FARMACIA YUMURI" por el de "FARMACIA HELEN", esta Presidencia,
9 con base en las facultades que le confiere la Ley del Consejo Superior de
10 Salud Pública y Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica, Odontoló-
11 gica y Farmacéutica y el acuerdo tomado por este Organismo, en el Punto -
12 de Acta número VII de la CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, celebrada
13 el día doce de Julio del corriente año, R E S U E L V E; autorizar a la
14 peticionaria para cambiar el nombre del establecimiento farmacéutico que
15 es de su propiedad, denominado "FARMACIA YUMURI" por el de "FARMACIA HELEN"
16 quedando bajo la responsabilidad profesional de la doctora MARIA JULIA TO
17 RRES DE MENENDEZ, Químico Farmacéutico.-

18 Hágase la correspondiente anotación en la Inscripción número
19 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.384).-

20 Comuníquese lo anterior a la Junta de Vigilancia de la Profe-
21 sión Farmacéutica, a la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, Departa-
22 mento de La Libertad, a las Direcciones Generales de Contribuciones Direc-
23 tas e Indirectas y dése certificación de esta resolución a la interesada,
24 para que le sirva de licencia.-

25

CIERRE DE FARMACIAS COMERCIALES

- a. Temporal
- b. Definitivo

a. CIERRE TEMPORAL DE FARMACIAS COMERCIALES



TREINTA CENTAVOS

CORRESPONDENCIA
CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
ENTRADA No 2509
FECHA - 4 DIC 1973
HORA 159.10m-

T.R. 0262459

Señor Presidente del Honorable Consejo Superior de Salud Pública.

Yo, Adolfo Payán Leiva, regante propietario de la Farmacia Belén, situada en la quinta avenida Norte No. 1921 de esta ciudad; atentamente solicito a Ud., se me conceda permiso para cerrar mi Farmacia del día 8 al 17 ambas inclusive del presente mes, por tener que trasladarme a la ciudad de Mejico para tratamiento médico urgente. Solicito así mismo se permita que la Farmacia Amáyer de la Dra. Noemi Valicente de Avendaño realice el turno del día 8 del presente mes que corresponde a mi farmacia.- Adjunto presento constancia del la Dra. Valicente de Avendaño, en que se compromete a realizar dicho turno.- Esperando su pronta resolución a esta solicitud quedo de Ud., atento y Seguro Servidor.

Adolfo Payán Leiva.

Farmacéutico.

Presentado por el firmante a las 4.5 horas y 10 minutos de la noche del día 4 DIC. 1973
fecha.

Nº 0138524



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0149149

SIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día seis de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Con fecha cuatro de Diciembre del corriente año, el señor doctor ADOLFO PAYAN LEIVA, mayor de edad, Químico Farmacéutico, de éste domicilio, presentó solicitud contraída a que se le autorice el cierre temporal de su establecimiento farmacéutico denominado "FARMACIA BELEN", establecida en 5a. Ave. Nte. No. 921 de ésta ciudad, del día 8 al 17 del presente mes, ambas fechas inclusive; por tener que salir hacia la ciudad de México, en tratamiento médico urgente, solicitando a la vez el cambio de turno de su farmacia que le corresponde el día doce de Diciembre del corriente, para que se le haga la farmacia "AMAVYOR", situada en la 19a. Ave. Nte y Calle San Carlos de ésta ciudad, propiedad de la doctora Noemy Valiente de Ayendaño.

Quedando el doctor Adolfo Payán Leiva con la obligación de hacerlo saber al público, por medio de aviso que colocará en la entrada principal de la Farmacia BELEN que es de su propiedad.

Siendo atendibles las razones expuestas, con base en el Art. 40 de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica, Odontológica y Farmacéutica, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo en el Punto de Acta X- de la TRIGESIMA SESION ORDINARIA, celebrada el día cuatro de Diciembre del corriente año, R E S U E L V E: autorizar al doctor Adolfo Payán Leiva, para que cierre temporalmente en los días comprendidos del 8 al 17 de los corrientes; ambas fechas inclusive, su establecimiento farmacéutico denominado "BELEN" situado en ésta ciudad e inscrita bajo el número SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (646) autorizando a la vez hacer el turno que le correspondía a la men

cionada farmacia el día doce de Diciembre del corriente, a la FARMACIA AMAYOR", situada en la 19a. Ave. Nte y Calle San Carlos de ésta ciudad, propiedad de la doctora Noemy Valiente de Avendaño, haciéndole saber al público el doctor Payán Leiva, por medio de un aviso que colocará en la entrada principal de su establecimiento farmacéutico.

Háganse las anotaciones respectivas, comuníquese a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, a la Alcaldía Municipal de ésta ciudad, y extiéndase certificación de la presente resolución al interesado para que le sirva de licencia.-Enmendados:-Valiente-Vale.-

PRESIDENTE.-

SECRETARIO.

Ejm.

Libro de la Junta de Vigilancia de Payán
H. Valiente

b. CIERRE DEFINITIVO DE FARMACIAS COMERCIALES

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.

Pase el expediente al Consejo, para que resuelva en el informativo seguido contra Mercedes Miranda García, en concepto de heredera de quien fuera propietario de la Farmacia "DEL PUEBLO", señor Joaquín Rafael Miranda.


PRESIDENTE.

ANTE MI,


SECRETARIO.

TELEFONOS:
PRESIDENCIA 21-3465
SECRETARIA 21-5546

San Salvador, a los veintiocho dias del mes de abril de mil
novecientos ochenta.

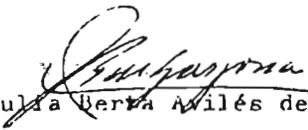
DELEGASE: A los señores inspectores de
esta Junta, Doctores Alvaro Sergio Centeno y Carlos José
Benedetto Campos, para que amplien informe sobre inspección
realizada en la ciudad de La Unión, en el local que ocupaba
la farmacia DEL PUEBLO.

De lo cual rendirán el informe correspon-
diente.


Dr. Rafael Arauz Rodríguez.

Presidente.

ante Mi,


Dra. Julia Berta Avilés de Garzona.

Secretaria.



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
PROFESION FARMACEUTICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR. C. A.

TELEFONOS:
PRESIDENCIA. 26-0785
SECRETARIA. 26-1173

San Salvador, 14 de Mayo de 1980.

Sección: SECRETARIA.

Oficio No. _____

ASUNTO: Devolviendo con ampliación de informe expediente de farmacia DEL PUEBLO, de la Unión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA,
PRESENTE:

CORRESPONDENCIA
CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
ENTRADA No. 1019
FECHA 4 MAYO 1980
HORA 15:20

De la manera mas atenta se envía a usted copia del informe de inspección realizada por los señores inspectores de esta Junta en la farmacia DEL PUEBLO de la Unión con la ampliación solicitada por ese Consejo referente a la ya mencionada inspección.

Se adjunta a la vez el expediente correspondiente.

DIOS, UNION, LIBERTAD,


DRA. JULIA BERTA AVILES DE GARZONA.
SECRETARIA.

jar.



San Salvador 6 de Mayo de 1980

Señores
Miembros de la Junta de Vigilancia
de la Profesión Farmacéutica.
Presente.

Los suscritos Inspectores de Farmacias informamos a Uds., que en cumplimiento del Auto proveído por esa Honorable Junta, de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta, referente a ampliar el informe presentado por los suscritos con fecha ocho de Abril del corriente año, para constatar el cierre de la "Farmacia Del Pueblo" en la ciudad de La Unión, nos pusimos en comunicación con la señora Mercedes Miranda García, Heredera Testamentaria y Universal de los bienes que a su defunción dejó el señor Joaquín Rafael Miranda propietario de la Farmacia Mencionada, quien nos manifestó que la "Farmacia Del Pueblo" había sido clausurada mas o menos en Junio del año próximo pasado y que su Apoderado Doctor Carlos Armándo Velásquez había hecho la notificación a los Organismos correspondientes.- Hasta aquí la ampliación de nuestro informe anterior para lo que tengan a bien resolver.

Carlos José Beneditto Campos

Dr. Carlos José Beneditto Campos.

Inspector.



Alvaro Sergio Centeno

Dr. Alvaro Sergio Centeno.

Inspector.



acta 9

P.F. 3

num. 4

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día quince de julio de mil novecientos ochenta.

De conformidad a lo resuelto por el Consejo en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, Punto VIII, con base en las razones allí indicadas, Sobreséese en el procedimiento a favor de la señora Mercedes Miranda García, por infracciones cometidas en el funcionamiento de la Farmacia "DEL PUEBLO", heredera del señor Bartolo Joaquín Rafael Miranda, conocido por Joaquín Rafael Miranda, a cuyo favor se encontraba autorizada e inscrita en este Consejo la farmacia; y decretar el cierre legal definitivo de dicho establecimiento por estar ya de hecho cerrado al público por mas de treinta días, conforme el informe de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, de acuerdo al art. 20 de la Ley de Farmacias.


PRESIDENTE.

ANTE MI,

~~SECRETARIO.~~

En la Fiscalía General de la República: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día quince de julio de mil novecientos ochenta.
De conformidad al art. 17 de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública notifiqué el auto que antecede, al Jefe Fiscal General de la Fiscalía, mediante copia que dije al Jefe Fiscal Específico, Doctor Fernando Enrique Díaz, que quien para constancia firmo.

CAPITULO CUARTO
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

C O N C L U S I O N E S

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta :

1. Existe un buen porcentaje de propietarios de farmacias que des conocen la Ley de Farmacias.
2. La totalidad de propietarios de farmacias encuestadas afirman que la Ley de Farmacias es anticuada.
3. La duración de los trámites para cualquier actividad relacionana con la Apertura, Traspaso, Traslado y Cambio de Nombre de Farmacias Comerciales se considera muy largo.
4. La Ley de Farmacias y la del Consejo Superior de Salud Pública son ambiguas en algunos de sus aspectos.
5. Los trámites de Apertura y Traslado se inician siempre en la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
6. Específicamente los trámites de Traspaso y Cambio de Nombre de Farmacias comerciales son realizados en el Consejo Superior de Salud Pública; el cual notifica a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.

7. La mayoría de propietarios de farmacias no son farmacéuticos.
8. En general los propietarios de farmacias de la Zona Occidental del país; conocen más sobre estas actividades que los propietarios del Área Metropolitana de San Salvador.
9. Los propietarios de farmacias comerciales sienten la necesidad de un documento que contenga información sobre los diferentes pasos a seguir en las actividades propias de una farmacia comercial.

Conclusión sacada por el entrevistador.

10. Según resultados de la encuesta se encontró que la mayoría de propietarios de farmacias comerciales no son farmacéuticos por lo tanto es necesario que conozcan este trabajo que contiene información sobre los diferentes pasos a seguir en las actividades propias de una farmacia comercial.

RECOMENDACIONES

Se recomienda :

1. A la Junta de Vigilancia y al Consejo Superior de Salud que - para que la farmacia funcione bien. La farmacia solo debe ser para el químico farmacéutico.
2. A los propietarios de farmacias comerciales; conocer a fondo la Ley de Farmacias y la del Consejo Superior de Salud Pública.
3. Tomar en cuenta los modelos propuestos en el capítulo quinto del presente trabajo que evitan pasos innecesarios y orientan a los propietarios de farmacias comerciales en lo relativo a trámite : Apertura, Traspaso, Traslado, Cambio de Nombre y - Cierre.
4. Se recomienda a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y al Consejo Superior de Salud Pública que de acuerdo con la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador mantengan actualizados a los propietarios de Farmacias Comerciales que no son farmacéuticos, con los conocimientos adecuados a través de charlas y boletines, cuando la far-

macia ya esté funcionando; para los no farmacéuticos, que pretenden ser dueños de farmacias comerciales, rendir un examen de conocimientos generales en la materia de Farmacia en el que debe de alcanzar como nota mínima 7.0 (siete punto cero)

5. A la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y al Consejo Superior de Salud exigir a los propietarios de farmacias comerciales cumplir con el requisito que exige la Ley de Farmacias de contar con un Regente que esté al frente de ella.
6. Al Ministerio de Hacienda, que a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y al Consejo Superior de Salud Pública, se le autorice un presupuesto mayor para que estos organismos estatales, pueden hacer un mejor control de las farmacias en El Salvador.
7. A la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica incluir en la Ley de Farmacias el trámite de Preinspección por ser de suma importancia.
8. A la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador; a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, al Consejo Superior de Salud; al gremio de Profesionales farmacéuti

cos y al estudiantado de Farmacia en general, estar en íntima relación para poder revisar las Leyes de Farmacia y las del Consejo Superior de Salud; ya que en algunos de sus aspectos, ya están anticuadas; todo ésto, se debe a que estas leyes - son muy antiguas.

9. A todos los dueños de farmacias comerciales el conocimiento del presente trabajo, con el cual tendrán información sobre las actividades propias de las farmacias comerciales.

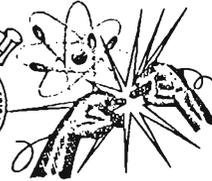
CAPITULO QUINTO

MODELOS DE GUIAS PROPUESTAS PARA: APERTURA,
TRASPASO, TRASLADO, CAMBIO DE NOMBRE Y CIERRE
DE FARMACIAS COMERCIALES EN EL SALVADOR.

Nº 0024636

176

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0080371

PRE- INSPECCION

1	
2	SOLICITUD DE APERTURA DE FARMACIA
3	
4	Señor Presidente de la Junta de
5	Vigilancia de la Profesión Far-
6	macéutica
7	San Salvador.
8	
9	YO, (Nosotros) _____ de profesión _____
10	_____ mayor de edad, del domicilio de _____
11	a Ud. atentamente solicito que se practique Pre-inscripción en el local, ubicado
12	en _____
13	en donde deseo establecer una, (farmacia, Droguería, Laboratorio, etc)
14	_____ con el nombre de _____ la cual-
15	es de _____ propiedad.
16	
17	Lugar y fecha :
18	
19	f _____
20	Dueño o Representante Legal
21	
22	
23	
24	
25	

Nº 1794478



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0947982

CONSTANCIA DE CERTIFICACION DE BUENA SALUD

1	
2	El infrascrito Médico CERTIFICA: que
3	se encuentra en perfecto estado de salud física, mental y no adolece ninguna en-
4	fermedad infecto contagiosa.
5	Y para los usos que considere conveniente el interesado, extendo esta cer-
6	tificación en _____ a los _____ (días), del mes de _____
7	de mil novecientos _____ .
8	
9	
10	Dr. _____
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

Nº 1794479



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0947983

CERTIFICACION DE BUENA CONDUCTA

1

2 El Infrascrito Alcalde Municipal, CERTIFICA: Que en las diligencias de buena --

3 conducta, seguidas por el señor (a) --

4 se encuentra la resolución que literalmente dice:

5 "Alcaldía Municipal de :

6 A _____ horas y _____ minutos del día

7 de _____ de mil novecientos _____, En vista de las de -

8 claraciones de los señores : _____

9 _____ y _____ quis-

10 nes dijeron que conocen al Señor _____, desde ha-

11 ce _____ años; que les consta que es una persona que cumple con todas sus

12 obligaciones; que siempre ha observado buena conducta y que todo lo declarado le

13 a consta de vista y oídas; En base a las declaraciones expuestas, esta Alcaldí

14 a resuelve : Que el Sr (a) _____, mayor de edad, -

15 (Profesión u oficio), de este domicilio, es persona de Buena Conducta. Extiendá

16 sele certificación de esta Resolución al interesado.

17 Y para ser presentada a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéuti-

18 ca, se extienda la presente certificación a los _____ días del mes de _____

19 de mil novecientos _____.

20

21 ? _____

22 nombre

23 Alcalde Municipal

24

25



TREINTA CENTAVOS

179

T.R. 0205256

Apertura de Farmacia

1	
2	
3	Señor Presidente del
4	Consejo Superior de Salud Pública
5	San Salvador
6	
7	Va, (nosotras)
8	mayor de edad, de profesión _____ del domicilio de _____
9	_____ a usted atentamente solicito : que se me autorice
10	la apertura y funcionamiento de la farmacia _____ situada en -
11	Calle (o avenida) _____ NO _____ Colonia o Barris _____
12	_____ ciudad _____ Departamento _____
13	teniendo como regente el (la) Dr. _____
14	Para tal efecto adjunto a la presente los siguientes documentos : a) Constancia
15	de preinspección extendida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéu-
16	tica, b) Certificación de buena conducta y salud del interesado c) Certifi-
17	cación de inscripción del regente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Far-
18	macéutica, y certificación de buena salud. d) Contrato de regencia original y
19	copia e) Cuatro hojas de papel sellado de ₡ 0.30 y una ₡ 0.40.
20	Lugar y Fecha : _____
21	
22	f
23	Duñe e Representante Legal
24	
25	

A. Guía Propuesta para Apertura de una Farmacia Comercial.

El interesado deberá presentar los siguientes documentos en los organismos estatales : Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud Pública.

1. Presentación de la solicitud de preinspección del local en papel sellado de ₡ 0.30, dirigida al presidente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica. (Ver modelo de solicitud adjunta).
2. La Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica extiende certificado de preinspección del local, con este documento el interesado inicia las diligencias en el Consejo Superior de Salud Pública; presentando los siguientes documentos :
 - a. Solicitud de apertura dirigida al presidente del Consejo Superior de Salud Pública en papel sellado de ₡ 0.30.
 - b. Contrato de regencia original y 2 copias; en caso que el propietario de la farmacia no sea farmacéutico.
 - c. Certificación de buena conducta y de salud del peticionario, obviando la de conducta en el caso, que el propietario sea Químico Farmacéutico.

- d. Certificación de buena salud del regente.
- e. Certificación de inscripción del regente y 1 hoja de papel sellado de ₡ 0.40 y 4 hojas de ₡ 0.30.
- f. El Consejo Superior de Salud Pública extiende al interesado - resolución de apertura de la farmacia.

Estos documentos siguen el procedimiento detallado a continuación : (ver anexo Nº 10).

1. Presentación de la solicitud por el interesado a la sección de correspondencia de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
2. Sección correspondencia la pasa a la presidencia.
3. Presidente devuelve la solicitud a la sección correspondencia.
4. Sección correspondencia la pasa a la sección Farmacias para que elabore el auto.
5. Sección Farmacias elabora el auto y lo pasa a sección Inspectoría.
6. Inspectoría fija fecha de inspección y la efectúa.

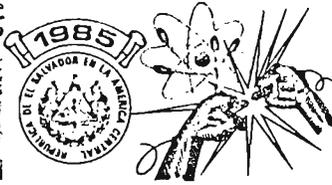
7. Inspectoría prepara informe de la inspección .
8. Inspectoría remite informe al Jefe Administrativo.
9. El Jefe administrativo la pasa a Secretaría.
10. Secretaría prepara el expediente para sesión de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
11. La Junta dá resolución del local.
12. La Junta pasa resolución a Sección Secretaría.
13. Secretaría pasa resolución a sección Farmacias.
14. Sección Farmacias prepara el informe y lo pasa a la sección Secretaría para firma.
15. Sección Secretaría lo firma y sella y lo pasa a sección Farmacias.
16. Sección Farmacias entrega el informe al solicitante.
17. Sección Farmacias prepara recibo de mandamiento de pago y lo pasa a Secretaría.
18. Secretaría lo firma y sella y lo pasa a sección Farmacias.

19. Sección Farmacias lo entrega al interesado para que haga efectivo dicho pago en Contribuciones Directas.
20. El solicitante entrega el recibo en sección farmacias y esta registra el pago en los libros respectivos.
21. Sección Farmacias elabora certificación de inscripción y una constancia; y lo pasa a Secretaría.
22. Sección Secretaría firma y sella y pasa a sección farmacias.
23. Sección Farmacias entrega autorización y solvencia al solicitante.
24. Sección Farmacias archiva copias de dichos documentos.
25. Sección Farmacias de la Junta de Vigilancia envía expediente a sección Secretaría del Consejo Superior de Salud.
26. Sección Secretaría envía expediente a Sección Farmacias, del Consejo Superior de Salud Pública.
27. Sección Farmacias recibe y revisa el expediente y lo pasa al asesor Jurídico.

28. El asesor jurídico emite auto de Resolución y remite el expediente a Sección correspondencia de la Junta de Vigilancia.
29. Sección correspondencia lo pasa a Sección Farmacias.
30. Sección Farmacias pasa a Inspectoría.
31. Inspectoría efectúa segunda Inspección.
32. Inspectoría pasa auto a Presidencia.
33. La Junta de Vigilancia emite informe favorable y lo envía a - sección Secretaría del Consejo Superior de Salud Pública.
34. Sección Secretaría la somete a sesión de Consejo y este emite su resolución y la envía a sección farmacias.
35. Sección Farmacias inscribe el establecimiento farmacéutico y extiende resolución de apertura y funcionamiento al interesado y transcribe copias : Contribuciones Directas, Alcaldía Municipal y Junta de Vigilancia.

Nº 0024637

18.5
RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0080372

TRASPASO

1	
2	
3	Señor Presidente del
4	Consejo Superior de Salud Pública
5	San Salvador,
6	
7	YO, (Nosotros) _____ mayor de edad, de pro-
8	fesión _____ del domicilio de _____
9	_____ a usted atentamente solicito se au-
10	torize el traspaso por compra-venta de la Farmacia _____
11	situada en, Calle (o avenida) _____ NO _____ Colonia _____
12	_____ Departamento _____.
13	Adjunto a la presente los siguientes documentos, a) Certificación de buena con-
14	ducta y de buena salud del comprador, b) Certificación de inscripción del RE-
15	GENTE en la Junta de Vigilancia y Certificación de buena salud, c) Original y
16	fotocopia del contrato de compra venta, d) Contrato de Regencia, original y co-
17	pia. Además se agrega lo siguiente : a) cuatro hojas de papel sellado de a-
18	\$ 0.30 y una de \$ 0.40.
19	Lugar y Fecha : _____
20	
21	_____
22	Dueño o Representante Legal
23	
24	
25	

B. Guía Propuesta para Traspaso de una Farmacia Comercial.

La persona interesada deberá presentar los siguientes documentos en El Consejo Superior de Salud Pública :

- a. Solicitud de traspaso dirigida al presidente del Consejo Superior de Salud Pública en papel sellado de ₡ 0.30.
(ver solicitud adjunta).
- b. Escritura de compraventa (ver modelo en el capítulo tercera)
- c. Contrato de regencia original y copia.
- d. Certificación de buena conducta y de Salud del petionario.
- e. Certificación de buena salud del regente
- f. Certificación de inscripción del regente y 1 hoja de papel sellado de ₡ 0.40 y 4 de ₡ 0.30
- g. El Consejo Superior de Salud Pública, extiende resolución de traspaso.

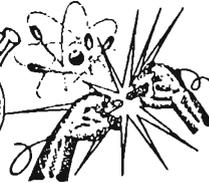
Estos documentos siguen el procedimiento detallado a continuación : (ver anexo Nº 11)

1. El interesado presenta expediente de traspaso al secretario del Consejo Superior de Salud y lo envía a la sección correspondencia para registro.

2. Correspondencia lo pasa a Sección Farmacias.
3. La Sección Farmacias revisa expediente y lo envía al asesor - jurídica.
4. El asesor jurídico revisa documentación y elabora el informe y lo pasa a la presidencia para que sea considerado en sesión - de Consejo.
5. El Consejo emite dictamen y lo pasa a sección Farmacias.
6. La Sección Farmacias recibe dictamen y extiende al interesado mandamiento de pago de impuesto.
7. El interesado entrega recibo a Sección de Farmacias.
8. Sección Farmacias extiende certificado favorable de traspaso al interesado y transcribe copias: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal y Contribuciones Directas e Indirectas.

Nº 0024638

188
RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0080373

TRASLADO DE FARMACIA

1	
2	
3	Señor Presidente
4	del Consejo Superior de Salud Pública
5	San Salvador.
6	
7	YO, (Nosotros) _____ mayor de edad, de profe -
8	sión _____ del domicilio de _____
9	_____ a usted atentamente solicito: que se me au-
10	torice el traslado de la farmacia _____ .
11	Situada en Calle (o avenida) _____ Nº _____ Colonia o Barrio _____
12	_____ Ciudad _____ Departamento _____ .
13	El traslado deseo hacerlo por motivo de _____
14	a la siguiente dirección : Calle (o Avenida) _____
15	Colonia (o Barrio) _____ Ciudad _____ y Departamen
16	to de _____ y continuará como REGENTE al Dr _____
17	_____. Para tal efecto se adjunta la constancia de Pre-
18	inscripción extendida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
19	
20	Lugar y Fecha :
21	
22	f. _____
23	Dueño o Representante Legal
24	
25	

C. Guía Propuesta para Traslado de una Farmacia Comercial.

El dueño de la farmacia, deberá presentar los siguientes documentos en los organismos estatales : Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud Pública.

1. Presentación de la solicitud de preinspección del local en papel sellado de \$ 0.30, dirigida al presidente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica. (ver modelo de solicitud adjunta).
2. La Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica extiende certificado de preinspección del local, con este documento el interesado inicia las diligencias en el Consejo Superior de Salud Pública; presentando los siguientes documentos :
 - a. Solicitud de autorización de Traslado, dirigida al presidente del Consejo Superior de Salud Pública. En la solicitud debe de ir implícita la dirección donde se encuentra establecida la farmacia, y donde se pretende trasladarla, además el nombre del regente responsable de dicha farmacia.
3. El Consejo Superior de Salud Pública extiende resolución de traslado al interesado.

Estos documentos siguen el procedimiento detallado a continuación:
(ver anexo Nº 12)

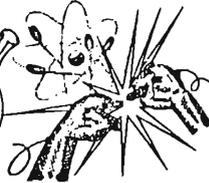
1. Presentación de la solicitud por el interesado a la Sección correspondencia de la Junta de Vigilancia de la profesión - Farmacéutica.
2. Correspondencia lo pasa a la Presidencia.
3. Presidencia la pasa a Sección Farmacias.
4. Sección Farmacias elabora auto de Inspección del local.
5. Sección Farmacias lo pasa a Inspectoría.
6. Inspectoría fija fecha de inspección.
7. Inspectoría efectúa la inspección.
8. Inspectoría elabora el informe de inspección y lo pasa a Secretaría.
9. Secretaría pasa expediente a sesión de Junta.
10. La Junta en sesión aprueba el local y lo pasa a Secretaría.
11. Secretaría pasa el auto al jefe administrativo.
12. El Jefe administrativo lo pasa a Sección Farmacias.
13. Sección Farmacias elabora el informe.

14. Sección Farmacias lo pasa a Secretaría para firma y sello.
15. Secretaría firma y sella dicho informe.
16. Secretaría lo pasa a Sección Farmacias.
17. Sección Farmacias entrega resolución al interesado.
18. Sección Farmacias elabora mandamiento de pago.
19. Sección Farmacias lo pasa a Secretaría, para firma y sello.
20. Secretaría pasa a Sección Farmacias el mandamiento de pago.
21. Sección farmacias lo entrega al interesado para que haga efectivo el correspondiente pago de impuesto de traslado.
22. El interesado presenta el recibo de pago a la sección Farmacias.
23. Sección Farmacias hace la anotación necesaria en los libros respectivos.
24. Sección farmacias elabora certificación de inscripción y la respectiva solvencia.

25. Sección Farmacias pasa estos documentos a sección Secretaría para la respectiva firma y sello.
26. Sección Secretaría firma y sella.
27. Secretaría pasa estos documentos a sección farmacias.
28. Sección Farmacias archiva copia y remite expediente a sección secretaria del Consejo Superior de Salud.
29. Sección Secretaría lo pasa a Sección Correspondencia.
30. Sección correspondencia lo registra y lo pasa a sección farmacias.
31. Sección farmacias pasa el expediente al asesor Jurídico.
32. El asesor jurídico dá auto de Resolución .
33. El asesor Jurídico pasa auto a la presidencia para que entre a sesión.
34. El Consejo en Sesión dá resolución favorable del traslado y la envía a Sección Farmacias.
35. Sección farmacias extiende resolución al interesado transcribe copias: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal y Contribuciones Directas e Indirectas.

Nº 0024639

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0080374

SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE UN ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO

1	
2	
3	Señor Presidente
4	del Consejo Superior de Salud Pública
5	San Salvador.
6	
7	YO, (Nosotros) _____ de profesión _____
8	_____ mayor de edad, del domicilio de _____
9	_____ a usted atentamente manifiesto : que deseo cambiar el nombre a la far-
10	macie _____ de mi propiedad, inscrita en el Consejo Supra-
11	rior de Salud Pública, bajo el número _____ que por razones _____
12	ha decidido ponerle el nombre de _____.
13	
14	Lugar y fecha :
15	
16	f.
17	Dueño o Representante legal
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

D. **Guía Propuesta para Cambio de Nombre de la Farmacia Comercial.**

El propietario de la farmacia deberá presentar los siguientes documentos en el Consejo Superior de Salud Pública.

- a. Presentación de la solicitud de cambio de nombre dirigida al Presidente del Consejo Superior de Salud Pública. (ver modelo de solicitud adjunta).
- b. El Consejo Superior de Salud Pública extiende al interesado licencia de cambio de nombre de la farmacia

Estos documentos siguen el procedimiento detallado a continuación :

1. Presentación de solicitud al presidente del Consejo Superior de Salud Pública.
2. El presidente la pasa a sesión del Consejo.
3. El Consejo emite dictamen y lo envía a Sección Farmacias con copia a correspondencia.
4. Sección Farmacias dá licencia de cambio de nombre al interesado y transcribe copias: a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal de la jurisdicción y contribuciones Directas e Indirectas.

Nº 0024635

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0080370

CIERRE TEMPORAL DE UNA FARMACIA COMERCIAL

1	
2	
3	Señor Presidente
4	Del Consejo Superior de Salud Pública
5	San Salvador.
6	
7	YO, (Nosotros)
8	de Profesión u oficio _____ mayor de edad, del domicilio de _____
9	_____ calle (o avenida)
10	ciudad _____ Departamento, a usted atentamente solicito me conceda
11	de permiso para cerrar la Farmacia _____ de mi propiedad, -
12	por _____ (días) por motivo de _____
13	
14	_____ Lugar y Fecha
15	
16	f. _____
17	_____ Dueño o Representante legal
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

E. Guía Propuesta para Cierre Temporal de Farmacias Comerciales

El dueño de la farmacia deberá presentar los siguientes documentos en el Consejo Superior de Salud Pública.

- a. Presentación de solicitud de cierre dirigida al presidente del Consejo Superior de Salud Pública; en papel sellado de ₡ 0.30. (ver solicitud adjunta).
- b. El Consejo Superior de Salud Pública extiende resolución al interesado.

Estos documentos siguen el procedimiento detallado a continuación : (ver anexo Nº 14)

1. Presentación de solicitud de cierre al presidente del Consejo Superior de Salud Pública.
2. El presidente somete a sesión dicha solicitud.
3. El Consejo Superior de Salud Pública extiende resolución de cierre al interesado.

Nº 0149522

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS



TREINTA CENTAVOS

T.R. 0205257

Cierra Definitiva de Farmacias Comerciales

1	
2	
3	Señor Presidente del
4	Consejo Superior de Salud Pública
5	San Salvador
6	
7	Yo, (nosotros) _____ de profesión _____
8	_____ mayor de edad, del domicilio de _____
9	a usted atentamente manifiesto: que deseo cerrar definitivamente la farmacia _____
10	_____ , de mi propiedad, situada en Calle (o avenida) _____
11	_____ NO _____ Colonia o Barrio _____ Ciudad _____
12	_____ , Departamento _____ ; inscrita en El Consejo Superior de Salud Pública, bajo el número _____ ,
13	
14	Lugar y Fecha: _____
15	
16	f. _____
17	Dueño o Representante Legal
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

F. Guía Propuesta para Cierre Definitivo de Farmacias Comerciales.

El cierre definitivo de una farmacia comercial se dá cuando :

1. El interesado avisa al Consejo Superior de Salud Pública; que la quiere cerrar definitivamente; luego el Consejo Superior de Salud Pública; ordena cierre definitivo de esa farmacia; pues se trata de un servicio público para la salud; que no puede estar cerrada por más de 30 días.
2. El Consejo Superior de Salud Pública ordena el cierre definitivo por infringir las Leyes de Farmacia.

Guía

El dueño de la farmacia deberá presentar los siguientes documentos en El Consejo Superior de Salud Pública.

- a. Presentación de solicitud de cierre definitivo dirigida al presidente del Consejo Superior de Salud Pública; en papel sellado de ₡ 0.30 (ver solicitud adjunta).
- b. El Consejo Superior de Salud Pública extiende resolución de cierre al interesado.

Estos documentos siguen el procedimiento detallado a continuación : (ver anexo Nº 15)

1. El Consejo Superior de Salud Pública atiende la denuncia de la farmacia que ha cometido infracción, o la solicitud de cierre definitivo de la persona interesada en papel sellado ₡ 0.30 (ver anexo Nº 15).
2. El Consejo Superior de Salud Pública extiende resolución de cierre al interesado.

A N E X D S

A N E X O S

Los anexos contienen la siguiente información :

1. Lista de farmacias inscritas en la Junta de Vigilancia de la -
Profesión Farmacéutica y en el Consejo Superior de Salud Públi-
ca.
2. Cuestionario de Investigación; por medio del cual se obtuvie -
ron datos primarios.
3. Funciones de la Sección Farmacias.
Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
4. Diagrama de Procedimiento actual para apertura de Farmacia Co-
mercial en El Salvador.
5. Diagrama de Procedimiento actual para traspaso de Farmacia Co-
mercial en El Salvador.
6. Diagrama de procedimiento actual para Traslado.
7. Diagrama de Procedimiento actual para cambio de nombre.

8. Diagrama de procedimiento actual de cierre temporal de Farmacia Comercial en El Salvador.
9. Diagrama de Procedimiento actual de cierre definitivo.
10. Diagrama de procedimiento propuesto para Apertura de Farmacia Comercial en El Salvador.
11. Diagrama de procedimiento propuesto para Traspaso.
12. Diagrama de procedimiento propuesto para Traslado.
13. Diagrama de procedimiento propuesto para cambio de nombre.
14. Diagrama de procedimiento propuesto para cierre temporal.
15. Diagrama de procedimiento propuesto para cierre definitivo de Farmacia Comercial en El Salvador.

ANEXO 1

UNIVERSO DE LA INVESTIGACION DE CAMPO. FARMACIAS INSCRITAS EN LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION FARMACEUTICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE SA LUD PUBLICA :

a) ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

1. Farmacia Latina
2. La Mascota
3. San Antonio
4. Zurita
5. Belén
6. Las Rosas
7. De Especialidades
8. Toluca
9. Santa Anita
10. Profesional
11. Las Dalias
12. El Angel
13. Corazón de María
14. Plaza
15. El Rosario
16. Gigante
17. María Auxiliadora
18. Scandia

19. Quiñónez
20. San Luis
21. Lucano
22. Gracia María
23. Plaza Suiza
24. Rimer
25. Fontana Nº 2
26. Oriental
27. San Patricio
28. Clínicas Médicas
29. Arlen
30. Imperial
31. Apolo
32. Renson
33. El Danubio
34. Super Farmacia Max
35. Santa Emilia
36. Belloso
37. Huevo
38. Santa Julia
39. Miramonte
40. Santa Rita
41. Las Ramblas

42. América
43. Centroamérica
44. Popular
45. Flor de María
46. Don Bosco
47. España
48. El paseo
49. Falmar
50. Cristo Rey
51. Castillo
52. Los Héroes
53. Santa Cecilia
54. Roma
55. San Roque
56. López
57. San Ricardo
58. Doble Vía
59. Clinico Dental
60. Moderna
61. El Milagro
62. Quinta Avenida
63. Colonial
64. Echeverría

65. Cerros
66. Santa Elisa
67. Americana
68. Alba
69. Guadalupeana
70. Layco
71. Lomas Verdes
72. Guevara
73. Nueva
74. Santa Isabel
75. Venus
76. Los Andes
77. Osma
78. Santa Ana
79. Pérez
80. Guadalupe Sucursal
81. Cápitol
82. San Martín
83. Alemana
84. La Salud
85. Ríos
86. El Mirador
87. Cuscatlán

88. Cruz Azul
89. Santa Eugenia
90. Guandique
91. San Francisco
92. Mercedes
93. Colón
94. La Caridad
95. La Terminal
96. Metropol
97. Plaza Médica
98. Escobar
99. Santa Fe
100. Twany
101. Guerrero
102. Versailles
103. Los Eucaliptos
104. María Auxiliadora
105. Roosevelt
106. Seoane
107. Chávez
108. Sagrada Familia
109. San Rafael
110. Muñoz

111. Salamanca
112. Sierra Nevada
113. Clineke
114. Rexall N 9 2
115. Roma Boulevard
116. Pirámide
117. Internacional
118. Fontana
119. Flor Blanca
120. Montecristo
121. La Rotonda
122. Trébol
123. Libertad
124. Delgado
125. La Estrella
126. Gálenica
127. El Salvador
128. Vigar
129. San Gabriel
130. Drugstore
131. Santa Catalina
132. Médica

133. Las Camelias
134. El Progreso
135. San Judas
136. Alameda
137. Centenario
138. Méndez
139. Miraflores
140. Central
141. Arce
142. La Esperanza
143. Fray Martín
144. **Primero Dios**
145. El Carmen
146. Santa Bárbara
147. San Esteban
148. San Diego
149. Lisboa
150. San Ernesto
151. Dinter
152. Las Américas
153. Continental
154. Amavyor
155. Don Rúa

156. Concepción
157. Suiza
158. Regina
159. Terraza
160. Santa Inés
161. Limeña
162. Contreras
163. Principal
164. La Unión
165. San Miguelito
166. Nueva Salamanca
167. Salvadoreña
168. Centro Urbano
169. Monstserrat
170. Universitaria
171. Virgen de Guadalupe
172. Vital
173. Real
174. Nueva San Nicolás
175. Morazán
176. Adonai
177. Avenida
178. San José
179. Lourdes

180. La Paz
181. La Sante
182. Oftalfarma
183. Italia
184. Del Pueblo
185. Super Farmacia
186. Abrego
187. Rexall
188. Rex
189. Universal
190. Rumar
191. El Tránsito
192. La Divina
193. Providencia
194. Araica
195. Santa Teresita
196. Imar
197. Primero Dios
198. San Carlos
199. Pohl
200. Lux
201. Pacheco
202. San Fernando
203. Vestal

- 204. Montoya
- 205. Barrios
- 206. El Porvenir
- 207. Beatriz
- 208. Darío González
- 209. La Asunción
- 210. San Nicolás
- 211. Atlacatl
- 212. San Jorge
- 213. La Sultana
- 214. Su Farmacia
- 215. Modelo
- 216. El Tesoro
- 217. Gama
- 218. El Ancora
- 219. Ramírez
- 220. Castellanos
- 221. Loreto
- 222. Las Arboledas
- 223. Viña del Señor
- 224. Bethel
- 225. Quinsán
- 226. Leymar

227. El Triángulo
228. Adela
229. Bello San Juan
230. Natura
231. Sinaí
232. Silva Tur
233. Nueva Guadalupe
234. Aleman's
235. Rodríguez
236. La Hacienda
-
- b) DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
237. Farmacia Americana
238. Farmacia Arévalo
239. Farmacia Arévalo Nº 2
240. Farmacia Binder
241. Farmacia Canadá
242. Farmacia Colón
243. Farmacia Clínicas Médicas
244. Farmacia Centro Médico
245. Farmacia Divino Salvador
246. Farmacia El Carmen
247. Farmacia El Palmar

248. Farmacia El Pueblo
249. Farmacia Fray Martín
250. Farmacia Fernández
251. Farmacia Guadalupe
252. Farmacia Guadalupana
253. Farmacia La Asunción
254. Farmacia La Familia
255. Farmacia La Nueva
256. Farmacia La Salud
257. Farmacia Lemus
258. Farmacia Divina Providencia
259. Farmacia La Milagrosa
260. Farmacia San Martín
261. Farmacia Moderna
262. Farmacia Santa Lucía
263. Farmacia San Carlos
264. Farmacia Occidental
265. Farmacia Optima
266. Farmacia Popular
267. Farmacia San Roque
268. Farmacia San Jerónimo
269. Farmacia Santa Bárbara
270. Farmacia Sucursal Santa Cruz
271. Farmacia Santa Cruz

- 272. Farmacia Santa María
- 273. Farmacia San Antonio
- 274. Farmacia Tikal
- 275. Farmacia San Pedro
- 276. Farmacia Santa Leonor
- 277. Farmacia Belén
- 278. Farmacia San Francisco
- 279. Farmacia La Esperanza
- 280. Farmacia San Francisco
- 281. Farmacia Santaneca
- 282. Farmacia Santa María Guadalupe
- 283. Farmacia Divina Providencia
- 284. Farmacia Nueva San José
- 285. Farmacia San Cristóbal
- 286. Farmacia María Auxiliadora
- 287. Farmacia Argentina
- 288. Farmacia El Angel
- 289. Farmacia El Sol
- 290. Farmacia Moderna

c) FARMACIAS DE SONSONATE

- 291. Farmacia Central
- 292. Farmacia El Aguila
- 293. Farmacia El Angel

294. Farmacia Escalante
295. Farmacia Fernández
296. Farmacia Guadalupe
297. Farmacia La Salud
298. Farmacia Marín
299. Farmacia San Agustín
300. Farmacia Nueva Central
301. Farmacia Nueva San Judas
302. Farmacia Sagrado Corazón
303. Farmacia San Francisco
304. Farmacia San Benito
305. Farmacia Sagrado Corazón Nº 3
306. Farmacia Sagrado Corazón Nº 4
307. Farmacia Sonsonateca
308. Farmacia Universal
309. Farmacia Acajutla
310. Farmacia El Alba Nº 1
311. Farmacia El Alba Nº 2
312. Farmacia Sagrado Corazón Nº 2
313. Farmacia Cristo Negro
314. Farmacia Sagrado Corazón Nº 5
315. Farmacia San Jorge
316. Farmacia San José
317. Farmacia Nueva

318. Farmacia Nueva San José
319. Farmacia San José
320. Farmacia Santa Fé
321. Farmacia El Tránsito
322. Farmacia Izalqueña
323. Farmacia Santa Isabel
324. Farmacia Vida Nueva
325. Farmacia Don Bosco
326. Farmacia San José
327. Farmacia San Antonio
328. Farmacia La Divina Providencia
329. Farmacia María Auxiliadora
330. Farmacia San Antonio
331. Farmacia Don Bosco
332. Farmacia Central
333. Farmacia San José
334. Farmacia Santa Marta
335. Farmacia Santa Rosa
336. Farmacia La Salud
337. Farmacia San José
338. Farmacia El Progreso
339. Farmacia Santa Isabel
340. Farmacia Del Pueblo

d) DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

341. Farmacia Americana
342. Farmacia Central
343. Farmacia El Milagro
344. Farmacia Nueva
345. Farmacia San José
346. Farmacia María Auxiliadora
347. Farmacia San Roque
348. Farmacia San Juan
349. Farmacia Santa María
350. Farmacia Suyapa
351. Farmacia El Angel
352. Farmacia El Carmen
353. Farmacia Unión
354. Farmacia Central
355. Farmacia López
356. Farmacia La Divina Providencia
357. Farmacia Santa Eugenia
358. Farmacia Santa Fé
359. Farmacia Concepción
360. Farmacia Dávila
361. Farmacia Méndez
362. Farmacia San Martín de Porres
363. Farmacia San Pedro

- 364. Farmacia Santa Elena
- 365. Farmacia El Angel
- 366. Farmacia Santa Eugenia
- 367. Farmacia San Martín
- 368. Farmacia La Providencia
- 369. Farmacia Santa Elena

ANEXO 2

NOMBRE DE LA FARMACIA : _____

CATEGORIA : _____

DIRECCION : _____

Z O N A : _____

C U E S T I O N A R I O

■ GUIA PARA APERTURA, TRASPASO, TRASLADO, CAMBIO DE NOMBRE Y CIERRE-
DE LA FARMACIA COMERCIAL EN EL SALVADOR.

I. CONOCIMIENTO DE LA LEY DE FARMACIAS.

1) Qué conocimiento tiene de la Ley de Farmacias ?

a) La conoce b) No la conoce ?

Si su respuesta es afirmativa conteste la siguiente pregunta.

2) Cómo la considera ?

a) Actualizada b) Apegada a la realidad c) Anticuada.

3) Es importante conocer la ley de farmacias para la apertura -
de una farmacia comercial ?

Sí _____ No _____

Por qué : _____

II. APERTURA.

4) Cree conveniente, antes de abrir una Farmacia, hacer una una investigación de mercado ?

Sí _____ No _____

5) Cuál cree Ud. que es el tiempo mínimo que lleva la apertura de una Farmacia Comercial ?

6) Los trámites actuales para la apertura de una Farmacia; son - las adecuados ?

Sí _____ No _____

7) Existe algún trámite que pueda :

a) Facilitarse b) Modificarse c) Omitirse.

8) Cuál es ese trámite ?

III. TRASPASO

9) Tiene alguna experiencia en el traspaso de una Farmacia comercial ?

Sí _____ No _____

10) Cuántos tipos de traspaso conoce ?

11) Cuáles son los trámites para efectuar el traspaso ?

12) Considera adecuados esos trámites ? Sí _____ No _____
(En caso negativo)

Favor explicar : _____

13) Existe algún trámite que pueda :

a) Facilitarse b) Modificarse c) Omitirse

14) Cuál es ese trámite ?

15) Cuál cree Ud. que es el tiempo mínimo para traspasar una farmacia ? _____.

IV. TRASLADO

- 16) Ha trasladado alguna vez una farmacia ? Sí ____ No ____
- 17) Si la ha trasladado Considera que los trámites son semejantes a los de la apertura ? Sí ____ No ____
En caso negativo, Cuál es la diferencia ?

- 18) Sabe Ud. si la ley de farmacias, toma en cuenta el traslado? Sí _____ No _____
- 19) Está Ud. de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley para trasladar una Farmacia ? Sí ____ No ____
- 20) En caso de traslado, se adapta la ley a la realidad ?
Sí ____ No ____ . Porqué ? _____

- 21) Existe algún trámite que pueda : a) Facilitarse b) No dificultarse c) Omitirse.

22) Cuál es ese trámite ?

23) Cuál cree Ud. que es el tiempo mínimo para trasladar una -
farmacia ? _____

V. 24) Cuántos tipos de cierre de Farmacias Comerciales conoce ?

25) Cuántos casos de cierre voluntario de Farmacias conoce ?

26) Cuáles pueden ser las causas de cierre de Farmacias por or-
den del Consejo Superior de Salud Pública ?

- 27) La Ley de Farmacias toma en cuenta el cierre ?
Sí _____ No _____
- 28) Cree que la Ley es adecuada en los casos de cierre ?
Sí _____ No _____
- 29) Cuál es el tiempo estipulado por el Consejo Superior de Salud Pública para el cierre de una Farmacia ?
_____.

VI. RAZON SOCIAL (Nombre)

- 30) Conoce Ud. algún caso de cambio de nombre o Razón social de una Farmacia ? Sí _____ No _____
- 31) La Ley de Farmacias toma en cuenta el cambio de nombre o Razón Social ? Sí _____ No _____
- 32) Considera adecuados los trámites para el cambio de nombre o Razón Social ? Sí _____ No _____
- 33) Existe algún trámite que pueda
a) Facilitarse? b) Modificarse ? c) Omitirse ?

34) ¿Cuál es ese trámite ?

35) a- ¿Cuánto tiempo lleva el cambio de nombre o Razón Social de una Farmacia ?

b- Lo considera adecuado ?

Sí _____ No _____

VII. REGENCIA

36) Es Ud. el propietario de la Farmacia ?

Sí _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa pase a la pregunta Nº 37

Si su respuesta es negativa pase a la pregunta Nº 39

37) Es Farmacéutico ? Sí _____ No _____

Si es farmacéutico pase a la pregunta Nº 38 a

38) a) Es Usted el regente? Sí _____ No _____

b) ¿Es el propietario el regente ? Sí _____ No _____

39) Es farmacéutico el propietario de la Farmacia ?

Sí _____ No _____

Si es farmacéutico pase a la pregunta Nº 38 b

40) Si el propietario no es farmacéutico y no es el regente.

Cuenta la farmacia con un regente ?

Sí _____ No _____

41) Considera que la existencia de una guía de procedimientos que contenga los trámites a seguir en la Apertura, Traspaso, Traslado y Cierre de una Farmacia Comercial beneficiaria, a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica a profesionales farmacéuticos, propietarios actuales y propietarios en potencia ?

ATRIBUCIONES DE LA SECCION " FARMACIAS - DROGUERIAS Y LABORATORIOS "

1)	Inscripción (aperturas), traspasos, traslados y cierres de Farmacias, Droguerías y Laboratorios.	2)	Inscripción Profesionales farmacéuticos, Ingenieros Químicos, Químicos Industriales, Idóneos y Auxiliares de farmacia.
3)	Inscripción de Contratos de Regencia de establecimientos farmacéuticos.	4)	Inscripción de Productos Cosméticos.
5)	Inscripción de Libros copiadores de recetas.	6)	Atiende solicitudes de certificaciones de inscripción de profesionales, Idóneos y Auxiliares de farmacia.
7)	Atiende solicitudes de certificados de Ventas Libre de Productos cosméticos.	8)	Atiende solicitudes de pagos de impuestos de Anualidad de Droguerías y Farmacias.
9)	Atiende solicitudes de solvencias de establecimientos farmacéuticos e industriales.	10)	Atiende y extiende certificaciones de renunciaciones de profesionales, Idóneos y auxiliares de farmacia.
1)	Revisa cuadros de turnos de farmacias de todos los Departamentos de la República.	11)	Convoca o cita propietarios o regentes de establecimientos farmacéuticos.
3)	Conoce quejas, Denuncias, relacionadas a establecimientos farmacéuticos.	12)	Informa y Orienta en todo aquello relacionado a la apertura, traslados, traspasos, y cierres y cambios de nombre de establecimientos farmacéuticos.
5)	Y todo asunto que se deriva de establecimientos farmacéuticos y lo concerniente al ejercicio de la profesión farmacéutica.		

Procedimiento Examinado: apertura de Farmacias Comerciales.		Hoja Nº 1			
Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, y Consejo Superior de Salud		Símbolos	Resumen de pasos		
			Actual	Propuesto	Diferencia
Unidad: Departamento de Farmacias		<input checked="" type="radio"/> Operaciones	18	18	0
Actual Propuesto		<input checked="" type="radio"/> Transportes	26	26	0
Fecha: 15 de marzo de 1985		<input type="checkbox"/> Revisiones	3	1	2
Hecho por: Blanca J. Martínez Q.		<input type="checkbox"/> Demoras	1	1	0
		<input type="checkbox"/> Archivos	2	2	0
		Total	50	48	2

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presentación de solicitud a Sección correspondencia,
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correspondencia lo pasa a la Presidencia.
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presidencia lo pasa a Jefe Administrativo.
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Jefe Administrativo lo pasa a Sección Farmacias.
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sección Farmacias elabora auto en la que delega se -
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	efectúe inspección de local.
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sección Farmacias pasa auto a Inspectoría.
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inspectoría fija fecha de inspección.
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inspectoría efectúa inspección del local.
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inspectoría elabora un informe de lo inspeccionado.

Procedimiento: Examinado

Hoja Nº 2

Apertura de Farmacias Comerciales

Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.

Símbolos

Resumen de pasos

Unidad: Departamento de Farmacias

	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	18	18	0
➔ Transportes	26	26	0
□ Revisiones	3	1	2
⊖ Demoras	1	1	0
▽ Archivos	2	2	0
Total	50	48	2

Actual  Propuesto 

Fecha 15 de marzo de 1985

Hecho por Blanca J. Martínez Q.

Paso	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
10	○	➔	□	⊖	▽	Inspectoría remite el informe al Jefe administrativo.
11	○	➔	□	⊖	▽	El jefe administrativo lo pasa a Secretaría.
12	○	➔	□	●	▽	Secretaría espera fecha de sesión de Junta.
13	●	➔	□	⊖	▽	La Junta en sesión aprueba el local.
14	○	➔	□	⊖	▽	Secretaría pasa el auto al Jefe administrativo.
15	○	➔	□	⊖	▽	El Jefe administrativo lo pasa a sección farmacias.
16	●	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias elabora el informe.
17	○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias lo pasa a Secretaría para firma.
18	●	➔	□	⊖	▽	Secretaría firma y sella dicho informe.
19	○	➔	□	⊖	▽	Secretaría lo pasa a Sección Farmacias.
20	○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias entrega resolución al interesado.

Procedimiento Examinado : Hoja Nº 3
 Apertura de Farmacias Comerciales

Empresa: Junta de Vigilancia de la
 Profesión Farmacéutica y
 Consejo Superior de Salud.

Entidad :
 Departamento de Farmacias

Actual  Propuesto 

Fecha 15 de marzo de 1985

Hecho por Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	18	18	0
➔ Transportes	26	26	0
□ Revisiones	3	1	2
⊖ Demoras	1	1	0
▽ Archivos	2	2	0
Total	50	48	2

	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
21		➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias elabora mandamiento de pago.
22	○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias lo pasa a Secretaría.
23		➔	□	⊖	▽	Sección Secretaría firma y sella el mandamiento.
24	○	➔	□	⊖	▽	Secretaría pasa a sección Farmacias el mandamiento de
	○	➔	□	⊖	▽	pago.
25	○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias lo entrega al interesado para que
	○	➔	□	⊖	▽	haga efectivo el correspondiente pago.
26	○	➔		⊖	▽	El interesado presenta a Sección Farmacias el recibo
	○	➔	□	⊖	▽	de pago.
27		➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias hace la anotación en el libro res-
	○	➔	□	⊖	▽	pectivo.

Procedimiento Examinado:		Hoja Nº 4		
Apertura de Farmacias Comerciales				
Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.		Resumen de pasos		
		Actual	Propuesto	Diferencia
Entidad: Departamento de Farmacias		18	18	0
Actual  Propuesto 		26	26	0
Fecha: 15 de marzo de 1985		3	1	2
Hecho por: Blanca J. Martínez Q.		1	1	0
		2	2	0
		50	48	2

	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
8						Sección Farmacias elabora certificación de inscripción y la respectiva solvencia.
9						Sección Farmacias pasa estos documentos a Secretaría para la respectiva firma y sello.
0						Sección Secretaría firma y sella los documentos.
1						Secretaría pasa estos documentos a sección farmacias.
2						Sección Farmacias entrega autorización y solvencia al interesado.
3						Sección Farmacias archiva copia de la Resolución.
4						Sección Farmacias remite expediente a sección Secretaría del Consejo Superior de Salud Pública.

Procedimiento Examinado:		Apertura de Farmacias Comerciales			Hoja Nº 5	
Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.		Símbolos	Resumen de pasos			
Unidad: Departamento de Farmacias.			Actual	Propuesto	Diferencia	
Actual  Propuesto 		 Operaciones	19	13	0	
Fecha: 15 de marzo de 1985		 Transportes	25	25	0	
Hecho por: Blanca J. Martínez Q.		 Revisiones	3	1	2	
		 Demoras	1	1	0	
		 Archivos	2	2	0	
		Total	50	48	2	

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
35						Sección Secretaría revisa expediente y lo envía a
						sección correspondencia del Consejo Superior de Sa-
						lud.
36						Sección correspondencia lo pasa a Sección Farmacias.
37						Sección Farmacias revisa el expediente y lo pasa al
						asesor jurídico.
38						El asesor jurídico revisa la documentación y emite
						auto de resolución (Inspección) y remite el expe -
						diente a la Junta de Vigilancia de la Profesión Far
						macéutica.
39						Sección correspondencia lo pasa a Sección Farmacias.

Procedimiento Examinado : Apertura de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 6			
Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y - Consejo Superior de Salud.		Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farmacias			Actual	Propuesto	Diferencia
Actual  Propuesto 		○ Operaciones	18	18	0
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>		→ Transportes	26	26	0
Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>		□ Revisiones	3	1	2
		D Demoras	1	1	0
		▽ Archivos	2	2	0
		Total	50	48	2

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
40	○	→	□	D	▽	Sección Farmacias lo pasa a la Presidencia para sesión
41	○	→	□	D	▽	La Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica -
	○	→	□	D	▽	emite informe favorable y lo envía a sección corres -
	○	→	□	D	▽	pondencia del Consejo Superior de Salud.
42	○	→	□	D	▽	Sección correspondencia lo pasa a Secretaría.
43	○	→	□	D	▽	Secretaría lo pasa a la Presidencia para someterlo a
	○	→	□	D	▽	sesión del Consejo.
44	○	→	□	D	▽	El consejo emite resolución y la envía a Sección Far
	○	→	□	D	▽	macias.
45	●	→	□	D	▽	Sección Farmacias inscribe al establecimiento farma-
	○	→	□	D	▽	céutico y extiende resolución de Apertura al intere-

Procedimiento Examinado : Traspaso de Farmacias Comerciales.		Hoja Nº 1			
Empresa : Consejo Superior de Salud Pública		Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farmacias			Actual	Propuesto	Diferencia
Fecha : 15 de marzo de 1985		○ Operaciones	5	5	0
Actual  Propuesto 		➔ Transportes	4	4	0
Hecho por : Blanca J. Martínez Q.		□ Revisiones	1	1	0
		D Demoras	2	0	2
		▽ Archivos	1	1	0
		Total	13	11	2

Paso	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1	●	➔	□	D	▽	El interesado presenta expediente de Traspaso al se-
2	○	➔	□	D	▽	cretario del Consejo Superior de Salud.
3	○	➔	□	D	▽	El secretario lo envía a la sección correspondencia -
4	○	➔	□	D	▽	para registro.
5	○	➔	□	D	▽	La sección correspondencia lo envía a sección Farma-
6	○	➔	□	D	▽	cias para revisar expediente y enviarlo al asesor ju
7	○	➔	□	D	▽	rídico.
8	○	➔	□	D	▽	El asesor jurídico revisa documentación y elabora el
9	○	➔	□	D	▽	informe y la pasa a secretaría.
10	○	➔	□	D	▽	Secretaría la envía a la Presidencia para que sea -
11	○	➔	□	D	▽	considerada en sesión del Consejo Superior de Salud

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento Examinado : Traspaso de Farmacias Comerciales.	Hoja Nº 2
---	-----------

Empresa : Consejo Superior de Sa- lud Pública	Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farmacias	Operaciones	Actual	Propuesto	Diferencia
Actual Propuesto	Transportes	5	5	0
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>	Revisión	4	4	0
Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>	Demoras	1	1	0
	Archivos	2	0	2
	Total	13	11	2

	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
	○	→	□	D	▽	Pública.
	○	→	□	D	▽	El Consejo emite dictamen y lo pasa a sección Far-
	○	→	□	D	▽	macias.
	●	→	□	D	▽	Sección Farmacias recibe dictamen y extiende manda-
	○	→	□	D	▽	miento para pago de impuestos al interesado.
	○	→	□	●	▽	El interesado paga impuesto y regresa recibo a Sec -
	○	→	□	D	▽	ción Farmacias.
	●	→	□	D	▽	Sección Farmacias extiende certificación
	○	→	□	D	▽	Consejo Superior de salud transcribe copias a la Junta
	○	→	□	D	▽	de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía
	○	→	□	D	▽	Municipal y Contribuciones Directas e Indirectas.

Procedimiento Examinado : Traslado de Farmacias Comerciales	Hoja Nº 1
---	-----------

Empresa : Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior.	Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farmacias.		Actual	Propuesto	Diferencia
Fecha : 15 de marzo de 1985	Operaciones	15	15	0
Autor : Blanca J. Martínez Q.	Transportes	19	18	1
Leyenda : Actual Propuesto	Revisión	3	2	1
	Demoras	2	0	2
	Archivos	3	2	1
	Total	42	37	5

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
					Presentación de solicitud a sección correspondencia.
					de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéuti
					ca.
					Correspondencia la pasa a la Presidencia .
					Presidencia la pasa a Jefe administrativo.
					Jefe administrativo la pasa a sección Farmacias.
					Sección Farmacias elabora auto en la que delega se
					efectúe inspección del local.
					Sección Farmacias pasa auto a Inspectoría.
					Inspectoría fija fecha de inspección.
					Inspectoría efectúa la inspección del local.

Procedimiento Examinado: Traslado de Farmacias Comerciales

Hoja Nº 2

Organismo: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior

Entidad: Departamento de Farmacias.

Estado: Actual  Propuesto 

Fecha: 15 de marzo de 1985

Elaborado por: Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	15	15	0
➔ Transportes	19	18	1
□ Revisiones	3	2	1
D Demoras	2	0	2
▽ Archivos	3	2	1
Total	42	37	5

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	➔	□	D	▽	Inspectoría elabora informe de inspección y lo pasa
○	➔	□	D	▽	al Jefe administrativo.
○	➔	□	D	▽	Jefe administrativo lo pasa a Secretaría.
○	➔	□	D	▽	Secretaría espera fecha de sesión de Junta.
●	➔	□	D	▽	La Junta en Sesión da resolución favorable.
○	➔	□	D	▽	Secretaría pasa auto al Jefe administrativo.
○	➔	□	D	▽	El Jefe administrativo lo pasa a sección Farmacias.
●	➔	□	D	▽	Sección Farmacias elabora informe.
○	➔	□	D	▽	Sección Farmacias lo pasa a Secretaría para firma.
●	➔	□	D	▽	Secretaría firma y sella dicho informe.
○	➔	□	D	▽	Secretaría lo pasa a sección Farmacias.

Procedimiento Examinado : Traslado de Farmacias Comerciales

Hoja Nº 3

Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de

Entidad : Departamento de Farmacias.

Actual  Propuesto 

Fecha 15 de marzo de 1985

Elaborado por Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	15	15	0
➔ Transportes	19	18	1
□ Revisiones	3	2	1
D Demoras	2	0	2
▽ Archivos	3	2	1
Total	42	37	5

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	➔	□	D	▽	Sección Farmacias entrega resolución al interesado.
●	➔	□	D	▽	Sección Farmacias elabora mandamiento de pago.
○	➔	□	D	▽	Sección Farmacias pasa el mandamiento de pago, a se-
○	➔	□	D	▽	cretaría.
●	➔	□	D	▽	Secretaría firma y sella el mandamiento.
○	➔	□	D	▽	Secretaría lo pasa a Sección Farmacias.
○	➔	□	D	▽	Sección Farmacias lo entrega al interesado para que-
○	➔	□	D	▽	haga efectivo el correspondiente pago.
○	➔	■	D	▽	El interesado presenta a Sección Farmacia el recibo
○	➔	□	D	▽	de pago.
○	➔	□	D	▽	Sección Farmacias hace la anotación necesaria en los

Procedimiento Examinado: Traslado de Farmacias Comerciales Hoja Nº 4

Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Farmacias Unidad: Departamento de Farmacias Fecha: 15 de marzo de 1985 Hecho por: Blanca J. Martínez Q.	Símbolos ○ Operaciones → Transportes □ Revisiones D Demoras ▼ Archivos	Resumen de pasos		
		Actual	Propuesto	Diferencia
		15	15	0
		19	18	1
		3	2	1
		2	0	2
		3	2	1
		42	37	5

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	→	□	D	▼	libros respectivos.
●	→	□	D	▼	Sección Farmacias elabora certificación de aceptación del local y la respectiva solvencia.
○	→	□	D	▼	Sección Farmacias pasa estos documentos a Secretaría.
●	→	□	D	▼	Sección Secretaría firma y sella.
○	→	□	D	▼	Secretaría pasa estos documentos a Sección Farmacias.
○	→	□	D	▼	Sección Farmacias entrega autorización y solvencia al interesado.
○	→	□	D	▼	Sección Farmacias archiva copia y remite expediente a sección secretaria del Consejo Superior de Salud.
○	→	■	D	▼	Sección secretaria del Consejo Superior revisa expediente.

Procedimiento Examinado: Traslado de Farmacias Comerciales Hoja Nº 5

Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior
 Unidad: Departamento de Farmacias.
 Fecha: 15 de marzo de 1985
 Hecho por: Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	15	15	0
→ Transportes	19	18	1
□ Revisiones	3	2	1
⊔ Demoras	2	0	2
▽ Archivos	3	2	1
Total	42	37	5

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	→	□	⊔	▽	diente y lo envía a sección correspondencia.
○	→	■	⊔	▽	Sección Correspondencia lo registra y lo pasa a sección Farmacias.
○	→	□	⊔	▽	Sección Farmacias revisa el expediente y lo pasa al asesor jurídico.
○	→	□	⊔	▽	El asesor jurídico emite auto de Resolución y lo pasa a la Presidencia para que entre a sesión.
○	→	□	⊔	▽	El consejo en sesión emite resolución de Traslado, y la envía a Sección Farmacias.
○	→	□	⊔	▽	Sección Farmacias extiende certificación de resolución favorable al interesado y transcribe copias: Jun

Procedimiento Examinado : Traslado de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 6			
Empresa : Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior		Símbolos	Resumen de pasos		
Institución : Departamento de Farmacias			Actual	Propuesto	Diferencia
Actual 	Propuesto 	 Operaciones	15	15	0
		 Transportes	19	18	1
		 Revisiones	3	2	1
		 Demoras	2	0	2
		 Archivos	3	2	1
Fecha : 15 de marzo de 1985		Total	42	37	5
Elaborado por : Blanca J. Martínez Q.					

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
					Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Al-
					caldía Municipal y Contribuciones Directas e Indi-
					rectas.
					
					
					
					
					
					
					
					

Procedimiento Examinado: Cambio de Nombre de Farmacias Comerciales en El Salvador. Hoja Nº 1

Empresa: Consejo Superior de Sa -
lud Pública
Institución:
Departamento de Farmacias
Fecha: 15 de marzo de 1985
Elaborado por Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	3	3	0
➔ Transportes	3	2	1
□ Revisiones	0	0	0
Ⓓ Demoras	0	0	0
▽ Archivos	1	1	0
Total	7	6	1

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
●	➔	□	Ⓓ	▽	Presentación de la solicitud de cambio de nombre di-
○	➔	□	Ⓓ	▽	rigida al Presidente del Consejo Superior de Salud-
○	➔	□	Ⓓ	▽	pública.
○	➔	□	Ⓓ	▽	Presidente la pasa a sesión del Consejo.
●	➔	□	Ⓓ	▽	El Consejo resuelve favorablemente.
○	➔	□	Ⓓ	▽	Se pasa resolución favorable a Sección corresponden-
○	➔	□	Ⓓ	▽	cia.
○	➔	□	Ⓓ	▽	Correspondencia pasa a Sección Farmacias.
○	➔	□	Ⓓ	▽	Sección Farmacias da licencia de cambio de nombre al
○	➔	□	Ⓓ	▽	interesado y transcribe copias: Junta de Vigilancia
○	➔	□	Ⓓ	▽	de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal y-

Procedimiento Examinado : Cierre Temporal de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 1		
Empresa : Consejo Superior de Salud Pública		Resumen de pasos		
Unidad : Sección Farmacias		Actual	Propuesto	Diferencia
Actual  Propuesto  Fecha <u>15 de marzo de 1985</u> Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>	○ Operaciones	3	2	1
	➔ Transportes	3	1	2
	□ Revisiones	3	0	0
	⊖ Demoras	0	0	0
	▽ Archivos	1	1	0
	Total	7	1	3

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1	●	➔	□	⊖	▽	Presentación de solicitud de cierre dirigida al presidente del Consejo Superior de Salud Pública.
2	○	➔	□	⊖	▽	El Presidente pasa la solicitud a Sesión.
3	○	➔	□	⊖	▽	El Consejo emite resolución y la pasa a correspondencia.
4	○	➔	□	⊖	▽	Sección correspondencia la pasa a Sección Farmacias.
5	○	➔	□	⊖	●▽	Sección Farmacias extiende certificación de cierre, y transcribe copias a Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal y a Contribuciones Directas e Indirectas.
	○	➔	□	⊖	▽	
	○	➔	□	⊖	▽	
	○	➔	□	⊖	▽	
	○	➔	□	⊖	▽	

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento Examinado : Cierre Definitivo de Farmacias Comerciales. Hoja Nº 1

Empresa : Consejo Superior de Salud Pública. Unidad : Departamento de Farmacias Fecha : 15 de marzo de 1985 Elaborado por : Blanca J. Martínez Q.	Símbolos	Resumen de pasos		
		Actual	Propuesto	Diferencia
	○ Operaciones	5	4	1
	➔ Transportes	2	4	2
	□ Revisiones	0	0	0
	⌒ Demoras	0	0	0
	▽ Archivos	1	1	0
	Total	8	5	3

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	➔	□	⌒	▽	Consejo Superior de Salud atiende denuncia sobre vio-
○	➔	□	⌒	▽	laciones a la Ley por determinada Farmacia y envía in-
○	➔	□	⌒	▽	forme a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farma-
○	➔	□	⌒	▽	céutica.
●	➔	□	⌒	▽	Junta de Vigilancia informa a Inspectoría que inspec-
○	➔	□	⌒	▽	ciona dicha farmacia.
○	➔	□	⌒	▽	Inspectoría realiza inspección y da su informe y lo -
○	➔	□	⌒	▽	pasa al Consejo Superior de Salud Pública.
●	➔	□	⌒	▽	El Consejo Superior de Salud cita al dueño de la far-
○	➔	□	⌒	▽	macia para que exponga sus motivos.
●	➔	□	⌒	▽	El Consejo Superior de Salud estudia el caso y se de-

Procedimiento Examinado :

Apertura de Farmacias Comerciales

Hoja Nº 1

Empresa: Junta de Vigilancia de la
Profesión Farmacéutica y
Consejo Superior de Salud.

Unidad:
Departamento de Farmacias

Actual  Propuesto 

Fecha 15 de marzo de 1985

Hecho por Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
 Operaciones	18	18	0
 Transportes	26	26	0
 Revisiones	3	1	2
 Demoras	1	1	0
 Archivos	2	2	0
Total	50	48	2

	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1						Presentación de la solicitud por el interesado a la
						sección de correspondencia.
2						Sección correspondencia la pasa a la presidencia.
3						Presidente devuelve la solicitud a la sección co-
						rrespondencia.
4						Sección correspondencia la pasa a la sección Farma -
						cias para que elabore el auto.
5						Sección Farmacias elabora el auto y lo pasa a secc-
						ción Inspectoría.
6						Inspectoría fija fecha de inspección y la efectúa.
7						Inspectoría prepara informe de la inspección.

Procedimiento Examinado: Hoja Nº 2
 Apertura de Farmacias Comerciales

Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.

Entidad: Departamento de Farmacias

Actual Propuesto

Fecha: 15 de marzo de 1985

Elaborado por: Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	18	18	0
➔ Transportes	26	26	0
□ Revisiones	3	1	2
⊖ Demoras	1	1	0
▽ Archivos	2	2	0
Total	50	48	2

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	➔	□	⊖	▽	Inspectoría remite informe al Jefe Administrativo.
○	➔	□	⊖	▽	El Jefe administrativo la pasa a Secretaría.
○	➔	□	⊖	▽	Secretaría prepara el expediente para sesión de la -
○	➔	□	⊖	▽	Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica.
●	➔	□	⊖	▽	La Junta da resolución del local.
○	➔	□	⊖	▽	La Junta pasa resolución a Sección Secretaría.
○	➔	□	⊖	▽	Secretaría pasa resolución a sección Farmacias.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias prepara el informe y lo pasa a la-
○	➔	□	⊖	▽	sección Secretaría para firma.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Secretaría lo firma y sella y lo pasa a sec-
○	➔	□	⊖	▽	ción Farmacias.

Procedimiento Examinado:		Hoja Nº 3		
Apertura de Farmacias Comerciales				
Presidencia: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica Consejo Superior de Salud.	Símbolos	Resumen de pasos		
		Actual	Propuesto	Diferencia
Entidad: Departamento de Farmacias.	○ Operaciones	18	18	0
	➔ Transportes	26	26	0
	□ Revisiones	3	1	2
	⊖ Demoras	1	1	0
	▽ Archivos	2	2	0
	Total	50	48	2

Actual  Propuesto 

Fecha 15 de marzo de 1985

Elaborado por Blanca J. Martínez Q.

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCIÓN DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias entrega el informe al solicitante.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias prepara recibo de mandamiento de -
○	➔	□	⊖	▽	pago y lo pasa a Secretaría.
○	➔	□	⊖	▽	Secretaría lo firma y sella y lo pasa a sección Far-
○	➔	□	⊖	▽	macias.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias lo entrega al interesado para que -
○	➔	□	⊖	▽	haga efectivo dicho pago en contribuciones Directas.
○	➔	●	⊖	▽	El solicitante entrega el recibo en sección farmacias
○	➔	□	⊖	▽	y esta registra el pago en los libros respectivos.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias elabora certificación de inscrip -
○	➔	□	⊖	▽	ción y una constancia; y lo pasa a Secretaría.

Procedimiento Examinado : Apertura de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 4			
Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.		Símbolos	Resumen de pasos		
			Actual	Propuesto	Diferencia
Unidad: Departamento de Farmacias.		○ Operaciones	18	18	0
Actual  Propuesto 		➔ Transportes	26	26	0
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>		□ Revisiones	3	1	2
Ejecutado por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>		⊖ Demoras	1	1	0
		▽ Archivos	2	2	0
		Total	50	48	2

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	➔	□	⊖	▽	Sección Secretaría firma y sella y pasa a sección -
○	➔	□	⊖	▽	Farmacias.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias entrega autorización y solvencia -
○	➔	□	⊖	▽	al solicitante.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias archiva copias de dichos documentos
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias de la Junta de Vigilancia envía ex-
○	➔	□	⊖	▽	pediente a sección Secretaría del Consejo Superior de
○	➔	□	⊖	▽	Salud.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Secretaría envía expediente a Sección Farma-
○	➔	□	⊖	▽	cias.
○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias recibe y revisa el expediente y lo

Procedimiento Examinado:		Hoja No 5			
Apertura de Farmacias Comerciales					
Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica Consejo Superior de Salud .		Resumen de pasos			
Simbolos		Actual	Propuesto	Diferencia	
Idad: Departamento de Farmacias.		○ Operaciones	18	18	0
Actual  Propuesto 		→ Transportes	26	26	0
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>		□ Revisiones	3	1	2
Elaborado por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>		⊖ Demoras	1	1	0
		▽ Archivos	2	2	0
		Total	50	48	2

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○	→	□	⊖	▽	pasa al asesor Jurídico.
○	→	□	⊖	▽	El asesor jurídico emite auto de Resolución y remite
○	→	□	⊖	▽	el expediente a Sección correspondencia de la Junta
○	→	□	⊖	▽	de Vigilancia.
○	→	□	⊖	▽	Sección correspondencia lo pasa a Sección Farmacias.
○	→	□	⊖	▽	Sección Farmacias pasa a Inspectoría.
○	→	□	⊖	▽	Inspectoría efectúa nueva Inspección.
○	→	□	⊖	▽	Inspectoría pasa auto a Presidencia.
○	→	□	⊖	▽	La Junta de Vigilancia emite informe favorable y lo
○	→	□	⊖	▽	envía a sección Secretaría del Consejo Superior de -
○	→	□	⊖	▽	Salud Pública.

Procedimiento Examinado: Hoja Nº 6
 Apertura de Farmacias Comerciales

Entidad: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
○ Operaciones	18	18	0
➔ Transportes	26	26	0
□ Revisiones	3	1	2
D Demoras	1	1	0
▽ Archivos	2	2	0
Total	50	48	2

Entidad: Departamento de Farmacias

Actual Propuesto

Fecha: 15 de marzo de 1985

Elaborado por: Blanca J. Martínez Q.

Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
○		□	D	▽	Sección Secretaría la somete a sesión de Consejo y
○	➔	□	D	▽	este emite su resolución y la envía a sección farma-
○	➔	□	D	▽	cias.
○	➔	□	D		Sección farmacias inscribe el establecimiento farma
○	➔	□	D	▽	céutico y extiende resolución de apertura y funcio-
○	➔	□	D	▽	namiento al interesado y transcribe copias : Contri-
○	➔	□	D	▽	buciones Directas, Alcaldía Municipal y Junta de Vi-
○	➔	□	D	▽	gilancia.
○	➔	□	D	▽	
○	➔	□	D	▽	
○	➔	□	D	▽	

Procedimiento Examinado : Traspaso de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 1			
Empresa : Consejo Superior de Sa- Pública.		Símbolos	Resumen de pasos		
Institución : Departamento de Farma- cias.			Actual	Propuesto	Diferencia
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>		○ Operaciones	5	5	0
Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>		➔ Transportes	4	4	0
Actual  Propuesto 		□ Revisiones	1	1	0
		⊖ Demoras	2	1	1
		▽ Archivos	1	1	0
		Total	13	2	1

	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
	○	➔	□	⊖	▽	El interesado presenta expediente de traspaso al se-
	○	➔	□	⊖	▽	cretario del Consejo Superior de Salud y lo envía a
	○	➔	□	⊖	▽	la sección correspondencia para registro.
2	○	➔	□	⊖	▽	Correspondencia lo pasa a Sección Farmacias.
3	○	➔	■	⊖	▽	La Sección Farmacias revisa expediente y lo envía al
	○	➔	□	⊖	▽	asesor jurídico
4	○	➔	□	⊖	▽	El asesor jurídico revise documentación y elabora el
	○	➔	□	⊖	▽	informe y lo pasa la presidencia para que sea consi-
	○	➔	□	⊖	▽	derado en sesión de Consejo.
5	○	➔	□	⊖	▽	El Consejo emite dictamen y lo pasa a sección Far-
	○	➔	□	⊖	▽	macias.

Procedimiento Examinado Traspaso de Farmacias Comerciales	Hoja Nº 2
--	-----------

Empresa: Consejo Superior de Salud Pública.	Símbolos	Resumen de pasos		
		Actual	Propuesto	Diferencia
Unidad: Departamento de Farmacias.	Operaciones	5	5	0
	Transportes	4	4	0
Actual Propuesto	Revisiones	1	1	0
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>	Demoras	2	1	1
Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>	Archivos	1	1	0
	Total	13	12	1

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1						La Sección Farmacias recibe dictamen y extiende al
2						interesado mandamiento de pago de impuesto.
3						El interesado entrega recibo a Sección de Farmacias.
4						Sección Farmacias extiende certificado favorable de
5						traspaso al interesado y transcribe copias: Junta de
6						Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Mu
7						nicipal y Contribuciones Directas e Indirectas.
8						
9						NOTA: La Junta de Vigilancia es la que extiende
10						el mandamiento de pago y se entrega en el
11						Consejo Superior de Salud.

Procedimiento Examinado: Traslado de Farmacias Comerciales	Hoja Nº 1
--	-----------

Empresa : Junta de Vigilancia de la
Profesión Farmacéutica y
Consejo Superior de Salud.

Unidad : Departamento de Farma -
cias

Actual Propuesto

Fecha 15 de marzo de 1985

Hecho por Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
Operaciones	15	15	0
Transportes	19	18	1
Revisiones	3	2	1
Demoras	2	0	2
Archivos	3	2	1
Total	42	37	5

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1						Presentación de la solicitud por el interesado a la
						Sección correspondencia de la Junta de Vigilancia -
						de la profesión farmacéutica.
2						Correspondencia lo pasa a la Presidencia.
3						Presidencia la pasa a Sección Farmacias.
4						Sección Farmacias elabora auto de Inspección del lo-
						cal.
5						Sección Farmacias lo pasa a Inspectoría.
6						Inspectoría fija fecha de inspección.
7						Inspectoría efectúa la inspección.
8						Inspectoría elabora el informe de inspección y lo pa

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

258

Procedimiento Examinado: Traslado de Farmacias Comerciales

Hoja Nº 2

Empresa : Junta de Vigilancia de la
Profesión Farmacéutica y
Consejo Superior de Salud.

Unidad : Departamento de Farmacias

Actual  Propuesto Fecha 15 de marzo de 1985Hecho por Blanca J. Martínez Q.

Símbolos	Resumen de pasos		
	Actual	Propuesto	Diferencia
 Operaciones	15	15	0
 Transportes	19	18	1
 Revisiones	3	2	1
 Demoras	2	0	2
 Archivos	3	2	1
Total	42	37	5

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
						se a Secretaría.
9						Secretaría pasa expediente a sesión de Junta.
10						La Junta en sesión aprueba el local y lo pasa a Se -
						cretaría.
11						Secretaría pasa el auto al jefe administrativo.
12						El Jefe administrativo lo pasa a Sección Farmacias.
13						Sección Farmacias elabora el informe.
14						Sección Farmacias lo pasa a Secretaría para firma y
						sello.
15						Secretaría firma y sella dicho informe.
16						Secretaría lo pasa a Sección Farmacias.

Procedimiento Examinado : Traslado de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 3			
Empresa: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.		Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farmacias			Actual	Propuesto	Diferencia
Actual 	Propuesto 	 Operaciones	15	15	0
		 Transportes	19	18	1
		 Revisiones	3	2	1
		 Demoras	2	0	2
		 Archivos	3	2	1
		Total	42	37	5
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>					
Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>					

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
17						Sección Farmacias entrega resolución al interesado.
18						Sección Farmacias elabora mandamiento de pago.
19						Sección Farmacias lo pasa a Secretaría, para firma -
						y sello.
20						Secretaría pasa a Sección Farmacias el mandamiento -
						de pago.
21						Sección farmacias lo entrega al interesado para que
						haga efectivo el correspondiente pago de impuesto -
						de traslado.
22						El interesado presenta el recibo de pago a la sec -
						ción Farmacias.

Procedimiento Examinado :
Traslado de Farmacias Comerciales

Hoja Nº 4

Empresa: Junta de Vigilancia de -
la Profesión Farmacéuti-
ca y Consejo Superior de Salud.

Símbolos

Resumen de pasos

Actual	Propuesto	Diferencia
--------	-----------	------------

Unidad : Departamento de Farmacias

○ Operaciones	15	15	0
---------------	----	----	---

Actual  Propuesto 

➔ Transportes	19	18	1
---------------	----	----	---

Fecha 15 de marzo de 1985

□ Revisión	3	2	1
------------	---	---	---

Hecho por Blanca J. Martínez Q.

⊖ Demoras	2	0	2
-----------	---	---	---

▽ Archivos	3	2	1
------------	---	---	---

Total	42	37	5
-------	----	----	---

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
23	○	➔	□	⊖	▼	Sección Farmacias hace la anotación necesaria en los
	○	➔	□	⊖	▽	libros respectivos.
24	●	➔	□	⊖	▽	Sección farmacias elabora certificación de inscrip -
	○	➔	□	⊖	▽	ción y la respectiva solvencia.
25	○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias pasa estos documentos a sección Se-
	○	➔	□	⊖	▽	cretaría para la respectiva firma y sello.
26	●	➔	□	⊖	▽	Sección Secretaría firma y sella.
27	○	➔	□	⊖	▽	Secretaría pasa estos documentos a sección farmacias.
28	○	➔	□	⊖	▽	Sección Farmacias archiva copia y remite expediente a
	○	➔	□	⊖	▽	sección secretaria del Consejo Superior de Salud.
29	○	➔	□	⊖	▽	Sección Secretaría lo pasa a Sección Correspondencia.

Procedimiento Examinado : Traslado de Farmacias Comerciales		Hoja Nº 5				
Empresa : Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y Consejo Superior de Salud.		Símbolos	Resumen de pasos			
Unidad: Departamento de Farmacias			Actual	Propuesto	Diferencia	
Actual  Propuesto 	Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>	Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>	 Operaciones	15	15	0
			 Transportes	19	18	1
			 Revisiones	3	2	1
			 Demoras	2	0	2
			 Archivos	3	2	1
			Total	42	37	5

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
30						Sección correspondencia lo registra y lo pasa a sec-
						ción farmacias.
31						Sección farmacias pasa el expediente al asesor Jurí-
						dico.
32						El asesor jurídico dá auto de Resolución.
33						El asesor Jurídico pasa auto a la presidencia para -
						que entre a sesión.
34						El Consejo en Sesión dá resolución favorable del -
						traslado y la envía a Sección farmacias.
35						Sección farmacias extiende resolución al interesado-
						transcribe copias: Junta de Vigilancia de la Profe -

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

263

Procedimiento Examinado: Cambio de nombre de farmacias comerciales		Hoja Nº 1			
Empresa : Consejo Superior de Sa lud Pública.		Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farma - cias.		○ Operaciones	Actual	Propuesto	Diferencia
Actual  Propuesto 		→ Transportes	3	2	1
Fecha <u>15 de marzo de 1985</u>		□ Revisiones	0	0	0
Hecho por <u>Blanca J. Martínez Q.</u>		D Demoras	0	0	0
		▽ Archivos	1	1	0
		Total	7	6	1

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1						Presentación de solicitud al presidente del Consejo Superior de Salud Pública.
2						El presidente la pasa a sesión del Consejo.
3						El Consejo emite dictamen y lo envía a Sección Farmacias con copia a correspondencia.
4						Sección Farmacias dá licencia de cambio de nombre al interesado y transcribe copias: a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal de la jurisdicción y contribuciones Directas e Indirectas.
						
						
						
						

Procedimiento Examinado : Cierre Definitivo de Farmacias Comerciales.			Hoja Nº 1		
Empresa : Consejo Superior de Salud Pública		Símbolos	Resumen de pasos		
Unidad : Departamento de Farmacias.			Actual	Propuesto	Diferencia
Actual  Propuesto 	Fecha : 15 de marzo de 1985	 Operaciones	5	4	1
		 Transportes	2	0	2
Hecho por : Blanca J. Martínez Q.		 Revisiones	0	0	0
		 Demoras	0	0	0
		 Archivos	1	1	0
		Total	8	5	3

Paso Nº	Operación	Transporte	Revisión	Demora	Archivo	DESCRIPCION DE CADA PASO (Qué se hace y por quién)
1						Consejo Superior de Salud atiende denuncia de la Farmacia que ha cometido infracción.
2						Consejo Superior ordena a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica inspecciona el estado de esa Farmacia.
3						Los inspectores emiten su informe de inspección.
4						Consejo Superior de Salud Pública ordena el cierre Definitivo y transcribe copias: Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica, Alcaldía Municipal y Contribuciones Directas e Indirectas.
						
						
						

G L O S A R I O

1. Apertura. Acción de abrir. Acto de dar principio. Comenzar a funcionar un establecimiento.
2. Archivo. Sitio donde se custodian documentos antiguos. Mueble donde se depositan documentos o papelería.
3. Atribución. Acción de atribuir.
Facultad que a una persona dá el cargo que ejerce.
4. Auto. Resolución Judicial que decide cuestiones incidentales o previas. Conjunto de actuaciones o piezas de un pleito o de una causa.
5. Certificación. Acción y efecto de certificar. Instrumento que certifica la verdad de un hecho.
6. Consejo. Nombre de diferentes tribunales superiores.
7. Consenso. Consentimiento unánime.
8. Contrato. Tacto entre 2 ó más personas.
9. Control. Comprobación, Inspección
10. Contravención. Acción y efecto de contravenir. Infracción, de sobediencia.

11. Coordinación . Acción y efecto de coordinar. Disponer cosas metódicamente.
12. Departamento. Cada una de las partes en que se dividen algunas cosas. Nombre que reciben unidades que forman una Empresa o una Dependencia estatal.
13. Diagrama Figura Gráfica que explica un fenómeno determinado. Diseño de flujo de una acción administrativa.
14. Dictamene. Opinión, juicio, parecer.
15. Dirección. Acción de dirigir, empleo o cargo de Director. Fase importante de la administración.
16. Documento. Título o prueba escrita. Cualquier cosa que sirve de prueba.
17. Empresa. Acción de emprender y cosa que se emprende. Sociedad comercial e industrial.
18. Encuesta. Averiguación, indagación, reunión de opiniones recogidas por medio de un cuestionario para aclarar un asunto.

19. Entrevista. Encuentro concertado entre varias personas para tratar de un asunto.
20. Expediente. Medio que se emplea para conseguir algún fin.
Conjunto de los papeles referentes a un asunto.
21. Flujo. Movimiento de los fluidos. Recorrido que hace un documento o movimiento de una actividad.
22. Folleto. Impreso que tiene menos importancia que el libro y no suele encuadernarse.
23. Fórmula. Modelo que contiene los términos en que debe redactarse un documento.
24. Formulario. Colección de fórmulas o recetas.
25. Función. Acción y ejercicio de un empleo, facultad u oficio.
26. Guía. Libro de indicaciones, pieza que sirve para obligar a otra pieza a que siga un movimiento determinado.

Conjunto de pasos que indican como hacer algo o llegar a un objetivo.

27. **Idóneo.** Conveniente, propio para una cosa.
28. **Impuesto.** Tributo gravámen exigido por el estado para fines públicos.
29. **Informe.** Noticia que se dá de un negocio o persona. Reporte escrito o verbal que dá el subalterno al jefe.
30. **Inscripción.** Acción de inscribir. Registro que se lleva para control de autorización o solicitudes.
31. **Inspección.** Acción y efecto de examinar análisis de una situación o lugar para rendir un informe.
32. **Junta.** Reunión de varias personas para tratar un asunto. Organismo colegiado que toma decisiones en una empresa o institución.
33. **Legislación.** Conjunto de las Leyes de un estado. Cuerpo de Leyes, o disposiciones referentes a una materia.
34. **Ley.** Regla obligatoria o necesaria. Acto de la autoridad soberana que ordena o permite una cosa.

35. Método. Modo razonado de obrar o hablar. Parte importante de un procedimiento.
36. Modelo. Objeto que se reproduce imitándolo. Representación en pequeña escala. Patrón que sirve de base para el ejercicio de ciertas actividades.
37. Muestra. Parte que se extrae de un universo al azar; para estudio y análisis con relación al universo.
38. Norma. Modelo a que se ajusta una fabricación. Regla que sirve de base para una actividad determinada.
39. Organización. Disposición, orden. Fase administrativa que indica atribuciones de las personas, niveles de autoridad y responsabilidad, y jerarquía de las distintas unidades que forman una empresa.
40. Período. Espacio de tiempo después del cual se reproduce alguna cosa.
41. P l a n. Conjunto de disposiciones adoptadas para la ejecución de un proyecto.

42. Planificación. Establecimiento de programas económicos con indicación del objetivo propuesto y de las diversas etapas que hay que seguir, así como la estructuración de organismos adecuados para esta realización.
43. Preinspección. Trámite anterior a la inspección.
44. Previsión. Acción y efecto de prever. Acción de disponer lo conveniente para atender a necesidades pre-
visibles.
45. Procedimiento. Acción de proceder. Método de ejecutar algunas cosas .
46. Recetario. Libro donde se apuntan las recetas en una far
macia.
47. Regente. El que dirige el trabajo en una imprenta, bó-
tica, etc.
48. Requisito. Circunstancia, condición.

49. Resolución. Decreto, auto o fallo de la autoridad gubernativa o judicial.
50. Sección. Cada una de las partes en que se divide un todo. Cada uno de los grupos en que se divide un conjunto de personas.
51. Servicio. Función en el estado. Utilidad que presta una cosa.
52. Sociedad. Reunión de varias personas sometidas a una misma regla.
53. Solicitud. Memorial en que se solicita alguna cosa.
54. Solvencia. Acción y efecto de solventar una cuenta. Calidad de solvente.
55. Tabulación. Acción de construir una tabla numérica. Expresar valores, cantidades, conceptos etc por medio de tablas.
56. Trámite. Cada una de las diligencias que exige la realización de un negocio.

57. Traslado. Acción de trasladar : pedir su traslado.
58. Transacción. Acción y efecto de transigir. Por extensión, trato, convenio o negocio.
59. Traspaso. Acción y efecto de traspasar. Conjunto de mercaderías traspasadas.
60. Técnica. Conjunto de procedimientos de un arte o ciencia.
61. Universo. Conjunto de las cosas existentes, el mundo : la inmensidad del universo. La tierra y sus habitantes.

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

Brown H. George. Director y Colaboradores. Curso suplementario para un estudio del Caso sobre Encuestas y Censos. Conferencias sobre muestreo. Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1a Edición Biblioteca de la Dirección General de Estadística y Censo. Septiembre 1971.

Flores de Díaz M. y Torres Rivera, D. Estado actual de la Farmacia Comercial de El Salvador : Características y funcionamiento. San Salvador, El Salvador, C.A. 1980.

Koontz Harold y Cyril O' Donnell Curso de Administración Moderna. Segunda parte, 5a. Edición, México, S.A de C.V. 1973.

Martínez Francisco Alonso Dr. Prontuario del Químico Farmacéutico de El Salvador, 3a Edición, Editorial Talleres Gráficos de Druck S.A, de C.V., San Salvador, El Salvador, 1978.

Reyes Ponce Agustín. Administración de Empresas Teoría y Práctica. Primera parte, 15a. Edición, Editorial Limusa, México 1975.

Terry George S. PHD. Administración y Control de Oficinas. Segunda parte Capítulo 2, tercera parte capítulo 6, 3a. Edición, Editorial Cía Continental S.A de C.V, México 22, D.F. Marzo de 1983.

Welsch A. Glenn. Presupuestos : Planificación y Control de Utilidades Capítulo I al IV, 1a. Edición, Editorial Dossat S.A, Madrid España. 1979.

Recopilación de Datos de Documentos de Archivo de la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica y el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador.